

Publicado en www.relats.org

ESTRATEGIAS COMPARADAS DE ORIT Y CLAT

Alvaro Orsatti

Estudio elaborado en 2007 a los efectos de colaborar con el proceso de confluencia de la ORIT (Organización Regional Interamericana de Trabajadores) y la CLAT (Confederación Latinoamericana de Trabajadores), en la CSA (Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (Panamá, mayo 2008)

La clasificación básica es en tres grandes dimensiones:

- Dimensión sociopolítica general. Reúne diversos temas referidos al “modelo de sociedad”, desde una perspectiva nacional.
- Dimensión internacional. Complementa al anterior, ahora desde la perspectiva subregional, continental y mundial.
- Dimensión sindical. Se refiere estrictamente a las tareas sindicales en una diversidad de campos, con eje en la organización/sindicalización

Los contenidos de las fuentes consultadas fueron volcados, sin cambio alguno de redacción, excepto pequeños pies formales, de acuerdo a los temas identificados, colocando una numeración que remite al

origen del texto, según el siguiente detalle, que recoge las comprometidas en el marco de referencia con el agregado de algunas otras que se encontraron durante la investigación.

Las fuentes utilizadas en la preparación del documento:

ORIT

1. Plataforma Laboral de las Américas, 2005
2. Documento base XVI Congreso, 2005
3. Resolución del XVI Congreso sobre Integración Económica y Social, 2005
4. Resolución del XVI Congreso sobre Migrantes
5. Documento final la Conferencia regional sobre Sindicalismo y Medio Ambiente, 2006
6. Documento del Comité Continental de la Juventud, 2006.
7. Estatuto 2005

CLAT

1. Carta Fundamental, reforma del XII Congreso, 2004
2. Carta Latinoamericana por los Derechos Humanos y las libertades de los trabajadores y los pueblos, relanzada en el 2005.
3. Informe político y de orientación del secretario general, XII Congreso, 2004
4. Programa de Reivindicaciones y Plan de Acción XII Congreso, 2004
5. La lucha por el derecho y la justicia social. Una visión estratégica necesaria, CLADEHLT, 2006
6. Movimiento de los Trabajadores siglo xxi, 1998
7. Mundialización, globalización y marginalidad social, Documento del secretario general, 2004
8. ALCA o CLAN, Documento del secretario general, 2004
9. Hacia la CLAN, 2006
10. Derechos humanos en las bases constitucionales para la CLAN, INCASUR, 2006
11. Estatuto 2004

Los subejos temáticos fueron determinados de forma empírica, es decir, ante la detección de contenidos que los representaban, en una u otra Confederación. Cuando tales contenidos estaban presentes en ambas, se buscó integrarlos bajo una denominación representativa de sus respectivas características.

En el recuadro adjunto se presenta el índice general del informe.

A manera de resumen sobre los contenidos encontrados, puede señalarse que existe una coincidencia bastante importante entre los enfoques de las dos organizaciones.

En este marco, CLAT dedica un mayor esfuerzo a la definición conceptual de temas básicos y a lo que es su mayor aporte estratégico: el “Movimiento de los Trabajadores”. Por su parte, ORIT ha dedicado mayor atención a la definición de las características de su propuesta de desarrollo y del papel estatal, y a la estrategia de representación y sindicalización de distintos colectivos de trabajadores.

Más puntualmente, cada organización ha desarrollado determinados capítulos específicos, de una forma que no parece contradictoria.

En ambas organizaciones se da importancia a la formación sindical y profesional y a las perspectivas de género y etaria.

Finalmente, siendo que CLAT y ORIT enfocan la cuestión de la integración de forma diferente, en cuanto a que la primera la limita a la región latinoamericana y caribeña y la segunda la proyecta hacia todo el continente, en la práctica no se aprecian grandes brechas en la argumentación, ya que también ORIT, al ocuparse del desarrollo, se está refiriendo a América Latina y Caribe.

I. DIMENSION SOCIOPOLITICA NACIONAL

Primera parte

Conceptos básicos

1. Democracia
2. Igualdad
3. Libertad
4. Justicia Social
5. Solidaridad
6. Ser humano
7. Bien común
8. Sociedad
9. Cultura
10. Etica
11. Política
12. Poder social
13. Derecho a la propiedad
14. Derechos humanos
15. Distribución universal de los bienes
16. Trabajo

Segunda parte

Políticas de desarrollo

17. Estado
18. Desarrollo
19. Bienes públicos.
20. Sector financiero
21. Pymes y complementación productiva
22. Economía social y Sector de Economía del Trabajo
23. Sector agrario
24. Política hacia los consumidores
25. Política medioambiental

Tercera parte

Políticas laborales y migratoria

- 26. Justicia laboral e inspección del trabajo
- 27. Otras políticas laborales
- 28. Políticas migratorias
- 29. Políticas hacia los trabajadores rurales

Cuarta parte

Políticas sociales

- 30. Principios generales
- 31. Seguridad y Protección social
- 32. Ingreso garantizado
- 33. Educación y formación profesional
- 34. Políticas de salud
- 35. Políticas de vivienda
- 36. Políticas hacia los discapacitados

Quinta parte

Políticas culturales

- 37. Enfoque general
- 38. Políticas hacia los Pueblos Originarios
- 39. Políticas de comunicación social

II. DIMENSION INTERNACIONAL

Primera parte

Conceptos básicos

- 1. Globalización
- 2. Principios generales

Segunda parte

Integración subregional/continental

3. Enfoque general
4. Políticas específicas
5. Políticas interamericanas

Tercera parte

Otras dimensiones

6. Multilateralismo comercial
7. Instituciones Financieras Internacionales
8. Deuda externa
9. Inversión regulada y empresas multinacionales
9. Política migratoria en el plano internacional
10. Políticas de conocimiento y tecnología.

III. DIMENSION SINDICAL

Primera parte

Conceptos básicos

1. Unidad
2. Autonomía
3. Libertad de asociación
4. Empresa
5. Resistencia y objeción de conciencia

Segunda parte

Alianzas y Movimiento de Trabajadores

6. Alianzas con otros sectores de la sociedad civil
7. Movimiento de Trabajadores

Tercera parte

Estrategias de sindicalización para colectivos específicos

- 8.Enfoque general
- 9. Trabajadores de la sociedad de información
- 10. Trabajadores calificados
- 11. Trabajadores públicos
- 12.Trabajadores informales
- 13. Desocupados
- 14. Trabajadores de la economía social
- 15. Trabajadores del Tercer Sector

Cuarta parte

Estrategias internas a la empresa formal

- 16. Participación, cogestión y autogestión
- 17. Empresas Multinacionales
- 17. Otras empresas
- 18. Responsabilidad Social de la Empresa

Quinta parte

19. Formación Sindical

Sexta parte

Estrategias transversales

- 20. Perspectiva de género
- 21 Jóvenes y trabajo infantil
- 22. Tercera Edad

I. DIMENSION SOCIOPOLITICA
Excluyendo el capítulo internacional

	ORIT	CLAT
Primera parte Conceptos básicos		
1. Democracia Fuente 1 de ORIT y CLAT	El imperativo actual es de democracias plenas para la ciudadanía social, concebidas como unidad entre sistemas de representaciones políticas y contrapoderes participativos. Siendo la democracia la forma más progresista de gobernar, necesita además: que mejoren los sistemas políticos de representación y participación, que los gobiernos actúen con transparencia, que se respeten los derechos humanos, y que se garanticen formas de participación de los sindicatos, las organizaciones empresarias asociadas al desarrollo, y otras organizaciones de la sociedad civil que se definan por la defensa de los sistemas institucionales democráticos y transparentes establecidos formalmente por las Constituciones Nacionales. La vigencia de la democracia a través del Estado social de derecho es condición para el libre ejercicio de las actividades sindicales y el cumplimiento de las legislaciones laborales que protegen a los trabajadores.	Es esencialmente un valor cultural, una forma de vida basada en la libertad, en la justicia social, en la solidaridad y en la igualdad de oportunidades fundamentada en el diálogo, la concertación, el respeto activo y la tolerancia. Es una forma de gobierno en la cual el pueblo es responsable de la participación en la elección, organización y ejercicio del poder estatal y público. La democracia es el sistema y régimen de gobierno que representa la posibilidad del ser humano, de participar responsablemente en todas las actividades para realizar su propio destino y colectivamente el de la sociedad a la que pertenece. Encuentra su plena realización a través del pueblo política y socialmente organizado y la presencia activa de cuatro requisitos indispensables: la libertad política, la libertad personal, la democracia económica y la democracia social, animados por los valores éticos de la libertad, la justicia y la solidaridad. Una sociedad no puede ser democrática si sus estructuras políticas, económicas, sociales y culturales no son plenamente democráticas y donde las mayorías están excluidas de los bienes y servicios de que ella dispone.

2. Igualdad Fuente 1 de CLAT		Todos los seres humanos son iguales en dignidad y destino. La dignidad es inherente y esencial a la persona, en consecuencia, todos debemos tener los mismos derechos y responsabilidades, expresados social y jurídicamente con las mismas oportunidades y posibilidades: políticas, económicas, sociales, culturales, científicas y tecnológicas. Toda sociedad o régimen jurídico político que en sus estructuras establezcan relaciones de dependencia entre las personas, niega y atenta contra el valor de la igualdad. Las múltiples diferencias que existen entre los seres humanos, sean éstas naturales o adquiridas deben estar subordinadas a la dignidad de la persona y a la solidaridad. Reconociendo la diversidad propia de las personas, que se manifiesta en diferentes aptitudes, vocaciones e inclinaciones, y en razón de que la igualdad es fundamental para todas las personas luchamos contra todo tipo de discriminación a favor de la igualdad de oportunidades para todos.
3. Libertad Fuente 1 de CLAT		Es, en su esencia connatural a la persona, signo distintivo de su naturaleza. El ser humano es libre, porque posee la facultad de comprometerse en función de la verdad y el bien. La libertad no consiste en hacer lo que nos gusta, sino el derecho de hacer lo que debemos para la felicidad de todos. La libertad implica la dimensión responsable de la persona, que no puede ser libre sólo para si misma sino comprometida con la sociedad en función de la verdad, del bien, de la justicia social y la liberación integral, personal y colectiva. La libertad se proyecta en el seno de toda la sociedad, por lo

		que ésta debe garantizar las condiciones materiales y espirituales que permita a cada persona y al conjunto social, ser dueño de su destino y construir una sociedad democrática de seres humanos libres. La miseria, el hambre, el desempleo, la ignorancia, las diferentes formas de opresión y la explotación del trabajo humano, son formas que atentan contra las libertades esenciales de la persona humana y del conjunto social. En virtud de nuestra dignidad de personas, nos oponemos a cualquier política que atente contra los derechos humanos y la dignidad de toda persona.
4. Justicia social. Fuente 1 de CLAT		La justicia es uno de los pilares de la convivencia humana, en virtud de la cual se le asigna a cada uno lo suyo. En razón de la justicia se debe dar a cada persona y a todas las personas la posibilidad de desarrollarse libremente asumiendo a su vez sus responsabilidades y compromisos para consigo mismo y para con los demás. La justicia social implica que cada uno debe contribuir con la sociedad en función de sus posibilidades y recibir de acuerdo con sus necesidades. Una sociedad donde existen grandes masas de seres humanos excluidos de la misma es una sociedad sin justicia social.
5. Solidaridad Fuente 1 de CLAT		Es un principio básico de nuestra concepción de la dimensión social de la persona y condición esencial de toda forma de organización social. La solidaridad es concebida también como amor social, es decir, como la capacidad de dar más de lo que corresponde por exigencia de la ley. Es uno de los principios fundantes del movimiento de trabajadores que significa sentir como propias las necesidades de los demás. Ser solidario es uno de los atributos fundamentales de la conciencia de clase, ya que se requiere un testimonio y compromiso concreto para superar la mentalidad y los hábitos individualistas. El ejercicio de la solidaridad sólo es auténtico y

		efectivo cuando somos capaces de reconocernos unos a otros y cuando estamos dispuestos a compartir responsablemente con los demás. La solidaridad se expresa tanto en el ámbito personal y colectivo, como en lo nacional e internacional. La solidaridad es parte de una mística en forma instintiva y a nivel de la conciencia permitiéndonos sentirnos parte de una vida comunitaria y de un cuerpo colectivo sintiendo y asumiendo políticamente las angustias y esperanzas del conjunto de la clase trabajadora.
6. Ser humano. Fuente 1 de CLAT		Es el autor, centro y fin de la actividad económica, lo que exige que los bienes estén a su servicio y que todos puedan participar en las decisiones de la vida económica. La economía debe basarse en el trabajo humano y tener como fin primario y último la satisfacción de las necesidades humanas. Es mediante el trabajo que los pueblos progresan y las naciones se engrandecen. El crecimiento de bienes materiales, financieros, científicos y técnicos deben ser instrumentos para la mejor eficacia del trabajo humano, el desarrollo y la inclusión social.
7. Bien común. Fuente 1 de CLAT		Es el conjunto de condiciones políticas, sociales, económicas y culturales que permiten a las personas y a la comunidad su más <i>pleno desarrollo integral</i> , material y espiritual sin exclusiones. El bien común es la forma superior de la conjunción del bien individual y colectivo en cada sociedad nacional e internacional.
8. Sociedad. Fuente 1 de CLAT		El ser humano es un ser social. Por su propia indigencia, desde que nace, necesita de los demás para vivir y desarrollarse, por esto debe organizarse. En el seno de cada sociedad, el ser humano a partir de su iniciativa personal y en forma organizada, debe construir las condiciones materiales y espirituales para su pleno desarrollo.

		La sociedad existe como la suma de relaciones que se dan entre las personas, las familias, las comunidades y las organizaciones del pueblo. Toda sociedad necesita establecer estructuras que permitan la participación activa y organizada de sus miembros. Es nuestra tarea histórica contribuir al fortalecimiento e institucionalización de la trama social en todos sus niveles: local, nacional, internacional y mundial. La sociedad actual requiere ser transformada para responder a los fines de desarrollo integral de los seres humanos.
9. Cultura Fuente 1 de CLAT		Es un conjunto complejo de instrumentos, conocimientos, creencias, arte, ritos, normas, valores, instituciones y cualquier otro elemento que el ser humano produce, aprende, transmite y comparte a lo largo de su vida en interacción social. Es el resultado de la experiencia social. La existencia de una cultura está íntimamente ligada a la existencia de una sociedad. El trabajo humano orientado a satisfacer las necesidades, deseos y anhelos de realización de las personas es lo que da existencia, forma y contenido a la cultura y constituye el factor fundamental de culturización de nuestros pueblos. De ahí que la promoción de los trabajadores alcanzará su máxima expresión con el acceso de éstos a todos los beneficios de la cultura. De acuerdo con nuestra concepción, la cultura no se agota en la producción artística e intelectual. Toda actividad del obrar humano es cultural. Cada pueblo tiene sus propias formas de realizar, aún las más elementales actividades culturales. En este sentido, ninguna cultura, es por sí misma superior a otra. Nuestro compromiso es recuperar nuestra identidad cultural que debe ser entendida como la capacidad de reunir armónicamente lo mejor de la memoria y de la herencia, el compromiso y testimonio de lo que se asume como más valioso.

10. Ética. Fuente 1 de CLAT		Es el conjunto de normas morales que regulan las actividades humanas, personales y sociales. El referente decisivo de la ética es el respeto pleno a la dignidad de la persona humana dentro de las variables históricas, culturales y sociales. La ética, por tanto, tiene la misión de fomentar la humanización en toda cultura y en cada expresión cultural mediante el anuncio de valores, la denuncia de injusticias y la presentación de las grandes utopías en torno al proyecto de nueva sociedad.
11. Política. Fuente 1 de CLAT		Es la ciencia, el arte y la técnica de arbitrar los medios para construir y ordenar la convivencia social en función del bien común; es la acción virtuosa del ser humano de saber interrelacionar la filosofía, la ciencia, el arte y el saber-hacer humano. Es la capacidad de saber entretejer y comprometer el pensamiento, la decisión y la acción social, económica, política, cultural, espiritual e inclusive ético y moral de la persona humana y de la sociedad. Participación libre y consciente del pueblo. Constituye el factor esencial e ineludible para que el quehacer político sea coherente con los objetivos, necesidades e intereses populares, canalizados a través de las organizaciones autogestionadas por la propia sociedad. Las personas debemos ser los sujetos y los protagonistas de la sociedad política, en todos sus ámbitos. La amplitud y los límites del poder político y de la actividad de su máximo organismo: el Estado están condicionados por el fin esencial del mismo: el bien común.
12. Poder social. Fuente 1 de CLAT		La organización social del pueblo es el camino para alcanzar los fines específicos de la vida social y el desarrollo integral. Es atentatoria a la autonomía toda mediación que desvirtúe la genuina participación popular, indispensable para la toma de aquellas decisiones que determinan su propio destino. La

		promoción y potenciación de la organización social del pueblo, convirtiéndose en un efectivo poder social, constituye la contraparte a la incidencia e influencia de los sectores dominantes que intentan condicionar al Estado en función de sus propios intereses. Tenemos la especial responsabilidad, como motor fundamental de la organización social del pueblo, de animar, estructurar y proyectar un efectivo poder social, autónomo e independiente de otros poderes, a partir de nuestra capacidad de respuestas y confrontación y de propuestas y concertación, de organización y movilización para el logro de la liberación personal y colectiva y el desarrollo integral de los pueblos.
13. Derecho a la propiedad. Fuente 1 de CLAT		Reconocer la función social de la propiedad, sea ésta de carácter privada o pública. Reconocidas y garantizadas por la ley, determina sus modos de adquisición, goce y límites con el fin de asegurar que cumpla su función social y hacerla accesible a todos. Siguiendo la propuesta establecida en el artículo 17 de la Declaración de los Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la propiedad individual y colectiva y nadie podrá ser privado arbitrariamente de su propiedad. El objetivo máximo es la de mejorar y proteger la calidad de vida de todos los integrantes de la comunidad, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva. Se entiende por bienes las cosas útiles –tanto materiales como inmateriales –para la realización plena del hombre. Entre los bienes están en primer lugar los de la naturaleza y en segundo lugar los inventados por los hombres para propio beneficio. Los bienes enumerados –tanto los materiales como inmateriales, creados como inventados- no agotan su razón de ser en sí mismos sino en función del hombre, a cuyo servicio deberán estar. La tenencia de los bienes estará limitada por el bien común y solo se permitirá tener más para

		ser más quedando abolido y prohibido todo abuso La relatividad significará la pérdida de la disponibilidad absoluta por parte del dueño cuando existen grandes carencias sociales que priman sobre el bien particular. Al chocar el bien particular y el social, cuando existen disparidades hirientes dentro del respeto a los derechos de las personas y a las características de cada pueblo primará el segundo para que desaparezcan lo más rápidamente posible las enormes diferencias económicas que existen. La propiedad o apropiación de los bienes –tanto materiales como inmateriales –creados o inventados – es un derecho relativo y no absoluto pues son patrimonio común de la humanidad.
14. Distribución universal de los bienes. Fuente 1 de CLAT		Es un derecho primario, connatural a la vida, y por ello deben ser puestos al servicio de los seres humanos y de los pueblos para su desarrollo integral. Entendemos como bienes no sólo los elementos físicos naturales o sus derivaciones productivas, sino también toda actividad realizada por los seres humanos incluyendo el desarrollo y profundización de los conocimientos. Los bienes deben estar ordenados al fin esencial de servir y satisfacer las necesidades fundamentales de los seres humanos. La propiedad privada es una de las formas de relacionarse con los bienes de la naturaleza, tiene una función social y no constituye un derecho incondicional y absoluto.
15. Derechos Humanos. Fuente 2 de ORIT y fuentes 1, 2, 5 y 10 de CLAT	Derechos Humanos Integrales y Universales. Es imposible la separación entre los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), superando la visión sobre las generaciones de derechos humanos, que permitió en el pasado el trato discriminatorio de los DESC frente a los civiles y políticos.	Los DH son el conjunto de atribuciones inherentes a todos y cada uno de los seres humanos por el hecho de su intrínseca dignidad y reconocidos política y jurídicamente, con independencia de su sexo, origen, edad, condición y creencia. Los trabajadores, por estar revestidos de la dignidad que corresponde a las personas, son sujetos de derechos y deberes. Los derechos se corresponden con las obligaciones. Los DH individuales y sociales constituyen un marco integral, coherente con la integridad de la persona humana, por tanto,

		no pueden ser fraccionables o diferenciables, sino que por ello nuestro compromiso debe enmarcarse en la promoción y plena vigencia del derecho a la vida, al desarrollo integral y a un futuro digno. Toda persona tiene derecho a la vida, al respeto de su integridad física, a la libertad, a la igualdad y a los medios necesarios para una existencia digna, los cuales son principalmente el trabajo, el alimento, el vestido, la educación, la salud, la seguridad social, la vivienda, el descanso y los servicios indispensables que a cada uno debe garantizar el Estado y la sociedad. La humanidad ha crecido en la conciencia de la dignidad de la persona y en la defensa y promoción de los derechos pero pese a ello falta mucho por hacer y profundizar frente a las injusticias y exclusiones a escala nacional, regional e internacional Rechazamos toda forma de discriminación, desigualdad y violación de los derechos humanos, reivindicamos de una manera especial el derecho a la libertad sindical y el derecho a la asociación. Sustentamos la Declaración Universal de los DH y la Carta de los Derechos de los Trabajadores y de los Pueblos y los Convenios de la OIT. Cuestionamos y rechazamos los conceptos que clasifican los derechos universalmente reconocidos en los llamados derechos de primera, segunda y tercera generación, ya que los derechos en lo político, económico, social y cultural, constituyen un todo indisoluble e integral de carácter fundamental. CLAT considera tres dimensiones de los DH: - los derechos de la persona, sujeto de todos los derechos. - los derechos del pueblo, donde los derechos de ciudadanía
--	--	---

		son fundamentales. - los derechos laborales, cuyo sujeto es la clase trabajadora y sus organizaciones. Los espacios concretos en que se pone en juego la vigencia o no de esos derechos son: en la vida, en la empresa, en la comunidad, en el escenario nacional e internacional. Es preciso: - un replanteo estratégico en el mapa de los derechos humanos, para registrar los profundos cambios que se operan en el mundo del trabajo. - guiarse por la práctica social y no por las declaraciones teóricas y discursivas, ya que lo que importa es constatar el ejercicio del derecho, y no su simple proclamación. - reivindicar derechos para construir ciudadanía y para dignificar el trabajo humano. No se puede: - confundir intereses individuales con derechos individuales. - hablar de divisiones o categorías de los derechos humanos, sino de la universalidad, indivisibilidad e irrenunciabilidad de los mismos. Derechos y libertades fundamentales de los Pueblos En el marco de los derechos y libertades políticas, todos los pueblos tienen pleno derecho: - a su existencia como tales, - a ejercitar la libertad e igualdad con los demás pueblos de Latinoamérica y del mundo; - a conservar la integridad de su territorio, a vivir en paz, a la autodeterminación y al rechazo de toda forma de intervención en sus asuntos internos, - a luchar para eliminar toda forma de dependencia, colonialismo, neocolonialismo, toda forma de imperialismo, dictadura o cualquier otra forma de dominación, hegemonía,
--	--	--

		ocupación y explotación, - a construir una democracia real, que garantice la mas plena participación popular y el protagonismo de los trabajadores, de luchar por la erradicación de toda forma de injusticia, privilegio u opresión, de elegir el tipo de sociedad y el modelo de desarrollo que considere mas apropiado, - a procesar los cambios estructurales que considere mas aptos, sin ingerencia, coacción o amenaza externa de ninguna clase, a integrarse en la Patria Grande Latinoamericana, rechazando las divisiones territoriales impuestas. En el marco de los derechos y libertades económicas, todos los pueblos tienen derecho: - al progreso económico, financiero, científico, tecnológico, como base del desarrollo de su dimensión material y espiritual; - a administrar y disponer y defender los recursos naturales de su espacio geográfico, - a obtener el justo beneficio por su esfuerzo productivo y por su contribución al progreso de la comunidad internacional; - a formas concretas de solidaridad internacional, - al uso y usufructo del patrimonio común de la humanidad (mar, fondos marinos, espacios), a la nacionalización de sus riquezas, materias primas e instrumentos de explotación; - a participar activa y libremente en las decisiones económicas de carácter nacional e internacional, - a declararse en moratoria frente a los requerimientos de la deuda externa, - a diseñar y aplicar sus propias políticas económicas. El principal deber y el principal derecho de los pueblos es la búsqueda de la satisfacción de las necesidades de toda la población. En el marco de los derechos y libertades sociales y culturales todos los pueblos tienen pleno derecho y libertad: - para desarrollar los elementos que configuran su identidad
--	--	--

		y constituyan su patrimonio cultural, a defenderse de políticas y programas de penetración, avasallamiento e imposición de intereses y valores que contradigan y destruyan su propia identidad ético-cultural, - a que se les respete su condición, tradiciones y valores, su religión, lengua y patrimonio cultural. Minorías El ejercicio de los derechos será garantizado especialmente a todos aquellos que integren una minoría tal, que les impida acceder a los mismos regularmente, asegurándoseles su acceso a la jurisdicción y la eficacia de las decisiones adoptadas.
16. Trabajo Fuente 2 de ORIT y fuentes 1 y 10 de CLAT	Enfoques antagónicos sobre el trabajo Existen dos grandes tendencias histórico-culturales sobre el trabajo: - un enfoque productivista, en que el trabajador es pura fuerza laboral o “capital humano”. - un enfoque humanista, que coloca al trabajo en el centro de las sociedades, como su actividad fundante, y como práctica social que permite lograr la autoestima y la autorrealización de la persona. Ambos enfoques se han dado en el contexto del desarrollo capitalista. Los modelos productivos y socioeconómicos surgidos en los siglos XIX y XX incluyeron, en gran medida por la acción sindical, instituciones políticas (como los ministerios de trabajo), e instrumentos (códigos de trabajo, salario mínimo) que tienden a desarrollar la segunda perspectiva mencionada, creando un “piso civilizatorio” que sobrevive en las prácticas y las memorias colectivas de las sociedades, aún en los períodos de reflujo neoconservador. Desde la sociedad industrial, las empresas “fordistas”	Persona humana Cada trabajador y trabajadora es una persona humana investida de una inviolable dignidad trascendente, protagonista de su realización personal y comunitaria a través de la educación, el trabajo y la lucha social. Es un ser de necesidades, aspiraciones y libertades, sujeto de derechos y deberes, dotado de inteligencia y voluntad, responsable de su crecimiento, liberación y desarrollo humano. Es sujeto de la historia y está destinado a buscar la verdad, el bien y la felicidad. La dignidad de la persona humana exige el respeto y la vigencia plena de todos sus derechos y deberes. La índole social del ser humano demanda que su desarrollo como persona y el crecimiento de la sociedad, estén mutuamente condicionados. La persona humana es y debe ser el principio, el sujeto y el fin de todas las instituciones; esa centralidad está orientada y condicionada por el bien común, es decir el desarrollo integral de cada uno y de todos. La persona humana integrada en el

	trajeron consigo el “mundo del trabajo”, un conjunto de relaciones sociales y técnicas entre los trabajadores asalariados y las empresas, con contenidos que van en la misma dirección. Es urgente adoptar políticas de desarrollo sostenible que pongan en el centro al empleo y el trabajo, Acompañamos a la OIT en su aclaración sobre la doble meta de más y mejores empleos, lo que se identifica con los conceptos de “pleno empleo” (además de productivo y libremente escogido) y de “empleo digno” (o decente). Por un lado, debe haber trabajo para todas las personas disponibles y que busquen trabajo. Por otro, éste debe ser de calidad, en cuanto a la seguridad y dignidad. La forma más sintética de describir el objetivo central de las políticas públicas es hacer referencia a la meta del empleo. Ello implica utilizar una definición amplia de políticas de empleo, para que ese término sea utilizado tanto para las políticas activas (desde los Ministerios de Trabajo y otras áreas sociales) como en relación a las políticas macroeconómicas nacionales (monetarias, cambiarias, fiscales) e internacionales, alcanzando entonces un enfoque integrado que coloca al objetivo empleo en el conjunto de las políticas públicas. Por esta vía, el empleo ya no aparece como un aspecto derivado de otras políticas, sino que debe tener un lugar central en todas las políticas económicas y sociales. El empleo no es una meta residual, sino la meta que ha de culminar en todas las demás, La política de empleo no debe ser una política sectorial, al margen de la política económica, sino la feliz coordinación de todas las políticas. Fuente 2.	mundo del trabajo, transforma la naturaleza, crea bienes y servicios y genera cultura, construyendo las sociedades. Con su libertad, derechos y su práctica social se auto-realiza y coopera en las realizaciones de los demás. El trabajador en su condición de persona tiene todos los atributos que le confiere la dignidad humana, opuesta a prácticas de sometimiento, dominación y explotación. Toda forma de reducción de la persona a un mero recurso, mercancía o la violación de sus derechos fundamentales y de discriminación política, económica, social, cultural o religiosa debe ser denunciada, combatida y eliminada. Trabajo y mercado El modelo mercado y libre comercio busca regirse por relaciones meramente individuales y comerciales en todo el quehacer del ser humano, condenando al trabajo humano a la condición de mercancía, sometido a la ley de la oferta y la demanda, sin significación alguna para el campo del derecho y descalificando totalmente la premisa de la justicia social. El trabajar es asimilado a simple factor o agente de producción, y a la condición de mero consumidor. Sus derechos, para el neoliberalismo, son derechos individuales, ya que no se reconoce la existencia efectiva y real de las diferentes formas asociativas. Para ese pensamiento, las organizaciones son simplemente ficciones. Al no creer en el derecho social o laboral, al negar que puedan existir intereses comunes entre los trabajadores y la población, al descalificar la posible existencia de la justicia social, actúa coherentemente cuando lanza una despiadada ofensiva para privatizar todo y para flexibilizar y precarizar al máximo las relaciones laborales.
--	--	--

		Al mismo tiempo, se va perdiendo poder en las organizaciones de trabajadores y se va debilitando el aparato del Estado, facilitándose la tarea de violación sistemática de los derechos humanos, en especial de los derechos laborales. El trabajo El trabajo es la dimensión más dignificante de la persona humana, la expresión de su libertad creadora y la clave esencial de la Cuestión Social. El derecho al trabajo es fuente y base esencial en el desarrollo cultural de los pueblos. El trabajo es la forma primaria que tiene el ser humano para relacionarse y transformar la naturaleza, creando bienes y servicios para satisfacer sus necesidades vitales, materiales y espirituales. El trabajo exige el aporte de la fuerza física, de la inteligencia y de la voluntad de la persona, lo cual le imprime una dimensión ética. El trabajo es una expresión más de la sociabilidad; al trabajar podemos descubrir expresiones vitales de la solidaridad y fraternidad humana. Desarrollado por la persona el trabajo humano engendra el derecho al bienestar personal y familiar independientemente de la valoración económica, científica o técnica. El fundamento para determinar el valor del trabajo es el hecho de que quien lo realiza es una persona, sujeto consciente y libre, en condiciones de crear compartir y dar sentido a la vida. El trabajo humano tiene un valor distinto y superior a los elementos instrumentales, por ello, tiene supremacía sobre el capital y la técnica. El trabajo no es una mercancía y no puede estar sometido a la ley de la oferta y la demanda. La sociedad a través de las
--	--	---

		leyes protectoras debe regular la actividad productiva de la clase trabajadora. Siendo el trabajo un medio para la realización y perfeccionamiento de la sociedad, el derecho al trabajo se fundamenta en la dignidad de la persona y por tanto las diferentes instituciones y organismos económico-sociales, al igual que el Estado y los organismos internacionales, deben promover y realizar una política general de empleo, dentro de una perspectiva del desarrollo integral sustentable, para que todos puedan trabajar y vivir de su trabajo. El trabajo humano es el factor esencial en la generación de bienes y servicios que enriquecen el bien común. Los trabajadores tienen derecho a participar equitativamente de los bienes y servicios que provee la naturaleza, crea el trabajo y dispone la sociedad en cada momento histórico. Diferencias entre trabajo y empleo El primero es un valor, el segundo un medio a través del cual el ser humano realiza el trabajo, por eso luchamos por trabajos y empleos dignos y decentes con ingresos suficientes para la satisfacción de las necesidades básicas del trabajador y su familia, con seguridad social, solidaria, universal e integral. Derecho al trabajo En tanto cada persona es titular de un derecho a trabajar y tributario del condigno deber social; y en cuanto la globalización ha traído consigo prosperidad y desigualdades que convocan al ejercicio de una responsabilidad social colectiva, los Estados deben comprometerse a promover oportunidades para que hombres y mujeres puedan,
--	--	---

		efectivamente, obtener un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana conforme la letra y el espíritu que dimanen de los documentos, convenios y recomendaciones de la OIT, con particular atención sobre la jornada limitada, el descanso semanal y las pausas en las jornadas según la actividad, la seguridad y la salud en el trabajo, incluyendo adecuada protección a la maternidad. El derecho a un trabajo decente incluye: adoptar como modelo de organización del mundo del trabajo el paradigma del trabajo decente. El concepto de trabajo decente comprende condiciones de realización, contenidos de despliegue y una esfera de cumplimiento. Las condiciones de realización se cumplen cuando el trabajo es prestado en libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. El contenido del trabajo dado debe ser libre, productivo y seguro, y la esfera de cumplimiento lo enmarca el respeto de derechos laborales, ingresos adecuados, protección, diálogo social, libertad sindical, negociación colectiva y participación. Las condiciones, los contenidos y la esfera de cumplimiento deben estar presentes en forma conjunta en la prestación del trabajo para que pueda predicarse como suficiente la calificación de decente de tal acción humana. Derecho al empleo en una Política de Pleno Empleo Los Estados debe garantizar el derecho al empleo de todo ciudadano, ya que es un derecho humano fundamental. Para ello, implementarán políticas de gobierno activas que privilegien la producción y el desarrollo con justicia social, considerando a las empresas como instituciones de derecho social. Si los Estados se apartasen de dichas directivas incurrirán en responsabilidad internacional, toda vez que se
--	--	---

		trata de derechos constitucionales inmediatos, que comprometen la dignidad de las personas. La búsqueda del pleno empleo es un desafío constante en todo el territorio de la Unión y compromete a los Estados, a las empresas y a las entidades representativa de la producción Se debe establecer una política de empleo, utilizando como principio rector la realidad sobre las formas y apariencias. Dicha política promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo. Procurará una justa distribución de la riqueza así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la región. Derecho a dignas condiciones y medio ambiente de trabajo. Los Estados deben garantizar a los trabajadores condiciones y medio ambiente de trabajo dignos, equitativos y satisfactorios, a fin de asegurar su protección y preservar su salud y seguridad en el trabajo. Todos los trabajadores gozarán de los siguientes derechos: - a ejecutar sus actividades en un ambiente de trabajo sano y seguro; a la adaptación del trabajo a la persona; - a la formación y capacitación profesional; - a la protección contra excesivas horas de trabajo; - a normas mínimas de descanso diario, semanal y vacaciones anuales pagadas; - a no ser discriminados; - a un régimen de remuneraciones justo y suficiente que asegure a ellos y sus familias un nivel y calidad de vida conformes a la dignidad humana; - a la participación en las decisiones y en las utilidades de la empresa; a la estabilidad en el empleo. Política de empleo
--	--	---

		El trabajo digno con salarios justos promueve la inclusión social, combate la pobreza, fortalece la identidad del ser, eleva colectiva y culturalmente los niveles de productividad y de cohesión social y, en definitiva, es un ejercicio de ciudadanía. Justa retribución. Afirmando como inalienable el derecho humano al bienestar, el trabajo en todas sus formas debe ser retribuido moral y materialmente de modo tal que, no solo cubra las necesidades vitales del prestador y compense el esfuerzo realizado; sino que contemple de algún modo concreto, la ponderación de los beneficios obtenidos y contribuya a la realización integral del Hombre, vinculando al progreso social con el crecimiento económico. Todos los trabajadores, sin distinción ni restricción alguna, de raza, color, sexo, idioma, religión, nacionalidad, origen social, o pensamiento político, deben gozar de una remuneración justa y equitativa.
Segunda Parte Políticas de desarrollo		
17. Estado. Fuentes 1 y 2 de ORIT y fuente 4 de la CLAT	La revalorización de la relación entre las políticas públicas y el desarrollo es la reacción necesaria ante el fracaso de la economía de libre mercado y su intento de creación de sociedades de mercado generadoras de exclusión social. El eje de la redefinición del rol de los Estados es el propio proceso de globalización, al imponer tensiones sobre las condiciones de gobernabilidad de los países en desarrollo, dado que impacta sobre el funcionamiento de los mercados y la eficacia de las políticas públicas.	Estado Desde su fundación, CLAT ha rechazado toda forma de estatismo, proponiendo en cambio un nuevo tipo de Estado: el Estado Realmente Democrático, con verdadera y auténtica participación de la clase trabajadora y del pueblo. La CLAT ha criticado el clientelismo del Estado, su paternalismo tecnocrático, su ritualismo burocrático y centralizador, la creciente ineficacia e ineficiencia de sus políticas públicas y sobre todo sociales, su creciente corrupción y decadencia, y su desencuentro cada vez más

	La visión liberal más ortodoxa ha considerado a los Estados impotentes para concretar opciones reales de política, ya que los mercados y empresas han hecho mínimas las posibilidades de intervención de los Estados frente a los desafíos internos y externos, impuestos por la globalización. Pero los Estados nacionales no están condenados a la impotencia o a la adaptación pasiva frente a los efectos de la globalización. Si este fuera el caso, las condiciones de gobernabilidad nacionales sufrirían un deterioro irreversible, imponiéndose un escenario de conflicto e inestabilidad. La mayor parte de las decisiones productivas se toman al interior de las fronteras nacionales y requieren de un medio ambiente regulatorio, que sólo pueden proporcionar los Estados. Estos han cedido una parte de su soberanía y autonomía a favor de regulaciones colectivas de varios aspectos vinculados a los procesos de integración regional, pero son las decisiones de política nacional las que promueven y aceleran tal integración de los mercados. La globalización en su heterogeneidad ha venido planteando el desafío de aprovecharla y orientarla. Existen márgenes para la elección y la experimentación nacional, mediante la búsqueda de iniciativas que contribuyan a diferenciar entre una estrategia de adaptación pasiva y otra de administración creativa de dichos desafíos Estado Social de Derecho La pugna por un Estado Social de Derecho es una batalla política que se está librando, que requiere combatir sin tregua la corrupción, la evasión, la elusión, la impunidad y todas las otras manifestaciones que impliquen poner por encima de la ley los intereses privados e individuales. No basta la fiscalización y sanción, que por cierto son insuficientes: es necesario impulsar acciones que	profundo con el pueblo y con la Nación. La CLAT rechaza todos los regimenes dictatoriales y totalitarios que esclavizan la persona humana, subordinando el hombre al aparato del Estado o a la dinámica del mercado y proclama la necesidad de una rápida y radical reforma del Estado y del Mercado en A.Latina, que han sido hasta el presente instrumentos de los grupos económicos dominantes y de las tradicionales minorías privilegiadas, debiendo esta reforma culminar en un Estado realmente democrático y popular, en un mercado al servicio de toda la sociedad, y en un pueblo socialmente organizado. Principios de solidaridad y subsidiariedad El Estado debe actuar conforme al principio de la solidaridad, que lo obliga a concurrir en ayuda de aquellos habitantes que transitoria o permanentemente se encuentran impedidos en satisfacer sus necesidades mas vitales y a facilitar y promover el ejercicio pleno de la justicia social en el marco de un proceso sostenido de una distribución equitativa de los ingresos, de la riqueza, de los beneficios del progreso. El Estado debe operar también de acuerdo al principio de la subsidiariedad, que obliga al Estado Democrático a respetar la autonomía y las actividades de los cuerpos intermedios en aquellos ámbitos en los cuales dichas organizaciones puede cumplir su rol social con éxito, para regular el proceso de producción, distribución y consumo de la riqueza social. Este principio exige un Estado fuerte y comprometido con el bien común que está constituido precisamente por las condiciones necesarias para la planea realización de la persona y de la comunidad, y no tiene nada que ver con lo que ahora tratan de aplicar con el mismo término de "subsidiariedad" los neoliberales, que responde a su proyecto de convertir al Estado en una entelequia minusválida y hacer imposible toda realización del bien común en pro del
--	---	--

	fortalezcan la cultura del respeto a los derechos humanos. Los ejes estratégicos para esta tarea son la educación, la utilización de los medios masivos de comunicación, y la institucionalidad democrática, en particular de las instancias responsables de la procuración y administración de justicia, la contraloría, y la participación ciudadana. `Para hacer efectivos los derechos involucrados, es prioritario el funcionamiento de las instituciones tripartitas, los mecanismos de diálogo social, la participación ciudadana en los gobiernos. En el campo laboral, tiene especial importancia la mediación, conciliación y solución de conflictos, pues, por una parte, coadyuvan al fortalecimiento del Estado de Derecho y, por otra, son generadoras de los consensos y compromisos sociales necesarios para superar la exclusión y marginación en que están sumidas las mayorías.	individualismo salvaje y materialista que forma parte de su filosofía y antropología. El rol del Estado debe estar sujeto al bien común. El mercado tiene un rol como indicador importante sobre la marcha económica de una sociedad. Sin embargo, no es el mercado el medio suficiente para defender los intereses del bien común. Se debe hacer efectiva la solidaridad a través de la presencia activa del Estado en la elaboración de un proyecto nacional que comprometa a todos los estamentos en el pleno desarrollo nacional, en el marco de una economía humana y solidaria, en la superación de la pobreza y la exclusión social y asegure el bienestar de todos. El Estado no debe concebir lo público como un atributo exclusivo, sino recuperar y reinterpretar la noción y la práctica de lo público y de lo social, que el manoseo neoliberal insiste en confundirlo con lo meramente estatal. El ámbito `publico es el espacio en que se encuentran la sociedad civil, el Estado y la nación, para promover concertadamente el bien común, el bienestar de todos, el desarrollo social, el desarrollo humano. En esta modalidad, la preocupación ciudadana por el orden social puede introducir iniciativas, propuestas, decisiones y temas en la agenda política. El ámbito publico es el punto de encuentro privilegiado para el ejercicio de la solidaridad, para el cultivo de la nacionalidad, para la profundización de la identidad cultural, para el estímulo a la autoestima personal y colectiva. Debe ser un Estado fuerte y con recursos para cumplir sus fines de bien común. Ante las limitaciones e imperfecciones que tiene el mercado en la región, y ante las debilidades que tiene la sociedad civil, se necesita un Estado democrático en posesión de todo el poder y de todos los recursos necesarios para el pleno cumplimiento de su rol y de su responsabilidad. Reducir el Estado a un ente minusválido es provocar inevitablemente el caos. La función esencial del Estado debe ser el servicio a sus miembros. Es el principal responsable en
--	--	--

		la promoción del bien común garantizando la efectiva participación popular en el control de la gestión y el logro de los objetivos comunes. El Estado debe ser la institución fuerte, eficaz, eficiente y funcional que represente y canalice la participación consciente, crítica y política del pueblo social y políticamente organizado. Sociedades intermedias Hay que superar la confrontación Estado-mercado y construir una nueva síntesis que articule las sociedades intermedias, el Estado y el mercado, y que sobre ella deben desarrollarse los procesos democratizadores y construir los regímenes democráticos. La CLAT no quiere ni la dictadura del Estado ni la dictadura del mercado. El Estado debe garantizar a las organizaciones de trabajadores una participación responsable en la conducción económica, social, política y cultural del país. No habrá Estado Democrático si no logramos una nueva síntesis Estado-Sociedades Intermedias-Mercado. Es necesario superar el debate perverso que ha planteado la ideología neoliberal entre Estado y mercado. Existe el peligro que la persona humana quede sofocada entre los polos del Estado y del mercado. La tendencia predominante es tratar al hombre como mero productor o consumidor de mercancías o como objeto de administración del Estado, mientras se olvida o se niega que el pleno desarrollo humano no tiene como fin ni el mercado ni el Estado, ya que posee en si mismo un valor singular y central a cuyo servicio deben estar el mercado y el Estado. Es necesario abrir nuevas relaciones entre el Estado y las sociedades intermedias, sobre la base de potenciar
--	--	--

		completamente a estas ultimas y garantizarle el máximo de autonomía y libertad de iniciativa y de acción. Hasta ahora, el Estado con la complicitad de la partidocracia han atrofiado a la sociedad civil. Es función del Estado, como responsable y rector del bien común, estimular las sociedades intermedias, promoverlas y complementarlas para que puedan cumplir con sus objetivos específicos. Las relaciones entre el Estado y éstas deben estar basadas en los principios de solidaridad y subsidiaridad. Las sociedades intermedias se expresan en la unión de esfuerzos que un conjunto de personas organizadas realizan, en forma durable, para lograr fines comunes de carácter económico, político, social, cultural y profesional. Para que se consideren legítimas deben ser efectivamente autónomas e independientes, con objetivos que respondan a las necesidades y aspiraciones de la comunidad. Una estructura o institución social superior no debe sustituir el funcionamiento de una inferior sino subsidiarla, respetarla y cooperar con ella para que pueda cumplir con sus objetivos. El principio de subsidiaridad obliga al Estado a respetar la autonomía y actividades de las sociedades intermedias apoyándoles para el logro de sus fines legítimos y del bien común. Estado Social de Derecho El Estado debe reencontrarse con la Nación y el Pueblo, construyendo un Estado Democrático y Social de Derecho. En lo social, el Estado debe estar sometido a derecho, lo que significa que el debe actuar dentro del marco de la Constitución y las leyes, generadas como expresión de la auténtica voluntad popular. El Estado social de derecho exige un poder judicial fuerte e independiente, moderno, que incluya el avance de la técnica y abierto a las exigencias del cambio social, al pleno respeto de los derechos humanos en su globalidad, que garantice la seguridad jurídica y que asegure el acceso a la justicia, sobre
--	--	--

		todo a los trabajadores y a los sectores mas desprotegidos de la sociedad El Estado social de derecho debe regular el sistema de propiedad e inversiones a fin de que contribuya al desarrollo y la justicia social. Cuando surjan conflictos entre derechos privados y las exigencias nacionales, es necesario la intervención del Estado junto con los concernidos para solucionar la situación en función del bien común. La corrupción en las esferas pública y privada y la impunidad consiguiente se acrecienta, gracias a la actitud complaciente de los gobiernos y la indiferencia de muchos actores políticos y sociales. Estos fenómenos afectan el manejo de los dineros públicos, especialmente en la contratación estatal, ponen en duda la ética del sistema judicial y favorecen los intereses de las minorías privilegiadas. Descentralización El Estado debe ser descentralizado, como vía de democratización del poder, apuntando al fortalecimiento de las comunidades regionales, municipales y de las sociedades intermedias, lo que provoca el más amplio proceso de participación y facilita y alienta formas crecientes de autogestión. La descentralización es un proceso político donde se traspasa poder cambiando el lugar de decisiones a instancias sometidas a un control efectivo de la población involucrada, paso obligado hacia una democracia realmente participativa. Cargas a los habitantes Ninguna carga podrá ser impuesta al habitante de un Estado si esta no surge como consecuencia de una ley especial sancionada por quienes representen, dentro de los poderes
--	--	--

		del Estado, directamente a los habitantes del mismo. Ninguna carga podrá ser exigida al habitante de un Estado si ella no se sustenta en el principio de solidaridad. Los Estados garantizan que ninguna carga, sea esta personal o económica, sea cual fuere su denominación: impuesto, tasa, derecho, o contribución, podrá ser impuesta a sus habitantes si por su cumplimiento, éste pudiera verse impedido del acceso a un nivel de consumo de bienes; de acceso a la propiedad inmueble; del disfrute de descanso y esparcimiento adecuado; del acceso a la instrucción, y de la posibilidad de acumulación de riquezas, que en carácter de ahorro sean suficientes y necesarias para permitir el goce futuro de un adecuado nivel de confort, para sí, como para su comunidad. Será considerado criminal cualquier acto de las autoridades de los Estados, así como de grupos sociales y económicos, que so pretexto de imponer o permitir que se imponga a los habitantes de un Estado o de una comunidad una carga, sea personal o económica que sea inequitativa, confiscatoria, y carezca del sentido de proporcionalidad y solidaridad que son inherentes a toda aportación que el individuo hace al sostenimiento del Estado y la comunidad a la que pertenece. Será especialmente criminal si la carga impuesta ya sea de manera explícita o por el hecho incluso de su simple aplicación, causare a quien deba soportarla una imposibilidad de disfrute de los derechos aquí garantizados o si dicha carga causare una transferencia de riquezas de unos individuos a otros, de una comunidad a otra.
18. Desarrollo Fuentes 1 y 2 de ORIT y fuentes 1 y 3 de CLAT	Los Estados deben retomar el control y poder sobre el mercado, adoptando medidas proactivas y estableciendo y aplicando las reglamentaciones indispensables para el control de las empresas. Se debe priorizar las inversiones productivas y las políticas públicas sociales universales que busquen eliminar las	Desarrollo. El desarrollo es la acción política que se realiza a través de un conjunto coordinado de acciones a fin de crear las condiciones objetivas y subjetivas para la promoción del desarrollo humano y de la sociedad. Se funda en el respeto a

	desigualdades existentes, desestimando la aplicación de medidas de ajuste estructural y monetario. Los principales objetivos de las políticas de desarrollo son: - fortalecer la democracia - plena vigencia de todos los derechos humanos - ampliar los canales de participación de la sociedad en la toma de decisiones nacionales y supranacionales - reducir la desigualdad, implantando y sosteniendo en el tiempo una estrategia de redistribución de la renta a favor del trabajo mediante - empleo decente y trabajo digno (referido a la existencia concreta de pleno empleo para todos) - desarrollo sostenible Las medidas son: - macroeconómicas - productivas - de servicios públicos - de inversión - de innovación tecnológica - de infraestructura - comerciales - tributarias - educativas - migratorias Algunas de las medidas específicas son: - de crecimiento salarial - de reducción de la jornada laboral - de uso racional de los recursos naturales y medio ambiente - de seguridad y previsión social, incluyendo protección universal de los desocupados y salario mínimo - de no discriminación de clase, raza, étnica, religión y orientación sexual.	la dignidad de la persona humana y debe asegurar la promoción de los derechos humanos y la justicia social. Es un desarrollo humano integral, referido a la acción política, económica, social, cultural y espiritual, que no depende únicamente del crecimiento económico y el progreso técnico. Modelo alternativo de desarrollo humano y economía plural Se debe luchar por un modelo alternativo de desarrollo humano, integral y sustentable en el marco de un proyecto de nueva sociedad basada en la democracia real. Se requiere de un modelo alternativo de desarrollo humano basado en ser dueños de nuestros recursos naturales, con una economía productiva y competitiva, complementada con la integración, la justicia social y la solidaridad. En materia económica hay que buscar una combinación pluralista y democrática de empresas. Necesitamos empresas privadas con un verdadero sentido de la RS, es decir empresas que asuman la participación de los trabajadores y que cumplan con la normativa laboral y social. Necesitamos promover empresas cogestionadas, es decir empresas privadas y estatales donde los trabajadores participen en la gestión y administración de las mismas y de las empresas autogestionadas donde los trabajadores como colectivo sean los propietarios, los que gestionen y los que se distribuyan los ingresos, previo el pago de impuestos y la reinversión para seguir creciendo. Por último, necesitamos empresas públicas que sean eficaces y eficientes y donde las pérdidas y la corrupción sean solo un recuerdo del pasado. Se necesita una economía que articule coherentemente los diferentes factores de producción: trabajo, capital, materia
--	--	---

	Equilibrios básicos del desarrollo El desarrollo requiere existencia de seis equilibrios básicos, que debieran estar presentes en cualquier economía, con mayor o menor énfasis según el caso: - entre los distintos sectores económicos, atendiendo simultáneamente el desarrollo de los sectores primario, secundario y terciario, si bien éstos tendrán distinto grado de importancia en la producción total dependiendo, en primera instancia, de las ventajas comparativas naturales de cada país. Por ejemplo, es frecuente encontrar una base agrícola o minera en que se sustenta el resto de la economía nacional, pero en algunos países esta es reemplazada por una base de servicios, centrado en el turismo. En general, el desarrollo de la industria será resultado de estrategias explícitas de incorporación de valor agregado a las mencionadas bases agrarias/mineras, así como, en los países con mayor mercado interno y tamaño, de la búsqueda de ventajas comparativas dinámicas. - entre la producción para mercado interno y externo, sabiendo que este último es clave para la obtención de las divisas que permiten alimentar el flujo de importaciones indispensables para el conjunto de los sectores internos, aún cuando sea bastante reducida en términos de producto, y ocupe aún menos empleo. - entre el sector productivo de bienes y servicios y el sector financiero. Las crisis financieras de los años noventa evidenciaron la fragilidad de los equilibrios macroeconómicos de algunas economías de la región, asociados al ingreso de capital de corto plazo, sus efectos negativos sobre los stocks de deuda pública interna y externa, y el costo social derivado de la profundización posterior de políticas fiscales y monetarias restrictivas recomendadas por el FMI (si bien, por último, este reconoció que la liberalización financiera fue “desordenada”).	prima, conocimiento y tecnología.. Una economía plural donde coexisten los emprendimientos de economía solidaria autogestionada, las empresas privadas (prioritariamente las pymes). las empresas nacionales y la inversión extranjera, reguladas por el Estado social de derecho y con la participación y control de las organizaciones sindicales y sociales de trabajadores. Los Estados deberán organizar todas las variables macroeconómicas que conforman el sistema económico-social de modo tal que garanticen el acceso y ejercicio efectivo de los derechos humanos a todos los habitantes de su territorio e impidan acumular riqueza a costa del empobrecimiento de algún sector de la población. ·Ello incluye: - prohibir políticas de ajuste o reordenamiento en el sistema económico, que importen la exclusión sociocultural de parte de su población o de una persona individual. - garantizar, mediante un adecuado modelo de desarrollo sustentable, el derecho de todo hombre a un nivel de vida adecuado. - garantizar el derecho a la actividad económica. Ningún habitante, podrá, dentro de sus potencialidades, y de acuerdo a los recursos a su alcance, ser impedido de contribuir con su esfuerzo y trabajo al sostenimiento económico del Estado al cual pertenezca, ni al de su comunidad, ni al suyo en particular. - hacer frente a las necesidades económicas que requiera el cumplimiento del bien común que justifica su existencia, con el aporte que en forma equitativa efectúen los habitantes de dicho Estado. Empresas En materia económica hay que buscar una combinación
--	---	---

	- entre el sector público y privado de la economía, colocando al primero como eje proveedor y regulador (del sector privado) en la provisión de bienes públicos. - entre las empresas nacionales y extranjeras. Sin retroceder a la búsqueda de una presencia mínima de las multinacionales en la estructura económica nacional, es necesario que éstas cumplan requisitos de desempeño determinados previamente a su ingreso a los países. - entre las empresas de mayor y menor tamaño. Se refiere a la necesidad de una articulación adecuada entre las micro y PyMES con la gran empresa, encontrando las virtudes de la integración tanto vertical como horizontal. Este objetivo se combina con el de la democratización de la propiedad, en cuanto las formas de economía social (cooperativas y otras formas asociativas), así como de la pequeña producción en general (productores autónomos) también tienen su lugar en la estructura global. Políticas fiscales y tributarias Se necesita: - reconstruir la capacidad estatal de generar ingresos para satisfacer las necesidades sociales. Ello incluye tomar medidas activas para evitar prácticas fiscales que lleven a la evasión impositiva y que castigue las prácticas de elusión a través de paraísos fiscales. - volcar nuevas políticas fiscales y tributarias progresivas hacia la mejora de la distribución de la renta, el fortalecimiento del sector industrial, el incentivo a la innovación tecnológica y científica y su aplicación en los procesos productivos, el reforzamiento de la pequeña y microempresa y de la agricultura familiar. - subordinar las políticas de estabilidad financiera y monetaria a las metas sociales	pluralista y democrática de empresas. Necesitamos empresas privadas con un verdadero sentido de la RS, es decir empresas que asuman la participación de los trabajadores y que cumplan con la normativa laboral y social. Necesitamos promover empresas cogestionadas, es decir empresas privadas y estatales donde los trabajadores participen en la gestión y administración de las mismas y de las empresas autogestionadas donde los trabajadores como colectivo sean los propietarios, los que gestionen y los que se distribuyan los ingresos, previo el pago de impuestos y la reinversión para seguir creciendo. Por ultimo, necesitamos empresas públicas que sean eficaces y eficientes y donde las perdidas y la corrupción sean solo un recuerdo del pasado.-
--	--	--

19. Bienes públicos. Fuentes 2 y 3 de ORIT y fuente 3 de CLAT	Es importante la transversalidad y el abordaje sistémico de políticas públicas, que garanticen el acceso a los bienes y servicios: saneamiento, salud, energía, vivienda, educación, transporte público colectivo, seguridad social como elemento indispensable para la superación de la pobreza, y defender el acceso al agua como derecho humano. Se requiere profundizar el papel del Estado como proveedor y regulador del sector privado en la provisión de bienes públicos. Una tarea central de las políticas públicas es la provisión de servicios públicos básicos, es decir, aquellos que son claves en el consumo de las familias y de las empresas. Este tema se relaciona también con el grado de extranjerización de la economía. La atención a la salud y la educación básica de la población, la provisión de electricidad, gas, agua, transportes de uso masivo para el desplazamiento de los trabajadores y los bienes de gran volumen, la vivienda popular, son áreas donde las consideraciones de rentabilidad económica deben estar necesariamente combinadas con las de rentabilidad social. Luego de la fuerte moda de las privatizaciones fomentadas por el neoliberalismo, la actual tendencia mundial gira hacia una reaparición del Estado como regulador de servicios concesionados de forma temporal. Las propias reformas privatizadoras de los regímenes de jubilaciones y pensiones tripartitos con fuerte papel estatal, están en reconsideración, para preservar al menos un esquema mixto	El Estado debe prestar servicios en calidad y cantidad respetando el medio ambiente. Este Estado debe disponer de una nueva calidad y eficacia en la prestación de servicios relacionados con la reproducción de la calidad de vida y de los conocimientos. Todo servicio público, sea que se preste por el Estado o por la empresa privada, debe ser regulado por el Estado. Es decir, el Estado debe seguir siendo, a través de las regulaciones, el primer responsable de los servicios públicos.
--	---	--

20. Sector financiero Fuente 2 de ORIT y fuente 4 de CLAT	Debe haber una reorientación de los sistemas bancarios nacionales como soporte del desarrollo: - sustentar el crecimiento económico de largo plazo mediante (además de una mayor captación fiscal), una renovada capacidad del Estado para movilizar recursos financieros dirigidos a proyectos de infraestructura y desarrollo social. Esto exige una política de fomento mediante la banca de desarrollo, bajo un esquema de corresponsabilidad con el sector privado (nacional y extranjero), para que éste relegitime su actual presencia en el sistema financiero en su conjunto, modificando sus pautas comerciales de forma que alcancen un mayor equilibrio entre el financiamiento para consumo e inversión, así como en los plazos de esta última. - reestructurar los sistemas bancario/financieros, mediante una política reguladora de los servicios prestados, atendiendo a la transparencia financiera, la mayor eficiencia, la defensa del usuario, y el incentivo el ahorro interno. - con relación a la banca extranjera, una política que transparente el grado de responsabilidad que las filiales tienen realmente, en atención a las situaciones de gran ambigüedad que se presentan frecuentemente en este campo, en que las matrices no adoptan un comportamiento solidario. Dos temas complementarios, de creciente importancia en algunos países de ALyC, son: - la regulación de las inversiones de intermediarios financieros puestos a aseguradoras de fondos de pensión o prestadoras de salud, a partir de las reformas privatizadoras. Ello incluye que los Estados no repitan el comportamiento anterior, durante la plena vigencia de los sistemas de reparto, que lleva a una “reestatización” del sistema por una vía perversa, en la medida que se	Es necesario rescatar la importancia del sector financiero (público y privado) como instrumento del desarrollo y bienestar social.
--	---	---

	convierten en los principales demandantes de los fondos, a través de bonos públicos; - la canalización por el sistema financiero de las remesas recibidas por nativos radicados en el exterior. Se necesita maximizar las posibilidades de que tales flujos de divisas no circulen por intermediarios financieros informales, y que, cuando lo hacen por el sistema formal, no se apliquen comisiones excesivas, en beneficio de los receptores, para sus gastos de consumo. También parecen existir márgenes del monto global remesado que podrían aprovecharse para financiar obras públicas en los gobiernos locales, en beneficio de aquellos mismos familiares.	
21. Pymes y complementación productiva	Los Estados deben tomar medidas de apoyo al desarrollo y durabilidad de estas empresas, reduciendo la carga fiscal y facilitando el financiamiento. Incluye la agricultura familiar. Las políticas sectoriales constituyen un componente esencial del desarrollo sostenible, siendo objetivos prioritarios las acciones destinadas a la competitividad sistémica de los sectores, la elaboración de planes intersectoriales de industria, comercio, infraestructura y finanzas, y regímenes especiales para el fortalecimiento de microempresas y pymes La integración de las cadenas productivas debe impulsar el desarrollo de los aglomerados existentes bajo el concepto de complementación productiva, e inducir a aquellos sectores que estén en condiciones de consolidar polos de desarrollo por sus ventajas derivadas	Es necesario fomentar la creación de programas de ayuda a los productores de menor escala, a fin de equilibrar las desigualdades generadas por los fenómenos de concentración de capitales en megagrupos económicos.
22. Economía solidaria	Promover el desarrollo local a través de la implementación	Promovemos la propiedad social como eje y columna

Fuente 1 de ORIT y fuentes 1 y 2 de CLAT	de proyectos que asocien a los agentes económicos con énfasis en la economía solidaria, que tenga como centro al ser humano, una justa distribución de la riqueza, la democracia en la toma de decisiones y compromiso con el espacio territorial donde se desenvuelve.	vertebral del sistema económico y social. Un elemento fundamental de toda política y ordenamiento económico y en particular de la economía solidaria, es la propiedad en función social. Debe existir una política de clara armonía entre la propiedad privada, social y pública y debe garantizarse jurídicamente el derecho de propiedad de todos y para todos. La economía solidaria está basada en el trabajo, la cooperación, el servicio y la solidaridad. Una economía autogestionada en lo económico, sociopolítico y en lo cultural, con poder de decisión y capacidad de gestión en el plano de la empresa y del sistema económico. Se debe promover el sector de la Economía Social del Trabajo, activando los emprendimientos autogestionados por los trabajadores, entre ellos las Cooperativas de Trabajo Se deben fomentar las cooperativas donde cada uno podrá aportar sus talentos para el bien de cada comunidad.- Se debe garantizar a todos los habitantes el libre acceso al ejercicio del comercio lícito en todas sus formas. Los habitantes tienen derecho a llevar adelante, en forma individual u organizada, la producción e intercambio de bienes y servicios en condiciones equitativas, con arreglo al concepto de comercio justo y defendiendo la sana y recta competencia. Impulsar la economía solidaria a través del movimiento cooperativo y mutualidades, e incentivar la generación de empleo a través de las pymes.
23. Sector agrario Fuentes 1, 2 y	Atender, de acuerdo a las particularidades nacionales, las necesidades y el desarrollo de la agricultura familiar con	Es indispensable un proceso de reforma agraria integral que democratice la propiedad de la tierra de acuerdo con la

3 de ORIT y fuentes 10 de CLAT	políticas orientadas a garantizar el abastecimiento interno y la soberanía alimentaria. Los gobiernos deben apoyar una política agrícola que no degrade el ecosistema, garantice la alimentación de toda la población del continente Es necesaria una política agrícola integral, que le de al sector un trato diferenciado, que atienda adecuadamente a su especificidad y a las complejas relaciones que tiene con el resto de la economía. Para ello debe utilizarse una perspectiva multidimensional y un enfoque sistemático, basado en tres pilares vinculados entre sí: el económico-productivo, el social y el espacial-medio ambiental. Las políticas agrarias deberían estar dirigidas a: - tecnificar la producción, privilegiando la parcela campesina, el ordenamiento de los sistemas de comercialización, la investigación y difusión tecnológica del agro, la industrialización de la producción, la renovación y tecnificación de las plantaciones tradicionales de exportación. - reorganizar las dependencias estatales que ejercen funciones en el área, el crédito oportuno y seguro para los agricultores y la mejoría de las condiciones de vida del/la profesional agropecuario al servicio del Estado. - introducir salvaguardas para asegurar que la explotación de la tierra sea consistente con las políticas de preservación del medio ambiente y las referentes al uso de sustancias tóxicas. - en varios países, el establecimiento de reformas agrarias es también un elemento central que debe acompañar la política agropecuaria. Promover un modelo de producción agrícola basado en principios de agroecología y agricultura familiar. Esta lucha está directamente vinculada al movimiento por la reforma agraria, y a las reivindicaciones por seguridad y soberanía alimentaria y justicia en el campo.	realidad de cada país y permita al que la trabaja ser propietario y servirse de ella de manera comunitaria para satisfacer sus necesidades y vivir de acuerdo con su dignidad humana. Se necesita que los Estados propicien una profunda reforma agraria, que corrija la hipoteca social de bienes improductivos mediante grandes latifundios No podrán existir extensas propiedades o latifundios improductivos cuando en su derredor o dentro existen analfabetismo, hambre, desnutrición, parasitosis y otras carencias con directa incidencia en la mortalidad infantil y en la expectativa de vida de cada hombre. Situación como la descrita estará penada con la expropiación.
---------------------------------------	---	--

24. Políticas hacia los consumidores Fuentes 1 y 10 de la CLAT		Los principios básicos son: - garantizar la defensa de los consumidores y usuarios de bienes y servicios, en su relación de consumo, contra la distorsión de los mercados y el control de los monopolios que los afecten. - proteger la salud, la seguridad y el patrimonio de los consumidores y usuarios, asegurándoles trato equitativo, libertad de elección y el acceso a la información transparente, adecuada, veraz y oportuna, y sancionar los mensajes publicitarios que distorsionen su voluntad de compra mediante técnicas que la ley determine como inadecuadas. - dictar leyes que regulen la propaganda que pueda inducir a conductas adictivas o perjudiciales o promover la automedicación. - ejercer poder de policía en materia de consumo de todos los bienes y servicios comercializados, en especial en seguridad alimentaria y de medicamentos - organizar entidades de defensa de los consumidores siguiendo un criterio de consumo responsable.
25. Políticas medioambientales Fuente 5 de ORIT y Fuentes 1 y 10 de CLAT	Líneas estratégicas hacia el Estado - Estrechar los vínculos entre el medio ambiente, el trabajo y la pobreza: el trabajo digno es esencial para que las personas puedan disfrutar de medios de vida sustentables. Al mismo tiempo, solamente es posible crear trabajos decentes y estables si se alcanza la sustentabilidad. - Demandar a los Estados una mayor inversión de recursos destinados a políticas de medio ambiente. Instar a los gobiernos que inviertan en investigación y desarrollo, dirigido a apoyar estrategias que eliminen los riesgos de	Preservación del ecosistema La actividad creadora de hombres y mujeres, su inteligencia y su trabajo han provocado profundos adelantos en el dominio de la ciencia, de la técnica, en la vida social y cultural y en la naturaleza. Los avances de la ciencia biológica permiten conocer mejor la riqueza de la especie humana, de la vida animal y vegetal, pero simultáneamente constatamos el peligro de su manipulación por la apropiación de unos pocos y el aumento de la brecha entre el norte y el sur. La utilización y transformación de las riquezas naturales del planeta exigen

	contaminación ambiental de los sectores ya instalados y que contribuyan en la generación de estrategias de desarrollo sostenible. - Defender las “transiciones justas” hacia una producción y consumo sostenibles, para definir políticas que aseguren que los trabajadores afectados negativamente durante el proceso de reestructuración cuenten con alternativas de trabajo digno. - Rechazar la política del “doble patrón” aplicada por algunas empresas multinacionales, por medio de la “exportación” a América Latina y Caribe de modalidades productivas, que repercuten negativamente sobre el medio ambiente, que no son aceptadas legal o socialmente en sus países de origen. - Exigir a los gobiernos regionales la construcción de un eje político educacional que incorpore en los programas de estudio (en todos los niveles: primario, secundario, y universitario) el tema del medio ambiente, la salud y el desarrollo sostenible, con el objetivo social de sensibilizar y educar para la defensa de la calidad de vida y de supervivencia. - Fortalecer la gobernanza ambiental multilateral, y la participación sindical en los instrumentos de la OIT, la OCDE y el Sistema de Naciones Unidas, y colaborar con el PNUMA-OIT en la realización de estudios sobre la incorporación del trabajo justo en el diseño de las políticas ambientales. - Realizar campañas en el plan nacional para la ratificación y reglamentación de los convenios de la OIT (121, 148, 155, 161, 162, 167, 170, 174, 184), bien como los más relevantes para la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), y así como la Convención 122 sobre política de empleo, y	una planificación racional a escala mundial auténticamente humanista, de no ser así queda amenazado el ambiente natural del ser humano enajenándolo en sus relaciones con la naturaleza, haciéndole olvidar sus deberes para con las generaciones futuras. Este es un problema social de envergadura y una verdadera “bomba ecológica”. Debemos promover una economía productiva sin contaminación, respetando el equilibrio ecológico, social y humano. La naturaleza, con todos sus recursos, constituye el espacio vital para el desarrollo del trabajador y su familia. Su uso racional es un derecho y deber de todos, en un marco de equilibrio que garantice la preservación de la ecología humana y social del trabajo. Todos formamos parte de un sistema en que debe regir un equilibrio. Poner el bien del ser humano en el centro de la atención de la cuestión ambiental es el modo más seguro para salvaguardar la naturaleza. La industrialización no puede seguir con el despilfarro ecológico, en nombre de un mal llamado progreso. Los países y empresas responsables de los daños deben compensar la deuda ecológica que tienen con la humanidad a fin de aportar soluciones a los problemas. El Movimiento de los Trabajadores tiene en este campo un desafío vital: luchar por mantener el equilibrio de la naturaleza, asegurando el bienestar y la dignidad del ser humano. Derechos medioambientales. Toda persona tiene derecho a gozar de un medio ambiente sano. Este derecho comprende el de vivir en un ambiente físico y social libre de factores nocivos para la salud, a la conservación de los recursos naturales y culturales a los valores estéticos, que permitan asentimientos humanos dignos, y la preservación de la flora y la fauna El agua, el suelo y el aire como elementos vitales para el hombre, son materia de especial protección.
--	--	--

	apoyar el Programa Global de Empleo (PGE).	El Estado protege el medio ambiente, preserva los recursos naturales ordenando su uso y explotación y resguarda el equilibrio del sistema ecológico, sin discriminación de individuos o regiones. Para ello dicta normas que garanticen la eficacia de los principios de armonía de los ecosistemas y la integración, diversidad, mantenimiento y recuperación de recursos, la compatibilidad de la programación física, económica y social de la provincia con la preservación y mejoramiento del ambiente, una distribución equilibrada de la urbanización en el territorio, la asignación prioritaria de medios suficientes para la elevación de la calidad de vida de los asentamientos humanos. Incumbe al Estado, en colaboración con los respectivos organismos o con la cooperación de las instituciones y asociaciones dedicadas a la materia: - Prevenir, vigilar, contener y prohibir las fuentes de polución, evitando sus efectos, así como los perjuicios que la erosión ocasiona. - Eliminar o evitar, ejerciendo una efectiva vigilancia y fiscalización todos los elementos que puedan ser causa de contaminación del aire, el agua, el suelo y en general, todo aquello que de algún modo afecte o pudiere afectar el entorno de sus pobladores y de la comunidad . - Promover el aprovechamiento racional de los recursos naturales salvaguardando su capacidad de renovación y la estabilidad ecológica. Se declara de interés pública los fines de su preservación, conservación, defensa y mejoramiento, los lugares con todos sus elementos constitutivos que por su función o características mantienen o contribuyen a mantener la organización ecológica del modo más conveniente. El ambiente es patrimonio común. Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano, así como el deber de preservarlo y defenderlo en provecho de las generaciones
--	---	---

		presentes y futuras. Toda actividad que suponga en forma actual o inminente un daño al ambiente debe cesar. El daño ambiental conlleva prioritariamente la obligación de recomponer. Debe prohibirse la producción de energía nucleoelectrica y el ingreso, la elaboración, el transporte y la tenencia de sustancias y residuos radiactivos. Se regula por reglamentación especial y con control de autoridad competente, la gestión de las que sean requeridas para usos biomedicinales, industriales o de investigación civil. Toda persona tiene derecho, a su solo pedido, a recibir libremente información sobre el impacto que causan o pueden causar sobre el ambiente actividades públicas o privadas. Debe desarrollarse una política de planeamiento y gestión del ambiente urbano integrada a las políticas de desarrollo económico, social y cultural, que contemple su inserción en el área metropolitana. Instrumenta un proceso de ordenamiento territorial y ambiental participativo y permanente que promueve: - la preservación y restauración de los procesos ecológicos esenciales y de los recursos naturales que son de su dominio. - la preservación y restauración del patrimonio natural, urbanístico, arquitectónico y de la calidad visual y sonora. - la protección e incremento de los espacios públicos de acceso libre y gratuito, en particular la recuperación de las áreas costeras, y garantiza su uso común. - la preservación e incremento de los espacios verdes, las áreas forestadas y parquizadas, parques naturales y zonas de reserva ecológica, y la preservación de su diversidad biológica. - la protección de la fauna urbana y el respeto por su vida: controla su salubridad, evita la crueldad y controla su
--	--	--

		reproducción con métodos éticos. - la protección, saneamiento, control de la contaminación y mantenimiento de las áreas costeras, de las subcuencas hídricas y de los acuíferos. - la regulación de los usos del suelo, la localización de las actividades y las condiciones de habitabilidad y seguridad de todo espacio urbano, público y privado. - la provisión de los equipamientos comunitarios y de las infraestructuras de servicios según criterios de equidad social. - la seguridad vial y peatonal, la calidad atmosférica y la eficiencia energética en el tránsito y el transporte. - la regulación de la producción y el manejo de tecnologías, métodos, sustancias, residuos y desechos, que comporten riesgos. - el uso racional de materiales y energía en el desarrollo del hábitat. - minimizar volúmenes y peligrosidad en la generación, transporte, tratamiento, recuperación y disposición de residuos. - un desarrollo productivo compatible con la calidad ambiental, el uso de tecnologías no contaminantes y la disminución en la generación de residuos industriales. - la educación ambiental en todas las modalidades y niveles. Para asegurar la calidad ambiental y proveer al proceso de ordenamiento territorial, se debe establecer: - la prohibición de ingreso a los territorios nacionales de los residuos y desechos peligrosos. Propicia mecanismos entre los Estados con el objeto de utilizar o crear plantas de tratamiento y disposición final de los residuos industriales, peligrosos, patológicos y radiactivos que se generen en su territorio. - la prohibición del ingreso y la utilización de métodos, productos, servicios o tecnologías no autorizados o prohibidos en su país de producción, de patentamiento o de desarrollo
--	--	---

		original. La ley establecerá el plazo de reconversión de los que estén actualmente autorizados. Definir un Plan Urbano y Ambiental elaborado con participación transdisciplinaria de las entidades académicas, profesionales y comunitarias que constituye el marco al que se ajusta el resto de la normativa urbanística y las obras públicas. Establecer la obligatoriedad de la evaluación previa del impacto ambiental de todo emprendimiento público o privado susceptible de relevante efecto y su discusión en audiencia pública. Los Estados deben cooperar en el cumplimiento de los acuerdos internacionales que contemplen la materia ambiental, de los recursos naturales y el desarrollo sustentable de los cuales sean partes. Esta cooperación podrá incluir, cuando se estime conveniente, la adopción de políticas comunes para la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales, teniendo en cuenta la diversidad de regiones, la protección del desarrollo sustentable, la preexistencia étnica y cultural de los pueblos originarios de la América Latina, las fuentes energéticas hídricas ,tradicionales y alternativas de la América Latina, la preservación de los acuíferos, como el guaraní, la explotación conjunta e integrada de los recursos mineros, la presentación de comunicaciones conjuntas sobre temas de interés coman y el intercambio de información sobre las posiciones nacionales en foros ambientales internacionales. Se debe compatibilizar la planificación económica, social y urbanística de la región con la protección de los recursos naturales, culturales y del patrimonio histórico y paisajístico. Se ha de asegurar el correcto uso y la comercialización adecuada de los biocidas, agroquímicos y otros productos que puedan dañar el medio ambiente.
--	--	---

		Queda prohibido realizar pruebas nucleares, y almacenar uranio o cualquier otro mineral radiactivo y de sus desechos, salvo la utilización de investigación, en salud y los relacionados con el desarrollo industrial. Todos los recursos naturales radiactivos cuya extracción, elaboración o utilización pueden alterar el medio ambiente, deberán ser objeto de tratamientos específicos a efectos de la conservación el equilibrio ecológico. La concientización social de los principios ecológicos debe estar en todos los niveles educativos, así como la implementación de medidas adecuadas tendientes a la preservación de la capa de ozono.
--	--	--

	ORIT	CLAT
Tercera parte Políticas laborales y migratoria		
26. Justicia laboral e inspección del trabajo Fuentes 1 y 2 de ORIT y 2 de CLAT	La reorganización productiva ha llevado a desdibujar el eje articulador del derecho laboral, que es la dependencia y subordinación del trabajador ante el empleador, pues hoy la autonomía en la realización del trabajo es una característica que ha crecido y que lleva a la confusión o falta de precisión sobre quién es un trabajador autónomo y quien no lo es en realidad. En los casos de duda y conflicto sobre la relación laboral, la forma de recomponer y de rearticular la relación laboral,	Revocación de las reformas laborales que precarizan el empleo. En la mayoría de los casos, la administración de justicia carece de la necesaria autonomía e independencia, generando la inseguridad jurídica y la crisis del estado de derecho. El fortalecimiento de los Ministerios de Trabajo es requisito indispensable para un eficiente desempeño del mercado laboral. Es necesario estimular sus programas de

	debe basarse en el concepto de la relación de beneficio o apropiación de la riqueza generada por el trabajo. Por lo anterior, es conveniente que las organizaciones sindicales concentren sus esfuerzos en la defensa del reconocimiento jurídico, institucional y cotidiano de la relación laboral, para combatir las prácticas antilaborales y antisindicales que prevalecen. En ese mismo sentido, es conveniente promover: - el fortalecimiento y articulación de la labor de inspección, como servicio público de interés social; - la difusión y orientación sobre los derechos laborales y sociales de los trabajadores; - en la negociación colectiva, la inclusión de normativa que proteja a los trabajadores de la simulación y defraudación jurídica no solo en el centro de trabajo, sino también en la cadena productiva, así como la definición de criterios para la solución de las controversias laborales que al respecto se presenten. Los Estados deben garantizar que las instancias encargadas de resolver asuntos laborales respeten y apliquen el principio de justicia pronta y cumplida en beneficio de los derechos de los trabajadores. Política activa de fiscalización del trabajo, con fortalecimiento de los mecanismos de inspección y sanción laboral, para que los empleadores cumplan efectivamente las leyes laborales y se produzca un aumento sustancial de la formalidad laboral. Compromiso de todos los Estados en adoptar y vigilar el cumplimiento por las empresas de las normas básicas de trabajo de OIT La administración pública del trabajo debe dejar de ser una función secundaria y relegada dentro de los gabinetes de gobierno, para construir el liderazgo y espacio de articulación de la políticas y programas económicos y	modernización orientados a ofrecer mayores servicios y garantías en la defensa de los derechos de los trabajadores. Los Estados deben comprometerse a adoptar políticas y medidas concretas, mediante disposiciones de derecho interno, para: - combatir el empleo débil e informal; - crear y sostener servicios estables y eficientes de inspección del trabajo y de sometimiento a conciliación voluntaria de conflictos individuales, con fuerte participación estatal en la propuesta de medios alternativos de solución de conflictos colectivos. - un sistema judicial con tribunales letrados especializados. - vigilar y contrarrestar las causas y los efectos del desempleo, eliminar toda forma de trabajo forzoso u obligatorio, abolir el trabajo infantil, combatir el empleo informal y eliminar toda discriminación en materia de empleo y ocupación. - impulsar el "control de calidad del trabajo". Los países deberán implementar urgentes medidas con su efectivo control y sanciones en caso de incumplimiento, a fin de erradicar totalmente el trabajo no registrado.
--	--	--

	sociales vinculados a la generación y distribución de la riqueza por un lado y por el otro para elevar las condiciones de trabajo y protección social. En este esfuerzo, las organizaciones sindicales deben desempeñar un papel propositivo. En donde no se hayan ratificado los convenios 81 y 150 de la OIT o en donde el mismo aun no se cumplen y aplican debidamente, debiera redoblarse los esfuerzos del movimiento sindical, para hacer efectivos sus postulados.	
27. Otras políticas. Fuente 1 de ORIT y fuente 2 de CLAT	Equilibrio entre familiar y trabajo Políticas que promuevan la atención de este problema en la empresa: - evaluando la reducción de la jornada de trabajo sin disminución de salario, para que se asuma como una responsabilidad social de la empresa el derecho de los trabajadores de atender a sus familias. - fortaleciendo los sistemas públicos accesibles para cuidar los niños, enfermos, discapacitados y ancianos	Estabilidad y ascenso Los Estados deben establecer y regular sistemas y programas que mejoren la calidad del empleo, el desarrollo de carrera profesional y ascensos por merecimientos propios con sostenimiento de la estabilidad y que ante la incausada ruptura de la vinculación por parte del empleador o cuando éste impulsare al despido indirecto, contemple indemnizaciones tarifadas en base a remuneraciones y antigüedad, admitan la reinstalación o adopten otro sistema que impida o desaliente fuertemente a los empleadores que pretendan finalizar la vinculación sin justa causa
28. Políticas migratorias Fuente 4 de ORIT y fuentes 2 y 4 de CLAT	Las políticas nacionales recomendadas son: - la localización institucional de la política migratoria en los ámbitos de los Ministerios de Trabajo, aplicando los principios del diálogo social. - el establecimiento de organismos especializados que desarrollen y apoyen acciones contra la discriminación debido al origen nacional, la xenofobia y el racismo. - la inclusión en políticas migratorias de políticas antidiscriminatorias. El único derecho civil que se debe establecer para un trabajador migrante, cualquiera sea su situación migratoria, es a la igualdad de trato. - la incorporación a las políticas y normas de gestión y regulación de las migraciones de personas de	Las migraciones son un fenómeno inducido principalmente por la búsqueda de nuevas y mejores oportunidades para una vida mejor y más digna. La sociedad debe eliminar las causas que generan las migraciones forzosas y las situaciones políticas que obligan al exilio de los trabajadores. Debe estarse a favor de la ciudadanía latinoamericana y la libre circulación de las personas y los trabajadores. La CLAT debe establecer políticas, estrategias, programas y actividades para enfrentar las causas y efectos de las

	procedimientos activos de promoción de los procesos de integración entre las comunidades receptoras y los trabajadores migrantes y sus familiares, destacando especialmente que dicho proceso debe tener carácter bilateral. Los Estados deberán dar especial apoyo a los esfuerzos de reunificación familiar y promover el retorno voluntario. - la remoción de normas de acceso a los empleos que establezcan diferencias entre nacionales y extranjeros, con especial atención al sector público. - la vigencia del derecho de los trabajadores migrantes y sus familiares de acceder a los derechos políticos por el solo hecho de la residencia. Debieran tener amplios derechos a votar, a afiliarse y a ocupar cargos locales. Asimismo debe reconocérseles derechos políticos en la actividad política nacional del país receptor así como en sus países de origen, a su elección. La libertad sindical y los alcances de la misma debe ser idéntica a la de los trabajadores nacionales.	migraciones en lo social, económico y político en ALC. Deben promoverse organismos de servicios a los trabajadores que migran, con el objetivo de su legalización, iguales condiciones de trabajo de los nativos y respeto a los derechos sociales y laborales establecidos en las constituciones nacionales y convenios de la OIT. Para ello, se deberían crear una comisión latinoamericana y comisiones nacionales de trabajadores migrantes.
29. Políticas hacia trabajadores rurales Fuente 2 de CLAT		Todos los trabajadores rurales de que se desempeñen por cuenta ajena y en relación de dependencia, gozan de los derechos y garantías contenidos en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre, sin perjuicio de los derechos y garantías contenidos en declaraciones de organismos internacionales y americanos, y en especial de la OIT y las Constituciones nacionales.

	ORIT	CLAT
Cuarta parte Políticas sociales		

30. Principios generales Fuente 1 de ORIT y fuente 2 de CLAT	Es éticamente insostenible y políticamente peligroso para el fortalecimiento del sistema democrático, esperar a la creación de los nuevos puestos de trabajo para poner en marcha estas medidas. Mientras la economía no genere trabajos genuinos, los Estados nacionales deberán asegurar la protección social a todos los trabajadores, sean estos formales, informales o desocupados. Es fundamental la articulación de políticas de protección social universal con políticas de generación de empleo, trabajos e ingresos, evitando la cristalización de una sociedad dividida entre quienes tienen trabajo y quienes son asistidos. Es necesario implementar una reforma del sistema de protección social, que al haber sido diseñado en función del sector formal del empleo, excluye de sus beneficios a la mayor parte de la población.	Derecho a la inclusión social Los Estados deben garantizar la plena vigencia y efectividad del derecho universal a la inclusión social, basado en los principios del solidarismo social, de la no discriminación segregatoria, de progresividad, de funcionalidad social de la propiedad y de promoción del bienestar general. En particular, se comprometen a la realización permanente de acciones afirmativas tendientes a la garantía específica del derecho al acceso al trabajo social y a los derechos fundamentales; al estímulo y tutela de los emprendimientos colectivos de inclusión; al establecimiento de salarios sociales de inclusión; y a la protección plena del derecho de todos los individuos a la realización de un proyecto personal de vida. Hay que enfrentar los necesarios cambios en las estructuras poblacionales marginadas socialmente con programas de trabajo dignos y empleos decentes y con programas de protección social, integrales y solidarios.
31. Seguridad Social y Protección Social Fuentes 1 y 2 de ORIT y fuente 1 de CLAT	La seguridad social, como derecho humano, es responsabilidad ineludible del Estado. Es urgente fortalecer los sistemas, recuperando los principios de universalidad y solidaridad de las prestaciones, en especial en la niñez y vejez, la progresión hacia la integralidad de las mismas, y un financiamiento sustentable con justicia social, desterrando los modelos fundados en el lucro privado. En su XIII Congreso (1993), ORIT tomó clara posición sobre las nuevas tendencias privatizadoras, con base en actividades realizadas el año anterior (su Conferencia Sindical Internacional sobre Seguridad Social, y su participación en la Conferencia Regional de la OIT). La defensa del sistema de reparto, motivada en su doble	Rechazo a las reformas de los sistemas de seguridad social, realizadas bajo los preceptos del modelo neoliberal. Promover un modelo de seguridad social universal, integral, solidario y para todos, que contenga el seguro de paro y la obligatoriedad de reciclar la formación profesional. La seguridad o protección social, debe aplicarse coherentemente con los principios que le dieron origen (solidaridad, universalidad, integralidad, unidad) contemplando la incorporación de todos los miembros y sectores de la sociedad, para el ejercicio de la justicia social y la solidaridad colectiva e intergeneracional en el seno de una sociedad. Derecho a la seguridad social y a la previsión social.

	solidaridad (intergeneracional y entre los más ricos y los menos ricos) se combinaba con la aceptación de la utilidad de los sistemas de capitalización como alternativa voluntaria y complementaria. La novedad, más de diez años después, es que el propio Banco Mundial, en su estudio sobre 11 países de la región ya mencionado más arriba, reconoce una variedad de problemas en la reforma, incluyendo la necesidad de dar marcha atrás en varios aspectos¹: más allá de que pudieron haber contribuido a la reducción de la carga de las finanzas públicas y, en algunos casos, al desarrollo del mercado de capitales, fallaron en dos aspectos clave: ignoraron el papel del primer pilar público (basado en rentas generales) en la reducción de la pobreza, y no lograron ampliar la cobertura de los sistemas jubilatorios, quedando más de la mitad de la población afuera, sin vestigios de seguridad de ingresos en su edad avanzada. Pero también son cada vez más evidentes los problemas de los sistemas tradicionales de reparto. Sin embargo, la opción utilizada en los países europeos (prolongar el período durante el cual se realizan los aportes), no parece haber sido la mejor, porque así se descarga el costo de la crisis sobre lo/as trabajadores/as. Incluso, existen sospechas que, en una siguiente etapa, pudiera avanzarse hacia la privatización de los sistemas. Podría incluso afirmarse que las reformas de los últimos años se derivan de que los sistemas de reparto no fueron reformados debidamente al momento de ponerse en evidencia sus deficiencias, tarea que es impostergable. Se presenta entonces la necesidad de una estrategia múltiple, basada en preservar los sistemas de reparto, construir un primer pilar público robusto, y reformar los regímenes de capitalización. Ello incluye: a. incorporar nuevas fuentes de financiamiento complementarias del	Establecimiento y mejoramiento de un sistema integral e irrenunciable, fuera éste público, privado o mixto que atienda a la protección del individuo y de su familia contra situaciones generadas en la vulnerabilidad en el trabajo, en la edad avanzada, en dificultades generales estacionales y transitorias de manifestación colectiva. Mediante organismos paraestatales de gestión comunitaria, los Estados deben garantizar a todos los habitantes las acreencias de la seguridad social, y suficiente asistencia médica, prestaciones dinerarias integrales en caso de accidente de trabajo y enfermedad profesional; desempleo, que cubra las necesidades básicas alimenticias por un lapso razonable. Queda resguardado el derecho a la cobertura económica integral y suficiente por vejez, invalidez y supervivencia y a la protección de la maternidad, tanto natural como en el supuesto de guarda con fines de adopción.
--	--	---

	aporte de lo/as trabajadores/as, básicamente impuestos a los ingresos de los capitales, los ingresos financieros, las ganancias bursátiles de los particulares o directamente impuestos a las fortunas; b. reducir la ineficiencia en los gastos de gestión y la falta de eficacia en la prestación de servicios de los sistemas de reparto; c. donde ya existen los sistemas privados, si son exclusivos convertirlos en mixtos, y en todos los casos reducir las grandes cargas cobradas a los beneficiarios (recomendación del propio Banco Mundial).	
32. Ingreso garantizado Fuente 1 de ORIT y fuente 2 de CLAT	Política de salarios e ingresos mínimos Respecto del salario mínimo, ORIT acompaña a la OIT, que ha revisado el tema afirmando que éste: - cumple una función reguladora, ya que en su ausencia es muy posible que se carezca de todo parámetro para impedir la explotación del trabajador que no esté cubierto por alguna otra forma de regulación de los salarios; - aún cuando es más bien ilusorio pensar que es un arma absoluta de lucha contra la pobreza, existen en cambio motivos para asumir que es una herramienta de la política social que no se puede ni debe desdeñar; - representa una garantía, entre otras, de que la competencia, nacional e internacional, no sea socialmente desleal (dumping social), aunque esto no implica que la competencia deba excluir la existencia de diferencias en los niveles de salarios; - protege a aquellos grupos de trabajadores que se consideran particularmente vulnerables en el mercado de trabajo; - funciona como instrumento de la política macroeconómica, habida cuenta de su impacto, tanto en los programas de ajuste económico, como en los programas sociales orientados a redistribuir la riqueza nacional; - puede repercutir en los alicientes para dar formación	Promover el desarrollo humano y económico equilibrado para evitar y compensar las desigualdades zonales dentro de su territorio. Desarrollar políticas sociales coordinadas para superar las condiciones de pobreza y exclusión mediante recursos presupuestarios, técnicos y humanos. Dentro de esas políticas sociales, asiste a las personas con necesidades básicas insatisfechas y promueve el acceso a los servicios públicos para los que tienen menores posibilidades. En ese marco, el ingreso ciudadano es un recurso económico mínimo que se pone a disposición de cada necesitado. La administración de los recursos necesarios a tal fin se realizará mediante consejos de gestión formado por representantes del Estado y de las entidades sectoriales de la producción. Los recursos económicos para tal ingreso procederán de una tasa especial a percibir sobre las transacciones financieras

	profesional y mejorar la productividad, así como en las condiciones de trabajo y los precios. Por ello, tal vez induzca a las empresas a utilizar su fuerza de trabajo con más eficiencia.	
33. Educación y formación profesional Fuente 2 de ORIT y fuentes 1 y 10 de CLAT	El ejercicio pleno de la ciudadanía requiere que los Estados garanticen el acceso y permanencia de la educación pública, gratuita, de calidad. Se deben ampliar los programas de educación y formación profesional, buscando la formación permanente y continua y la adquisición de las calificaciones que permitan insertarse en el mundo del trabajo (1) Bajo el lema “Educación para todos y todas y a lo largo de la vida” , se ha reafirmado y proclamado en esta conferencia el “derecho a la educación” de todas las personas durante toda la vida y para la vida. ORIT ha desarrollado una visión integral de la educación, al considerar estratégico para el desarrollo humano la posibilidad de tener acceso a tres ámbitos educativos, a saber la educación formal, la formación para y en el trabajo y la educación sindical. El Estado debe garantizar calidad y equidad educativa, por lo que buscará incidir en la política educativa nacional, mediante el desarrollo de una alianza estratégica con la IE-AL (Internacional de la Educación), en torno a la elaboración de propuestas para una reforma alternativa de la educación. Se requiere construir una sociedad que garantice el acceso a todas las personas, sin distinción alguna, a la educación pública, de calidad, gratuita, laica y a lo largo de la vida, donde el Estado promueva el diálogo con la comunidad educativa y se construya el consenso y el compromiso para que el Estado destine al menos el 8% del PIB a la educación. Una sociedad donde la tarea educativa sea	El derecho a la educación pública viene siendo conculcado a las mayorías de la población sin que los Estados asuman la responsabilidad que les corresponde para garantizar este derecho fundamental. La educación el proceso por el cual se debe brindar a cada ser humano los horizontes y las herramientas necesarias para que pueda desplegar por sí mismo sus potencialidades. Todos los seres humanos tienen derecho a la educación y por lo tanto deben tener libre acceso a ella, involucrando en ésta los valores espirituales y sociales. El objetivo de la educación debe ser el desarrollo integral de la persona como sujeto de la sociedad y de su historia y no como un objeto o un recurso más. La autoridad y decisión sobre la educación pertenece a la comunidad natural en la que el ser humano ha nacido, es decir, la familia. Al Estado corresponde normarla, ayudarla y subsidiarla y, en caso de ausencia de la familia, suplirla. Hay que rescatar la formación humanista, desarrollando el “saber ser”, con “Educación para la Vida, Formación para la Acción y Capacitación para el Trabajo”. Derecho a la educación. Es necesario reconocer y garantizar un sistema educativo inspirado en los principios de la libertad, la ética y la solidaridad, tendiente a un desarrollo integral de la persona en una sociedad justa, libre, solidaria y democrática. Asegura la igualdad de oportunidades y posibilidades para el acceso, permanencia, reinserción y egreso del sistema educativo. Respeta el derecho individual de los educandos, de los padres o tutores, a la elección de la orientación educativa

	valorada en su enorme importancia y las/os educadores/as tengan el reconocimiento y las compensaciones económicas y espirituales que se merecen y les corresponden. Se trata de construir una sociedad que pueda garantizar que la educación sea un sólido cimiento de la cultura de respeto a los derechos humanos, de la justicia social, de la paz y la solidaridad. Con respecto a la formación profesional o formación para el trabajo, ésta es concebida como una factoría de autómatas eficientes y desprovistos de conciencia como clase y como ciudadanos, cuando se apela a su creatividad, a su subjetividad, sólo se lo hace para hacerlos más productivos, mejores trabajadores y más dóciles. Tampoco se plantea la necesaria interacción entre educación formal y formación para el trabajo, se suelen ver dos campos escindidos o separados. La persona trabajadora es vista por empresarios y gobiernos como un insumo que será producido por la educación formal y la formación profesional; se trata de una concepción educativa, funcionalista, castrante, cosificante, utilitaria en el estrecho sentido del termino. En este contexto de hegemonía del neoliberalismo y del capital especulativo se produce “capital humano” y no se forman personas educadas. ORIT propone la construcción de una sociedad donde la educación en general garantice el acceso a la formación para el trabajo de calidad. En este sentido la cobertura de la formación profesional es otro de los grandes desafíos y corre el peligro de convertirse en una formación elitista ante la dificultad de muchos trabajadores de comprender y manejar las nuevas tecnologías en la educación. La formación profesional es un derecho fundamental de los/as trabajadores/as, reconocido en la legislación	según sus convicciones y preferencias. Promueve el más alto nivel de calidad de la enseñanza y asegura políticas sociales complementarias que posibiliten el efectivo ejercicio de aquellos derechos. Respetando las diversidades culturales y geográficas de los Estados miembros, establece los lineamientos curriculares para cada uno de los niveles educativos. Existe una responsabilidad indelegable de asegurar y financiar la educación pública, estatal, laica y gratuita en todos los niveles y modalidades, a partir de los cuarenta y cinco días de vida hasta el nivel superior, con carácter obligatorio desde el preescolar hasta completar diez años de escolaridad, o el período mayor que en cada Estado miembro la legislación determine. El sistema de educación es administrado y fiscalizado por el Poder Ejecutivo, asegurando la participación de la comunidad y la democratización en la toma de decisiones. Crea y reconoce, bajo su dependencia, institutos educativos con capacidad de otorgar títulos académicos y habilitantes en todos los niveles. Se responsabiliza por la formación y perfeccionamiento de los docentes para asegurar su idoneidad y garantizar su jerarquización profesional y una retribución acorde con su función social. Garantiza el derecho de las personas con necesidades especiales a educarse y ejercer tareas docentes, promoviendo su integración en todos los niveles y modalidades del sistema. Fomenta la vinculación de la educación con el sistema productivo, capacitando para la inserción y reinserción laboral.
--	---	---

	comparada, en las Constituciones y en las normas internacionales. Forma parte del elenco de derechos humanos o derechos fundamentales que deben reconocerse, independientemente de su proclamación expresa en la legislación; en tanto tal se impone por sí misma entre aquellos derechos que deben ser respetados en todo trabajo decente; pero al mismo tiempo es un instrumento que facilita y a veces condiciona la realización de otros derechos que también constituyen el trabajo decente. El mismo derecho al trabajo depende, cada vez más, de la formación profesional; lo mismo puede decirse del derecho a condiciones de trabajo dignas y a una remuneración justa. En gran medida, el derecho a no ser discriminado en el empleo tiene mejores posibilidades de ser alcanzado por trabajadores que cuentan con una adecuada formación. Actualmente ya no pueden obtenerse mayores niveles de productividad, competitividad y calidad, bajo el enfoque de una limitada y reducida formación. La formación profesional de calidad, es un requisito de base para el empleo de calidad y el trabajo decente. Consecuentemente, las competencias necesarias tanto para acceder al derecho al trabajo, como para el logro de mejores niveles de productividad, competitividad y calidad, requieren de un trabajo decente que provea de un ámbito, la ocasión y los medios para el aprendizaje, el perfeccionamiento y la actualización. En este contexto, la ORIT propone rescatar y defender la capacidad múltiple de la formación profesional, de contribuir a objetivos tanto económicos, como de integración social y construcción de ciudadanía. Defender una formación profesional que, paralelamente a su búsqueda por incrementar la productividad, competitividad y calidad, desarrolle en las personas los conocimientos y	Tiende a formar personas con conciencia crítica y capacidad de respuesta ante los cambios científicos, tecnológicos y productivos. Contempla la perspectiva de género, fundamentalmente para evitar desigualdades. Incorpora programas en materia de derechos humanos y educación sexual. Las personas privadas y públicas no estatales que prestan servicio educativo se sujetan a las pautas generales establecidas por el Estado, que acredita, evalúa, regula y controla su gestión, de modo indelegable. Las partidas del presupuesto destinadas a educación no pueden ser orientadas a fines distintos a los que fueron asignadas. Orientación, formación y capacitación. Teniendo en vista la elevación del ser humano en general y el mejoramiento de las incumbencias personales en particular, con especial énfasis en la optimización de las condiciones de empleabilidad; los Estados miembros propiciarán una superación constante de los individuos y de las sociedades, proveyendo medios aptos para impulsar un voluntario y constante perfeccionamiento personal y grupal, atendiendo a las vocaciones y capacidades de los involucrados; considerando a tales políticas no como meros gastos sino como prioritarias inversiones. Capacitación profesional continua, para responder a las innovaciones tecnológicas y a los diferentes cambios que se incorporan en el proceso productivo, como resultado de la aplicación de las innovaciones. Promover la responsabilidad tripartita en la formación profesional por parte de los Estados, los empresarios y los trabajadores.
--	--	---

	aptitudes necesarios para el ejercicio de una ciudadanía activa. La construcción de sociedades democráticas y justas requieren de ciudadanos con capacidad de entender las relaciones sociales y económicas e incidir sobre ellas, mediante la iniciativa, la creatividad y la cooperación. El desarrollo de trabajadores /as competentes y ciudadanos activos demanda disponer no sólo de métodos de formación actualizados, sino también de ambientes cualificantes. Procurar que se adapte a las características peculiares de cada país e inclusive, de los distintos sectores y cadenas productivas. Es necesario combatir aquellas concepciones extremadamente individualistas de la formación profesional. Los principios de participación, diálogo social y negociación tripartita deben estar presentes en la formación para el trabajo. El Movimiento Sindical es el sujeto e interlocutor en la negociación de los intereses de la clase trabajadora. En esta línea, el financiamiento de la formación para el trabajo y para la vida debe ser concebido como una acción solidaria e incluyente y debe ser responsabilidad del empleador. ORIT promueve la ratificación y cumplimiento de las normas internacionales del trabajo vinculadas a la educación integral, tales como los Convenios de la OIT números 140 sobre la licencia pagada de estudios, 142 sobre el desarrollo de los recursos humanos, 168 sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, así como el 154 sobre negociación colectiva y la Resolución sobre formación y el Desarrollo de los Recursos Humanos del 2000.	
34. Políticas		

de Salud Fuente 10 de CLAT		Es necesario garantizar el derecho a la salud integral, directamente vinculada con la satisfacción de necesidades de alimentación, vivienda, trabajo, educación, vestido, cultura y ambiente. El gasto público en salud es una inversión social prioritaria. Los ciudadanos tienen libre acceso a todos los servicios médicos, por el solo hecho de serlo y en su caso el estado administrará la forma de cubrir gastos y honorarios que no tuviese directamente a su favor el paciente, pero en ningún caso podrá quitársele o menoscabársele el derecho a la libre elección de la atención médica, cualquiera sea su situación económico social. Consecuentemente no existen pacientes cautivos de ningún tipo, ni para ningún servicio. Se aseguran a través del área estatal de salud, las acciones colectivas e individuales de promoción, protección, prevención, atención y rehabilitación, gratuitas, con criterio de accesibilidad, equidad, integralidad, solidaridad, universalidad y oportunidad. Se entiende por gratuidad en el área estatal que las personas quedan eximidas de cualquier forma de pago directo. Rige la compensación económica de los servicios prestados a personas con cobertura social o privada, por sus respectivas entidades. Debe crearse una Ley Básica de Salud, conforme a los siguientes lineamientos: - El Estado conduce, controla y regula el sistema de salud. Financia el área estatal que es el eje de dicho sistema y establece políticas de articulación y complementación con el sector privado y los organismos de seguridad social. - El área estatal se organiza y desarrolla conforme a la estrategia de atención primaria, con la constitución de redes y niveles de atención, jerarquizando el primer nivel. - Determina la articulación y complementación de las acciones para la salud con los municipios para generar políticas que comprendan el área metropolitana; y concierta políticas sanitarias con los gobiernos nacional, provinciales y
---	--	--

		municipales. - Promueve la maternidad y paternidad responsables. Para tal fin pone a disposición de las personas la información, educación, métodos y prestaciones de servicios que garanticen sus derechos reproductivos. - Garantiza la atención integral del embarazo, parto, puerperio y de la niñez hasta el primer año de vida, asegura su protección y asistencia integral, social y nutricional, promoviendo la lactancia materna, propendiendo a su normal crecimiento y con especial dedicación hacia los núcleos poblacionales carenciados y desprotegidos. - Reconoce a la tercera edad el derecho a una asistencia particularizada. - Garantiza la prevención de la discapacidad y la atención integral de personas con necesidades especiales. - Previene las dependencias, las adicciones y el alcoholismo. Asiste a quienes los padecen. - Promueve la descentralización en la gestión estatal de la salud dentro del marco de políticas generales, sin afectar la unidad del sistema; la participación de la población; crea el Consejo General de Salud, de carácter consultivo, no vinculante y honorario, con representación estatal y de la comunidad. - Desarrolla una política de medicamentos que garantiza eficacia, seguridad y acceso a toda la población. Promueve el suministro gratuito de medicamentos básicos. Promueve el suministro gratuito de medicamentos básicos - Promueve el suministro gratuito de medicamentos básicos - Incentiva la docencia e investigación en todas las áreas que comprendan las acciones de salud, en vinculación con las universidades. - Las políticas de salud mental reconocerán la singularidad de los asistidos por su malestar psíquico y su condición de sujetos de derecho, garantizando su atención en los establecimientos estatales. No tienen como fin el control social y erradican el castigo y, en el marco de los adelantos científicos, se buscará la desinstitucionalización progresiva,
--	--	--

		creando una red de servicios y de contención y de protección social. - No se pueden ceder los recursos de los servicios públicos de salud a entidades privadas con o sin fines de lucro, bajo ninguna forma de contratación que lesione los intereses del sector, ni delegarse en las mismas las tareas de planificación o evaluación de los programas de salud que en él se desarrollen. - Cada Estado miembro ejerce su función indelegable de autoridad sanitaria. Regula, habilita, fiscaliza y controla todo el circuito de producción, comercialización y consumo de productos alimenticios, medicamentos, tecnología médica, el ejercicio de las profesiones y la acreditación de los servicios de salud y cualquier otro aspecto que tenga incidencia en ella. Coordina su actividad con otras jurisdicciones. - Los medicamentos son un bien social básico y los Estados deben asegurar, reglamentar y procurarse su creación, producción y suministro como así también facilitar el acceso a los mismos. - La actividad de los profesionales de la salud conforman una función social y los estados deberán garantizar su normal y digno desempeño. - Los Estados deberán promover, financiar y tutelar la investigación, la modernización y la interconsulta entre los científicos de la salud de los países miembros. Así mismo deberán desarrollar políticas de prevención y atención primaria, del mismo modo elaborar y ejecutar planes educativos de sanidad para todos los ciudadanos (2).
35. Políticas de vivienda Fuente 10 de la CLAT		Debe reconocerse el derecho a una vivienda digna y a un hábitat adecuado. Para ello, es necesario: - resolver progresivamente el déficit habitacional, de infraestructura y servicios, dando prioridad a las personas de los sectores de pobreza crítica y con necesidades especiales de escasos recursos. - auspiciar la incorporación de los inmuebles ociosos, promueve los planes autogestionados, la integración

		urbanística y social de los pobladores marginados, la recuperación de las viviendas precarias y la regularización dominial y catastral, con criterios de radicación definitiva. - regular los establecimientos que brindan alojamiento temporario, cuidando excluir los que encubran locaciones (2).
36. Discapacitados Fuente 10 de CLAT		Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas. Las políticas deberán: - Atender a las necesidades especiales de los discapacitados; a tal fin las organizaciones que los nucleen deberán ser consultados y participarán en el diseño, ejecución y evaluación de tales programas. - Adoptarse medidas eficaces de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad, asegurándoles un nivel óptimo de independencia y de calidad de vida y la plena participación en la sociedad. - Garantizar la prevención de la discapacidad y la atención integral de las personas con discapacidad. Deben recibir el apoyo que necesitan en el marco de las estructuras comunes de educación, salud, rehabilitación, empleo y servicios sociales. - Reconocer el principio de la igualdad de oportunidades de educación en los niveles primario, secundario y superior para los niños, los jóvenes y los adultos con discapacidad en entornos integrados, facilitándoles condiciones adecuadas de acceso y servicios de apoyo concebidos en función de las necesidades de personas con diversas discapacidades. - Promocionar la igualdad de oportunidades en materia de empleo para que las personas con discapacidad puedan obtener, conservar y progresar en un empleo productivo y remunerado. - Eliminarse, los obstáculos arquitectónicos, de transporte y comunicaciones que existan, con la finalidad de facilitar el

		acceso y uso para las personas con discapacidad. - Distribuir información actualizada acerca de los programas y servicios disponibles para las personas con discapacidad, sus familias, los profesionales que trabajen en esta esfera y el público en general. La información para las personas con discapacidad debe presentarse en forma accesible.
--	--	--

	ORIT	CLAT
Quinta parte Políticas Culturales		
37. Principios generales Fuente 10 de CLAT		Es necesario brindar seguridad jurídica al avance y afinamiento de los derechos culturales, alentando la cultura, estimulando los emprendimientos de cuantos trabajan en sus áreas ,asignándoles un lugar preponderante en el presupuesto de gastos y recursos, por ser éstos necesarios. También se debe asumir el compromiso de difundir, promover y aprovechar los valores culturales e identidades históricas regionales, como también la pluralidad cultural.
38 Política hacia . Pueblos originarios Fuente 2 de CLAT		Los Estados deben: - garantizar el respeto a las etnias culturales e históricas, y proteger su patrimonio artístico, considerándolas parte de las reliquias de la memoria histórica de la región; - reconocer, respetar y proteger los siguientes derechos de los pueblos originarios: preexistencia étnica y cultural, identidad y cosmovisión, así como la libre determinación y autonomía, la personalidad jurídica de sus comunidades, la posesión y

		propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, y en base a títulos perfectos, señalando que las mismas no serán enajenables, transmisibles, ni susceptibles de gravámenes o embargos; - asegurar la participación en la gestión referida a sus recursos naturales, debiendo los pueblos originarios ser consultados sobre planes de explotación de recursos no renovables, que se hallen en sus tierras, conservando y promoviendo la biodiversidad y el entorno natural; - reconocer el derecho a la educación bilingüe e intercultural, así como a sus valores, lenguas, usos u costumbres, siempre que no sean contrarios a la moral y al ordenamiento jurídico de cada Estado, - reconocer el derecho a la protección de sus conocimientos de la medicina tradicional, - reconocer el derecho a la participación mediante representantes en organismos oficiales determinados por ley; - establecer el derecho a acceder a la jurisdicción del Estado pudiendo ser asistidos por intérpretes y defensores, - establecer órganos de administración y justicia en tanto no sean incompatibles con los previstos por las leyes de cada país, pudiendo aplicar en los conflictos jurisdiccionales, el derecho consuetudinario indígena . Las instancias judiciales ser harán en base a sus tradiciones ancestrales, y que sólo afecten a sus integrantes según sus propias normas y procedimientos, en tanto no sean contrarios a esta Constitución, a las Constituciones locales, a los Instrumentos Internacionales , a la ley interna y al orden público de cada país. - disponer de sistemas de organización política, social, económica, cultural y religiosa; - permitir que los pueblos originarios usen sus
--	--	--

		símbolos y emblemas que los identifiquen.
39. Políticas de . Comunicación social Fuente 2 de CLAT		Estamos asistiendo a la perdida de la autonomía e independencia de los medios de comunicación, debido al monopolio y control de los medios en manos de grandes grupos económicos nacionales e internacionales. Tales procesos han puesto en riesgo, incluso, la estabilidad política de los partidos de la región y desvirtúan el papel que deben cumplir, en detrimento del derecho a la información veraz y objetiva, provocando, por el contrario, la manipulación y desinformación de nuestros pueblos. Los Estados deben: velar para que no sea interferida la pluralidad de emisores y medios de comunicación, sin exclusiones ni discriminación alguna; garantizar la libre emisión del pensamiento sin censura previa, por cualquiera de los medios de difusión y comunicación social y el respeto a la ética y el secreto profesional de los periodistas; gestionar los servicios de radiodifusión y teledistribución estatales mediante un ente autárquico, respetando la pluralidad política y la participación consultiva de entidades y personalidades de la cultura; garantizar y estimular la participación social; trabajar para una Sociedad de la Información con el acceso pleno de todos los sectores sociales, en un marco de transparencia, participación, solidaridad y equidad. Promover a la información como un bien social común, no negociable en el mercado; afianzar el uso del lenguaje con un sentido estético y con contenidos que respeten el pluralismo y la diversidad de expresión en los medios de comunicación; desarticular las estructuras monopólicas de circulación de la información en las grandes cadenas y multimedios; considerar al espacio radioeléctrico como patrimonio social. Apoyar las redes ciudadanas como parte del desarrollo colectivo de la comunicación; afianzar el ejercicio pleno del derecho humano a la comunicación a través de la facultad no sólo de recibir información sino

		también de investigar las fuentes y difundirlas generando espacios públicos para el debate.
--	--	---

II. DIMENSION INTERNACIONAL

	ORIT	CLAT
Primera parte Conceptos básicos		
1. Globalización Fuente 1 y 7 de la CLAT	<i>ORIT solo se refiere a la “globalización”, con el frecuente adjetivo de “neoliberal”, destacando (Resolución XVI Congreso) que en el largo plazo, puede concebirse una incorporación plena a la globalización, en el caso que se desarrollen todas sus potencialidades. Por el momento (Plataforma Laboral de las Américas) la globalización ha tenido costos muy altos para nuestros pueblos”.</i>	CLAT distingue claramente “globalización” de “mundialización”, dando a la primera el mismo significado que ORIT y considerando a la segunda la que tiene las mencionadas potencialidades. Hay que diferenciar los conceptos de Mundialización y de Globalización. La Mundialización es un rico proceso consecuencia del desarrollo humano, que genera el acercamiento de los hombres y de los lugares, a causa de la virtual abolición de las distancias y de la aceleración del tiempo. Es la fase superior de la internacionalización de la vida humana, económica, social, política y cultural y de la interdependencia de los países y los continentes. Bajo cierto aspecto, puede concebirse a la mundialización como la oportunidad de establecer un orden solidario mundial favorable al desarrollo de todos y cada uno de los hombres y mujeres

		de la tierra. Este proceso ha generado un proceso paralelo, que se ha dado en llamar Globalización. Este es en realidad un fenómeno de índole ideológica que se inspira en determinadas ideas y políticas neoliberales, se mueve en virtud de ciertos intereses geoeconómicos y geopolíticos y trata de imponer su propio ordenamiento al proceso de Mundialización, confiscando a su favor los avances científicos y tecnológicos, en especial los informáticos y comunicacionales. La Globalización es la transformación del sistema capitalista que ha logrado implantarse en todo el orbe en términos de total hegemonía económica, política y fundamentalmente cultural, que lleva a la generación de un modo único de entender el mundo y al ser humanos, que no admite ningún planteamiento alternativo. Nos enfrentamos a esta dictadura del pensamiento único, como continuación de la lucha histórica y nunca acabada de los trabajadores organizados por una sociedad más justa y solidaria, que vaya más allá del modelo dominante. En el plano internacional, se impone una nueva modalidad de vinculación directa entre los pueblos, una nueva organización de las relaciones políticas y un nuevo sistema de intercambios comerciales y financieros. Neoliberalismo y Globalización son dos caras de
--	--	---

		una misma moneda, como parte de un proceso de reestructuración del capitalismo que procura imponerse como unico sistema viable. El proceso de Mundialización es el resultado de la internacionalización de la vida humana, económica, social, política y cultural en el marco de la interdependencia cada vez mayor entre las personas, los pueblos, las naciones y los continentes. Esta Mundialización debe llevarnos a una comunidad mundial cuyo objetivo es ir hacia un desarrollo racional y armónico de la humanidad para que todos juntos logremos el bien común. Esto nos llevaría a una gobernabilidad global con estructuras y legislaciones democráticas bajo éticas normas sociales y laborales. El término mundialización se elaboró en los países latinos, con un significado geográfico y referido a “las gentes”, mientras que el termino “globalization” surgió en los países anglosajones con un significado ideopolítico-económico y referido a “las cosas”. No nos oponemos a la mundialización y al proceso irreversible, creciente y positivo de la internacionalización e interdependencia, pero si nos oponemos y creemos que no es irreversible las formas y contenidos de la globalización neoliberal, conducida por el capital financiero y las corporaciones transnacionales que producen
--	--	--

		un capitalismo salvaje sin controles democráticos ni objetivos y contenido social. Es curioso constatar que tanto para la concepción materialista de los capitalistas neoliberales como para los materialistas comunistas la globalización es un hecho inevitable.
2. Principios generales Fuentes 1 y 5 de CLAT		Derechos de los pueblos En el marco del derecho internacional, toda transgresión a los derechos de los pueblos constituye una flagrante violación a las obligaciones que surgen de participar en la comunidad internacional, y atenta contra la solidaridad que mutuamente se deben. Los atentados mas graves a los derechos fundamentales de los pueblos constituyen crímenes internacionales, tornan personalmente responsables a todos y cada uno de sus autores, por lo que la comunidad internacional deberá establecer los mecanismos correspondientes que hagan efectiva esa responsabilidad. En consecuencia, los gobiernos responsables merecerán el repudio y sanción de la comunidad internacional, exigiendo el pleno restablecimiento de los derechos conculcados. Estos derechos serán garantizados por: la

		solidaridad y cooperación de la comunidad internacional, la vigencia de la justicia internacional, el derecho de resistencia de los pueblos contra la opresión, la permanente acción de organizaciones internacionales comprometidas con los derechos y libertades de los trabajadores y pueblos oprimidos. Autodeterminación de los pueblos La autodeterminación de los pueblos es el derecho que tienen éstos de disponer de sí mismos, de establecer sus sistemas de gobiernos, de elaborar sus planes de desarrollo y de determinar sus relaciones internacionales ejerciendo su soberanía. Se rechaza por tanto todo sistema colonial, toda forma de imperialismo, toda forma de intervención y toda forma de explotación y coacción de un pueblo. Es nuestra tarea y responsabilidad la construcción de una comunidad nacional, latinoamericana y mundial que promueva la realización plena de las personas en libertad, igualdad, justicia social, solidaridad y en la permanente búsqueda del bien común. Rechazamos el armamentismo, el auge del militarismo, el terrorismo y la guerras. Rechazamos el imperialismo, el colonialismo, el neoliberalismo y el totalitarismo que son sistemas y modelos violentos e inhumanos
Segunda parte Integración		

subregional/continental		
3. Enfoque general Fuentes 1, 2 y 3 de ORIT y fuentes 1, 2, 4 y 9 de CLAT	Los trabajadores apoyan un proceso de integración social y económica que: - incluya responsabilidades para las compañías, no solo derechos; - proteja los derechos de los trabajadores y el medio ambiente; - garantice la capacidad de los gobiernos de proveer servicios públicos asequibles y de alta calidad; - provea una protección efectiva contra las oleadas de importaciones desestabilizadoras; - establezca políticas agrícolas justas que protejan el medio de subsistencia de los pequeños campesinos; - promueva el desarrollo sostenible y equitativo, incluyendo el alivio de la deuda. Este proceso de integración también debe garantizar que la voz los trabajadores y los sindicatos sea escuchada y resueltas a todos los niveles del proceso de negociación y aplicación. Cualquier acuerdo de integración hemisférica debe crear un desarrollo sostenible, equitativo y democrático. La protección de los derechos de los	La integración es un proceso de unificación de dos o más países que convienen o acuerdan constituirse en una unidad supranacional. La integración, entendida como proceso de unificación de dos o más países que convienen o acuerdan constituirse en una unidad supranacional: - no debe ser solamente económica, sino también social, cultural, política y fundamentalmente humana. - debe ser esencialmente obra de los pueblos y de los trabajadores organizados. - debe ser factor de desarrollo y de liberación social y humana, generadora de profundos cambios sociales. La integración se identifica con la meta de un modelo alternativo de desarrollo que supere el actual modelo inspirado en el pensamiento neoliberal, y genere las condiciones para un desarrollo humano integral. Este no se puede encarar en América Latina fuera de la solidaridad de la comunidad latinoamericana. No puede haber desarrollo

	trabajadores debe ser una parte central de este acuerdo. Si se quiere beneficiar a todos los trabajadores del hemisferio, las reglas del comercio y la inversión deberían reflejar nuestros principios compartidos de democracia, equidad y justicia social. Es imprescindible fortalecer los procesos de integración subregional como respuesta a los TLC que encubren formas de dominación de unos países sobre otros, y profundizan la brecha entre y dentro de los países empobrecidos y países ricos. Estos regionalismos son, en perspectiva de largo plazo, una etapa progresiva en camino al objetivo último de la integración hemisférica y de la incorporación plena a la globalización, de forma de desarrollar todas sus potencialidades. Este enfoque regional debe ser complementado por una simultánea estrategia multipolar hacia los grandes bloques: la Unión Europea, el TLCAN, el eje Asia Pacífico (incluyendo Japón, China, y los países miembros del ASEAN). Los Estados tienen que interrelacionarse con los otros Estados que, por razones económicas, étnico-culturales y geográficas están lo suficientemente cercanos como para formar regionalismos. Estos	humano sin liberación y este desarrollo no puede ser sustentable en el tiempo sin una genuina integración latinoamericana. El desarrollo humano integral tiene como indispensable complementación la integración latinoamericana. En su devenir histórico, los latinoamericanos tenemos la obligación de hacer confluir y armonizar tres ejes estratégicos fundamentales: la Democracia, el Desarrollo y la Integración. Desde el XI Congreso, la CLAT promueve la creación de la Comunidad Latinoamericana de Naciones (CLAN). ALCA o CLAN es la disyuntiva y desafío en la hora actual, de la permanente alternativa entre el panamericanismo y el latinoamericanismo. Los pasos dados para la integración entre el MERCOSUR y el CAN son de gran importancia para la integración regional. Es indispensable que en este proceso se integre a Centroamérica, México y Caribe. La CLAN: - es la posibilidad de constituir un verdadero proceso de desarrollo integral. - es la defensa de nuestra soberanía y autodeterminación regional. - es una visión geopolítica, geocultural, geoeconómica y geoestratégica de construir una
--	---	--

	regionalismos podrán iniciarse mediante acuerdos preferenciales, TLC, o uniones aduaneras, para culminar en mercados comunes y uniones monetarias, en camino a sociedades integradas. La creación de estos espacios, a su vez, dará capacidad de imponer, como región, reglas de juego más simétricas frente a otros Estados y actores trasnacionales, ya sean otros regionalismos o el propio multilateralismo, a través de “coaliciones interestatales” a nivel regional o mundial (por ejemplo, el G-20 y la CSN), para destacar la capacidad de tomar decisiones en forma conjunta ante situaciones y procesos que se dan dentro y fuera de sus fronteras. Los cuatro regionalismos existentes van en la dirección correcta, en su enfoque de una integración entre países geográficamente contiguos, de similar tamaño económico y con factores étnico culturales comunes, como punto de partida para concebir una integración beneficiosa para el conjunto de los miembros del proceso.	identidad, y un proyecto de nación latinoamericana. - es parte esencial de un proceso de regionalización, al acumular riqueza y poder en América Latina y Caribe. - es el camino para desarrollar una cultura alternativa, armonizando sociedad-Estado-mercado, con participación de la ciudadanía y de la clase trabajadora. - es la vía para superar las asimetrías y desigualdades en el desarrollo y así poder ser protagonista en el escenario internacional, negociando con los EEUU y otros países de igual a igual. Una posición política de la CLAT en materia de integración es afirmar la unidad y diversidad de AL-C, “es una y cuarentiuna” Es una porque tenemos raíces comunes, producto de la fusión de culturas y de razas. De la cultura autóctona, indígena, que es profundamente espiritualista, de la cultura europea, latina, pero también de la cultura africana. Y todas estas culturas se han fusionado y han creado, entre otros, a los criollos, que fueron los que condujeron los procesos de independencia. Es cuarentiuna porque esta unidad se da en una diversidad de culturas, de desarrollo político, de desarrollo económico. Tenemos que buscar resolver estas asimetrías, para darle continuidad
--	--	---

		a nuestra unidad latinoamericana nueve
4. Políticas específicas Fuentes 1 y 2 de ORIT y 4 y 7 de CLAT	Cláusula social Para prevenir que se eliminen los derechos de los trabajadores, los acuerdos de integración económica deben incluir reglas vinculantes que exijan a los gobiernos y a las compañías el respeto de los derechos humanos fundamentales de los trabajadores. Estos derechos están definidos por la Declaración de OIT de 1998, así como los instrumentos de derechos humanos interamericanos. Los acuerdos comerciales deben garantizar mecanismos y estándares de aplicación efectivos para proteger los derechos de los trabajadores y que los trabajadores y sus representantes puedan opinar en este proceso. Fondos sociales Los fondos estructurales, que pueden ser regionales o subregionales, se destinan a las regiones menos favorecidas, para eliminar las asimetrías nacionales y elevar la competitividad de los Estados. En su financiamiento los países desarrollados tienen una responsabilidad ineludible, financiando estos fondos en el ámbito de	Cláusula social En todos los procesos de integración regional y en los TLC deben establecerse cláusulas sociales que garanticen derechos fundamentales en el área del trabajo y de las relaciones laborales, que garanticen el respeto a las normas básicas de la OIT. Fondos sociales Hay que crear un fondo especial solidario para superar las actuales asimetrías. Consejos Económicos y Sociales Una línea de política de la CLAT es crear los Consejos Económicos y Sociales a nivel nacional, subregional y latinoamericano.

	las Américas mediante impuestos de carácter progresivo y naturaleza sostenible. Los bloques subregionales deben crear: - fondos de inversión en proyectos productivos y programas sociales. - fondos sociales universales, destinados a erradicar el hambre y la pobreza - fondos de capacitación, orientados a garantizar a cada trabajador el ejercicio de sus potencialidades y habilidades necesarias para acceder a un empleo digno y mantenerlas actualizadas - fondo de salud pública, para erradicar el VIH/SIDA y otras endemias continentales Infraestructura Los Estados deben asumir el compromiso continental de lograr una verdadera integración de infraestructuras del continente, destinada a promover el desarrollo sostenible, el pleno empleo y la comunicación de los pueblos, concretando con ese sentido los proyectos de infraestructura existentes y elaborando nuevos proyectos. Políticas agrícolas: - que haya un trato especial y diferenciado hacia los países socios de menor desarrollo económico relativo vinculado con la	
--	--	--

	búsqueda de un mayor nivel de seguridad alimentaria. - que la integración agrícola no se limite a la sustitución de mercados, sino que se concentre en dinamizar la demanda interna a través de la implementación de medidas focalizadas, para que los productores y los asalariados agrícolas obtuvieran una participación mayor y más justa en la distribución de la riqueza que contribuían a crear. - que la integración agrícola tiene que considerarse en el contexto más amplio de la integración rural. - que se examinen atentamente las modificaciones de las relaciones intersectoriales emergentes de un proceso de integración. - que se mantenga el equilibrio entre producción y ventas a través del mercado, teniendo en cuenta las posibles exportaciones e importaciones, y la especialización de acuerdo con las estructuras económicas y las condiciones naturales. - que el esfuerzo por elevar la productividad permita una política de precios que evite la superproducción y aumente la competitividad. - que la libre circulación de los productos agrícolas entre los países socios de un proceso de integración vaya junto a la	
--	--	--

	fijación de precios uniformes, la definición a nivel central de intervenciones regulatorias y el otorgamiento de ayuda comunitaria de distinta índole, con un mecanismo de solidaridad financiera entre los países. - que se regule la oferta mediante ayuda directa a la producción agrícola o a la renta de los productores, y el establecimiento de un sistema común de almacenamiento. - que se implemente una política estructural, con el fin de apoyar al proceso de modernización de las explotaciones agrícolas familiares.	
5. Políticas interamericanas Fuente 1 y 2 de ORIT y fuente 8 de CLAT	OEA y BID Ha habido manifestaciones relativamente positivas en los enfoques adoptados desde el Sistema Interamericano de Trabajo (SIT) de la OEA (en el marco de la Cumbre de Las Américas), y desde el BID, quien ha acompañado al Banco Mundial en su valorización del papel del sindicalismo, y moderado algunos de sus anteriores enfoques sobre las políticas requeridas (“Se buscan nuevos empleos”, 2003). Se necesita: - articular el sistema interamericano con los procesos de integración subregionales sin	Establecer activa relación con instituciones parlamentarias latinoamericanas: CEPAL, ALADI, CELAM y SELA y CELAM. Sobre el CELAM: las iglesias son un factor sociopolítico importante, pueden estar a favor de nosotros o no, pero hay que actuar con ellos. Porqué hay un COSATE y no un Consejo Económico Social LA?

	afectar su autonomía - desarrollar instituciones abiertas y participación real de la sociedad, como reivindicación y defensa de la autodeterminación de los pueblos y los Estados. - someter las decisiones supranacionales fundamentales a mecanismos de convalidación ciudadana y organizar un sistema de reclamos democráticos al que puedan apelar los ciudadanos En el BID, los proyectos deben tener la aprobación de las legislaturas nacionales en forma previa a ser considerados por el consejo directivo del Banco. Los poderes legislativos nacionales deben tener también facultades vinculantes para convocar audiencias sobre los proyectos y políticas, con capacidad de interpelar a los funcionarios del organismo. El BID debe adoptar una política de salvaguardia conforme a los estándares laborales de la OIT, aplicable a todos los proyectos y políticas, incluyendo acciones de seguimiento, las cuales deben alcanzar al personal del Banco. Resulta imprescindible la intervención de	
--	---	--

	los sindicatos nacionales en todas las fases de los proyectos de préstamos y financiamiento de tal forma de observar el impacto sociolaboral de los programas ejecutados, asegurando transparencia y participación en todo el proceso. Derechos Humanos y laborales Los DHyS constituyen uno de los pilares de la política sindical continental, ante la OEA, como entidad regional que tiene entre sus funciones velar por estos derechos. A la atención inicial del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), ORIT puede agregar ahora su trabajo en relación al mencionado SIT, desde el COSATE, incluyendo el análisis de la posibilidad de vinculación entre ambos sistemas, a través del Protocolo de San Salvador. Debe recurrirse a la presentación de denuncias por violaciones de derechos humanos ante el SIDH, para disponer de “casos testigos” que luego puedan generalizarse. Debe trabajarse con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), con la red Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD), para desarrollar acciones orientadas a fortalecer la visión de integralidad de los DDHH,	
--	--	--

	avanzando en la exigibilidad y justiciabilidad de los DESC, incluyendo los procesos de integración regional. Debe apoyarse a la adopción de un Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de N.U., para darle igualdad a la consideración de esta categoría de derechos en el marco del sistema universal de protección de los DDHH. Privatizaciones La OEA y el BID deben solicitar a los Estados miembros la revisión de las privatizaciones. Los gobiernos evaluarán el impacto económico y social, la conformación de oligopolios y monopolios privados y eventuales actos de corrupción, con el fin de tomar las medidas correctivas necesarias Los Estados deben instruir al BID y otros organismos financieros multilaterales para que conduzcan un análisis meticuloso del impacto social de los programas de privatización en los que están involucrados y consideren que las inversiones productivas no sean computadas como gastos corrientes para fines de cálculo del superávit primario.	
--	--	--

	Evasión fiscal La OEA debe intervenir en el tema de los paraísos fiscales.	
Tercera parte Otras dimensiones		
: 6. Multilateralismo comercial Fuentes 2 y 3 de ORIT y fuente 3 de CLAT	ORIT utiliza desde hace años el concepto de "comercio justo", para referirse a la batalla desarrollada en la OMC por los países del Sur, frente a la reducción de las protecciones a los productos comercializados en el mercado mundial, a favor de que cumplan con su asignatura pendiente: luego de haber conseguido la apertura de los mercados industriales, y de ir en camino de avanzar sustancialmente en la apertura de los mercados de servicios, debe concretarse la apertura de los productos agrícolas, para que aquellos países puedan beneficiarse del aprovechamiento de sus ventajas comparativas naturales en el mercado mundial. Por esta vía, sería posible encarar con mayores posibilidades el financiamiento de políticas antipobreza, y avanzar en la adquisición de ventajas comparativas dinámicas en los sectores	Multipolaridad versus Unipolaridad El quiebre de la bipolaridad con la caída del llamado mundo comunista, no ha dado paso a la multilateralidad. Por el contrario, ha permitido el desarrollo hegemónico de Estados Unidos. El Nuevo Orden Global que pretende establecer los EEUU impone como elemento fundamental el criterio de la unilateralidad frente a la multipolaridad. Esa unilateralidad descansa en lo tecno-militar trascendiéndola, para el dominio de lo económico-comercial y lo geopolítico. Para ello en lo económico utiliza los instrumentos que nacieron en los acuerdos de Bretón Woods, para el control financiero y comercial. Para los pueblos y naciones de America Latina-Caribe y el Movimiento de Trabajadores, el nuevo orden internacional debe basarse en la multipolaridad democrática OMC y G-20

	secundario y terciario, que les garanticen una mayor integración nacional y regional. Es indispensable incorporar una “cláusula social” no proteccionista en la OMC, dirigida contra el dumping social, mediante la vinculación del cumplimiento de las normas laborales básicas con el comercio, colocando en cabeza de los gobiernos la responsabilidad de su vigilancia, y derivando, en última instancia, en sanciones vinculadas al propio intercambio comercial. En los últimos años, los gobiernos han aceptado una versión limitada de este enfoque, a través de la declaración de la Cumbre de Singapur de la OMC (1996), con la mención explícita del papel de las normas fundamentales de trabajo de la OIT en el plano nacional.	El Grupo de los 7 en la práctica no contrarresta la hegemonía norteamericana y, en general, todos asumen una política económica neoliberal, librando una “guerra” comercial por los mercados de los países en vías de desarrollo, los cuales son víctimas de las regulaciones y condicionamientos que les imponen los ricos. El G-20 tiene debilidades y contradicciones internas, que les impide lograr un acuerdo para llevar adelante una estrategia común frente al proteccionismo agrícola. Cláusulas sociales Es necesario impulsar cláusulas sociales como elemento clave para mejorar las condiciones de vida y de trabajo en todos los países y estimular el comercio mundial con el aumento del poder de compra de amplias capas de población en los países en vías de desarrollo.
7. Deuda externa y sistema financiero Fuente 1 y 2 de ORIT y fuente 2 de CLAT	En el plano financiero macroeconómico, América Latina y Caribe sigue siendo un campo privilegiado de actuación del capital especulativo de corto plazo, se observa el abultado crecimiento de la deuda externa. Los países han sido constreñidos a abrir las cuentas de capital y las autoridades	Hay que insistir en la campaña por la condonación de la deuda externa de los países más pobres de la región (Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Bolivia y Ecuador). También se necesita la reingeniería del resto de las deudas externas de nuestros países.

	monetarias locales han adoptado políticas de elevados tipos de interés, ausencia total de regulación y revaluación monetaria para proteger del riesgo cambiario la salida de los beneficios que dichos capitales obtienen. Es esto lo que explica la gran volatilidad de los capitales, el contagio de la crisis de unos a otros países (los efectos "tequila", "tango", "samba"). Las elevadas tasas de interés adoptadas para atraer dichos capitales han encarecido el crédito para la vivienda y las empresas. Al colocarse por encima de los incrementos salariales y muy por encima de los niveles de ganancias de las empresas, han dejado sin vivienda a millones de personas en el continente, han conducido a la confiscación del ahorro y de propiedades, han hipotecado el crecimiento de las empresas llevándolas a la quiebra, y posteriormente han conducido a la quiebra de los bancos. Para sanear el sistema bancario, los gobiernos han utilizado fondos públicos y han obligado a la población a aportar dinero para dicha operación de salvamento; pero dichos dineros no han sido devueltos a las personas cuando los bancos han obtenido grandes utilidades. Adicionalmente los gobiernos de todo el continente están acostumbrados a financiarse con la emisión	La deuda externa, además de ser injusta, inmoral e impagable, impide el desarrollo efectivo de nuestras naciones y pueblos. Es una de las causas principales del aumento de la pobreza, el hambre, la miseria y la marginalidad social del pueblo latinoamericano. Compromete gravemente la soberanía política de nuestros países. Se necesita: - la condonación de la totalidad de la deuda externa de los países mas pobres de la región (Haiti, Guyana, Honduras, Nicaragua, Bolivia, Ecuador y Paraguay) y se reestructure la deuda del resto de los países de ALC, para dedicar los recursos a educación, salud y creación de empleos para el desarrollo. - proponer y promover la creación de un frente latinoamericano, con la participación de organizaciones de trabajadores, empresariales, políticas, sociales, religiosas y de la sociedad civil para denunciar, crear y proponer alternativas para la reestructuración y el manejo de la deuda externa. - actuar para cambiar la deuda externa por el pago de la deuda social, cambiar deuda por educación, salud y empleo decente para el desarrollo.
--	--	--

	de bonos para cubrir el déficit captando recursos del ahorro social. En esas condiciones, la mitad de la cartera de la banca privada en muchos de los países del continente está constituida por títulos del Estado, desviando a la banca de sus funciones de financiar a lo/as ciudadano/as y empresas; y permitiendo el mantenimiento de abultados déficit fiscales financiados de un modo espúreo, en lugar de que los gobiernos reduzcan su gasto, mejoren su recaudación y eliminen la corrupción y la evasión. Esta es la más grave tendencia del proceso de globalización internacional, y allí se encuentran las verdaderas raíces de las actuales crisis de volatilidad, contagio y quiebras. Las crisis financieras de los noventa ofrecieron la evidencia que confirma la fragilidad de los equilibrios macroeconómicos logrados por algunas economías de la región asociados al ingreso de capital de corto plazo, sus efectos negativos sobre los stocks de deuda pública interna y externa y el costo social derivado de la adopción de políticas fiscales y monetarias restrictivas recomendadas por el FMI. Un capítulo especial es el de la deuda externa, tema que a veces pareciera perder importancia en el debate público, aún cuando su pago	Especulación financiera y deuda externa Hoy estamos viviendo la apoteosis del capital financiero. Es un capitalismo simbolizado en el rentismo, con alto componente desestabilizador. La deuda externa es el obstáculo más grave al desarrollo humano e integral de nuestros pueblos. Debe propiciarse una clara oposición al pago de la deuda externa, y proponer que esos montos sean invertidos en desarrollo productivo y social. Hay que insistir en la campaña por la condonación de la deuda externa de los países mas pobres de al región (Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Bolivia y Ecuador). También se necesita la reingeniería del resto de las deudas externas de nuestros países. La propuesta de Tobin sobre un impuesto del 0.5% a las transacciones de capital no ha sido posible aplicarla a nivel internacional.
--	--	--

	se ha estabilizado en un porcentaje muy alto del producto bruto interno de los países deudores (25%), lo que introduce una limitación muy fuerte a las posibilidades de crecimiento, al tiempo que sigue aumentando el monto adeudado (70% en diez años en ALyC). <i>Ver otras propuestas en el capítulo nacional</i> Deuda externa y capital especulativo El tema de la deuda externa y el capital especulativo, que ya figura en la plataforma de CIOSL en cuanto a la conveniencia de reformar las IFI y de aplicar impuesto a las transacciones financieras de corto plazo, ha recibido una atención detallada por ORIT, en la medida que, en los países del Sur existe, desde los años ochenta, una clara relación entre el proceso de endeudamiento y el capital no directamente interesado en invertir, convirtiéndose la deuda externa (y la interna vinculada al mismo proceso) en una nueva limitación estructural al desarrollo integral. Esto fue percibido por ORIT desde el inicio, cuando convocó a la Conferencia Deuda Externa y Desarrollo, en Buenos Aires 1986, cuyas conclusiones formaron parte del documento de base del XII Congreso.	
--	---	--

	Este procedimiento fue repetido en el 2002, con la Conferencia “Deuda Externa y Desarrollo: Veinte años después”, nuevamente en Buenos Aires, con una activa participación de CIOSL. Previamente, la resolución del XV Congreso sobre dimensión social de la integración había incluido como una de las condiciones de todo acuerdo de integración “alivio de la deuda; con el fin de fortalecer la capacidad de los países en desarrollo de financiar la educación, atención de la salud y las necesidades de infraestructura”. En su conjunto, la declaración final se inscribe en la actual tendencia a priorizar los factores del desarrollo, reflejado en la consigna “Pagar la deuda o desarrollar nuestros países combatiendo la pobreza”, la que implica una continuidad y profundización de la anterior “Primero el pueblo después la deuda”. Asimismo, ORIT aprovechó la declaración para vincular el problema de la deuda con las trabas a las exportaciones de los países del Sur en las negociaciones multilaterales de la OMC. Sus principales lineamientos son los siguientes: .- la globalización ha tenido graves consecuencias. Los países en desarrollo	
--	--	--

	son presionados para que eliminen subsidios a su agricultura e industria, mientras que los países desarrollados mantienen cientos de miles de millones de dólares anuales de dichos subsidios. No hay libertad ni igualdad entre socios desiguales. - la crisis de la deuda está sin resolver. Dos décadas después del inicio de la crisis de la deuda, con el episodio mexicano de 1982, resulta indiscutible que nunca se resolvió adecuadamente. Durante los años ochenta, conocidos como la “Década Perdida” los acreedores se negaron a aliviar la deuda o efectuar una renegociación ordenada de su carga. Como consecuencia, los países latinoamericanos y caribeños han incrementado su deuda a niveles insostenibles e impagables. - el Fondo y el Banco no han sido espectadores inocentes. El FMI y el BM no han sido espectadores inocentes de las decisiones adoptadas por los gobiernos de los países de la región que han redundado en el aumento de la pobreza de los pueblos y en el estancamiento del desarrollo. No ha sido, por ejemplo, un accidente que durante los años noventa la mayoría de los países de la región aplicaran programas de privatizaciones como condiciones	
--	---	--

	impuestas para obtener el apoyo del BM y del BID. Tampoco ha habido la consulta esperada por el sindicalismo a sus negociaciones con los gobiernos. - la deuda es impagable. El desarrollo económico y social de los países de la región es incompatible con el pago de la deuda. Hay que optar por el desarrollo y el combate a la pobreza antes que por el pago de la deuda. En el último de los casos, se necesita avanzar hacia procesos de moratoria que lleven a una fuerte condonación de la deuda, del tamaño requerido para recomenzar un proceso de desarrollo perdurable. Si nuestros gobiernos siguen empeñados en cumplir con las exigencias de pago de la deuda, continuarán sacrificando las aspiraciones de nuestros pueblos al desarrollo económico y social. La opción es pagar la deuda acentuando la recesión económica, el desempleo y la pobreza, o desarrollar la economía de los países de la región con justicia social. El mito de las reformas estructurales. Hay que acabar con el mito de que el período de reformas estructurales de libre mercado durante los años noventa fue una especie de “edad de oro”, que perduró hasta que se puso término a dicho proceso de reformas, cuando el contexto exterior se volvió menos favorable. Si los	
--	--	--

	países de la región pretenden desarrollar una estrategia coherente de recuperación y reconstrucción, deberán reconocer los errores cometidos anteriormente para poder corregirlos, o al menos no repetirlos. Así también deben tomarse medidas para permitir a los productos de los países de la región participar en la economía globalizada. La deuda no debe impedir la lucha contra la pobreza y debe simultáneamente favorecer el desarrollo sostenible. Gran parte de la deuda es ilegítima, y los acreedores tienen corresponsabilidad. Por ello esa deuda no debe ser pagada: la deuda de los países más pobres con los más desarrollados y con las instituciones multilaterales de crédito deben ser anuladas.	
8. Instituciones Financieras Internacionales Fuente 2 de ORIT y fuente 3 de CLAT	ORIT acompaña a CIOSL y a Global Unions en su balance sobre la existencia de ciertas reacciones “conceptuales” de las IFI (sobre todo el Banco Mundial, comparativamente con el FMI) que van en dirección a alejarse del “Consenso de Washington” de fines de los ochenta, el cual fundamentó los programas de ajuste estructural que hicieron escarnio de las sociedades latinoamericanas y caribeñas.	EEUU sigue siendo el principal orientador de los instrumentos mundiales de financiamiento. El Fondo y el Banco afianzan su papel como gendarmes de la arquitectura económica, comercial y financiera que subordina a sus políticas a los países en desarrollo. Es cierto que ha cambiado el discurso y altos funcionarios hacen críticas públicas al llamado Consenso de Washington, pero en la práctica se siguen ejecutando estas políticas

	Sin embargo, el actual “Post Consenso de Washington” está lejos de ser una autocrítica y cerca de ser una mera mutación de las IFI ante el escenario postajuste, introduciendo algunos condimentos de índole social.	Deben elaborarse propuestas para una reforma del Fondo y Banco, así como otros organismos internacionales, para ponerlos al servicio de las naciones y los pueblos. La CLAT y CMT han participado como interlocutores del Fondo y el Banco, pero hasta ahora ha sido un diálogo entre sordos.
9. Inversión regulada y empresas multinationales Fuente 1 y 2 de ORIT y fuente de CLAT	Inversión regulada. - La IED es muy importante cuando se adhiere a reglas de juego que garanticen los derechos económicos y sociales de los ciudadanos y la sustentabilidad de los procesos de desarrollo. Puede jugar un papel positivo cuando es canalizada hacia actividades productivas y no especulativas, cuando facilita el acceso a mercados, y cuando crea empleo. Pero puede tener efectos negativos cuando absorbe los ahorros locales o quebranta la industria local o conduce a excesivos flujos de capital.	Las empresas transnacionales que tienen su base en los países centrales es el verdadero enemigo, el adversario a vencer El poder corporativo transnacional es el eje del poder global. El mundo político queda relegado a ejecutor de las políticas establecidas por las corporaciones y son sus hombres de confianza quienes las conducen. La irracionalidad del modelo económico fundado en el pensamiento neoliberal, y el descontrol en el desarrollo y aplicación de la ciencia y la tecnología, basada en el afán de lucro ilimitado de las empresas o corporaciones globales, está

	- es legítimo aplicar a los inversionistas extranjeros reglas diferentes a las que se aplican a las empresas locales. Ningún tratado internacional sobre inversiones debe impedir a los gobiernos exigir requisitos de desempeño, cuando ellos sirvan al desarrollo económico, la protección del medio ambiente u otros objetivos legítimos. Los gobiernos deberían: a) promover que los inversionistas cumplan con metas de contenido nacional, regional o local de insumos, de contratación de mano de obra local, de transferencia de tecnología apropiada, y de incentivos para la reinversión de las utilidades; b) poder resolver controversias de acuerdo a las leyes nacionales, con acceso informativo a lo/as ciudadano/as; c) estimular inversiones productivas con mayores vínculos entre la economía local y la nacional. RSE y multinacionales El sindicalismo apoya el uso de la Declaración Tripartita de la OIT, las Directrices de la OCDE (para cuya aplicación existen seis puntos nacionales de contacto en la región), y los Acuerdos Marco Internacionales firmados bilateralmente entre Federaciones Sindicales Internacionales y EMN, que	tergiversando un auténtico concepto de empresa. Las corporaciones transnacionales, convertidas en empresas globales, se apropian de los conocimientos de los pueblos, de sus formas de producción de alimentos y de los métodos naturales utilizados para el cuidado de la salud, confrontando y condicionando la existencia de empresas productivas nacionales. Basados en la supuesta buena intención de generar nuevos empleos, y sucumbiendo ante las presiones de las corporaciones transnacionales, muchos gobiernos de la región han flexibilizado las exigencias y controles económicos, impositivos y laborales, permitiendo la generalización del fenómeno de zonas francas o maquilas. En estos “experimentos” los trabajadores pagan el precio más doloroso por el lucro de estas empresas. Es lamentable constatar que los países de partido único como China, Vietnam, y Cuba facilitan las inversiones de capital de alto riesgo, se asocian con las corporaciones transnacionales y se incorporan en los organismos financieros mundiales, garantizando bajos salarios, disciplina laboral y eficiencia y rentabilidad. Las políticas estatales deben:
--	---	---

	alcanzan a las filiales de las EMN en la región. En esta estrategia, es necesario insistir y profundizar en la vía de los convenios colectivos multinacionales (por empresa o por sector), dado que este instrumento es insustituible como esencia de la acción sindical, ya sea a nivel nacional como supranacional, para evitar el peligro de que los empleadores argumenten que “alcanza” con este tipo de diálogo social. RSE en las filiales de EMN El desarrollo de la tarea sindical promovida por la CIOSL en favor de un enfoque amplio de la RSE en LAYC es arduo, ya que lo que aquí predomina es una versión extrema del enfoque empresario, por una suma de factores interconectados: la cultura empresaria norteamericana sobre el tema (es el país donde comenzó a utilizarse el término, hace más de treinta años, así como a desarrollarse el enfoque filantrópico a través del “tercer sector”); la propia cultura del empresariado latinoamericano y caribeño, en que suelen encontrarse comportamientos rentísticos, estimulados en buena medida por las políticas de sustitución de importaciones “livianas”; la práctica de los ejecutivos de	- impedir que las empresas transnacionales tengan injerencia en asuntos internos de los países donde desarrollen sus operaciones. - no permitir monopolios, salvo concesiones con carácter de exclusividad, y por tiempo limitado, para el establecimiento y la explotación de obras y servicios de interés público. - proteger la iniciativa privada, sin perjuicio de la facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y fomentar la producción y regular la circulación, distribución y consumo de la riqueza a fin de impulsar el desarrollo económico. - favorecer la integración económica latinoamericana, coordinando recursos y esfuerzos para fomentar el desarrollo económico y aumentar el bienestar y seguridad comunes. - considerar contrario a los principios fundamentales cualquier acto, actividad o conducta que tenga por objeto el establecimiento de un monopolio o que conduzca, por sus efectos reales, a su existencia, cualquiera que fuere la forma que adoptare en la realidad. - evitar los efectos nocivos y restrictivos del monopolio, del abuso de la posición de dominio y de las demandas concentradas, teniendo como finalidad la protección de los consumidores, los productores y el aseguramiento de condiciones efectivas de competencia en la economía. - dar a la inversión extranjera trato igual que la inversión nacional, bajo las directrices de la justicia y equidad y el mismo grado de protección y seguridad que aquélla. Se entiende por
--	--	---

	las multinacionales, los cuales, por decisión propia o de sus jefes mundiales, se apartan considerablemente de las buenas prácticas que se observan en las casas matrices; y, finalmente, programas interamericanos, como el que desarrolla actualmente el BID, que puede convertirse en un “refuerzo” al negativo esquema sobre la inversión que gobiernos y empresas insisten en proponer en las negociaciones del ALCA, el cual encontraría ahora su “coartada social”.	inversión a todo activo de propiedad de un inversionista o controlado por el mismo, directa o indirectamente, que tenga las características de una inversión, tales como compromiso de capitales u otros recursos, la expectativa de obtener ganancias o utilidades, o el asumir riesgo. No se entiende por inversión los préstamos otorgados por bancos que operan en los países en que se radica la misma. Las inversiones extranjeras merecerán un trato acorde con el derecho internacional consuetudinario en consonancia con los demás Tratados de DH. - realizar libremente las transferencias internacionales relacionadas con las inversiones extranjeras, salvo impedimentos o restricciones con el fin de evitar crisis financieras internacionales o los efectos sobre la estabilidad financiera del Estado Miembro, asegurando una aplicación equitativa, no discriminatoria y de buena fe de las mismas. - impedir la injerencia de las empresas transnacionales en los asuntos internos de los países donde realizan operaciones o su colaboración con regímenes fascistas y administraciones coloniales. - impedir que las empresas transnacionales sirvan como vehículos de penetración de la política exterior de los países donde está radicada su sede - reglamentar las actividades de las empresas transnacionales para que eliminen prácticas
--	---	--

		comerciales restrictivas y se adecuen a los planes nacionales de desarrollo y presten asistencia técnica y transfieran tecnología en condiciones razonables. - reglamentar la repatriación de utilidades, teniendo en cuenta los intereses nacionales y promoverá la reinversión de utilidades en los países receptores. - impedir cualquier trato diferencial para las empresas transnacionales, especialmente si fuese en desmedro de las nacionales de cualquier país de la región. - declarar la nulidad de cualquier cláusula contractual que otorgue a las empresas transnacional un trato preferencial. - impedir la prórroga de jurisdicción porque las empresas transnacionales deben someterse a la jurisdicción nacional de los países receptores. Las empresas transnacionales deben: impulsar la reinversión de utilidades en los países receptores. Deberán promover: la protección de los derechos en el trabajo; las políticas de empleo; la protección social y el diálogo entre los actores sociales, para que hombres y mujeres obtengan un trabajo en condiciones de decencia y productividad. La introducción de nuevas tecnologías por las empresas transnacionales ha de tener en cuenta los aspectos sociales, las condiciones de trabajo y la seguridad de los trabajadores.
--	--	---

		Cualquier actividad de las empresas transnacionales debe encauzarse en el marco de una estrategia global para transformar cualitativa y cuantitativamente el sistema económico mundial. Las empresas transnacionales deben esforzarse en aumentar el nivel de empleo en los países receptores y en promover una estabilidad importante en el empleo. Antes de todo cambio en el método de producción que genere consecuencias en el empleo, las empresas transnacionales han de comunicarlos con anticipación a la Administración del Trabajo e informar de los mismos a los trabajadores. Las empresas transnacionales han de contribuir seriamente a la capacitación científica y tecnológica de los países receptores y respetar la identidad sociocultural del país.
10. Políticas migratorias Fuentes 1, 2 y 3 de ORIT y fuentes 1, 3, 7 y 10 de CLAT	La primera obligación de los gobiernos en relación a las migraciones es desarrollar las políticas necesarias para garantizar efectivamente la libertad de sus trabajadores de no emigrar. Respecto de los migrantes y sus familias, la libre circulación de los trabajadores es	Las migraciones masivas interpelan sobre todo al movimiento sindical, ya que este fenómeno marca y modifica profundamente todo el mundo del trabajo. Hay un gran déficit en el movimiento sindical para encarar con eficacia la protección de los trabajadores migrantes y garantizar su dignidad, sus derechos y libertades y el mejoramiento de su calidad de vida.

	uno de los principios del movimiento sindical de las Américas. Por lo que es necesario: - garantizar el piso de derechos establecido por la Convención de UN y los convenios 97 y 143 de la OIT. - articular los sistemas de pensiones de tal forma que al desarraigo que genera la migración no sea agravado con la pérdida de sus aportes, - establecer un sistema de validación de las certificaciones profesionales y títulos de educación formal que impida la subutilización de recursos humanos, respetando la calificación profesional y laboral alcanzada en su país de origen. - crear mecanismos continentales para eliminar los abusos de la intermediación financiera con las remesas de los trabajadores migrantes. - reconocer el principio de no repatriación para las víctimas de terrorismo, tráfico y trata, explotación sexual y laboral, accidentes de trabajo y represión de la actividad sindical. El creciente dinamismo de las migraciones laborales en el continente requiere instalarlo como un nuevo desafío para los Estados de los países de salida: reducir la tendencia a emigrar a través de, como alguna vez ha señalado la CIOSL, “dar	Los flujos migratorios están sometidos a los mecanismos arbitrarios del mercado sin ningún control social. El Estado debe intervenir decisivamente junto con la sociedad para generar nuevas políticas ante las migraciones. Hay que tomar en cuenta la fuerza creciente de los trabajadores latinos en los EEUU. El movimiento sindical de ALC no ha tomado conciencia de ese fenómeno. Y desde luego no tiene la voluntad política y práctica para aprovechar el gigantesco potencial de su hermandad con los trabajadores hispanos y latinos de los EEUU. Unos y otros constituímos un mismo pueblo trabajador. Las organizaciones de trabajadores que operan en la región latinoamericana deberán definir su rol y responsabilidad de cara a este fenómeno.
--	---	---

	trabajo al trabajador”, en vez de “dar trabajadores al trabajo”. En otros términos, las personas deben contar no sólo con su derecho a emigrar, sino también a “no emigrar”, mediante la atención de las expectativas de los sectores propensos y con más posibilidades de desplazarse, como los jóvenes. En el marco transnacional debiera: - fortalecerse la política antidiscriminatoria del SIDH, con apoyo a la consulta dirigida a definir un programa de promoción de los DH de los trabajadores migrantes. - aprobarse un instrumentro multilateral, así como una mayor utilización de la actual vía bilateral. - establecerse mecanismos seguros, ágiles y de bajo costo para la remisión libre de remesas, estudiándose su vinculación con la posibilidad de establecer flujos de capital para fomentar el desarrollo de las zonas de expulsión - establecerse instrumentos internacionales que ningún trabajador migrante o sus familiares podrá ser repatriado, si no lo desea, en caso de ser víctima u objeto de terrorismo, explotación sexual o laboral, accidente o enfermedad de trabajo, trafico o trata de migrantes. - establecerse un organismo regional tripartito de coordinación de las migraciones	
--	--	--

	de trabajadores, con participación de los Ministerios de Trabajo. En relación al fenómeno de América del Norte: - las sociedades de destino de los emigrantes deben garantizar igualdad de trato con los nativos, de forma de colaborar en el cumplimiento del derecho a la movilidad. En este sentido, la actual campaña de sectores conservadores norteamericanos (reflejada de forma sin par en las obras de Samuel Huntington sobre el “desafío hispano”) deben ser enfrentadas con el enfoque exactamente inverso: utilizar la perspectiva de EEUU como “nación de inmigrantes”, teniendo en cuenta que la mayor parte de los norteamericanos tienen ancestros llegados de otros. La migración laboral debe ser analizada fundamentalmente como un tema relacionado con el desarrollo, y tratado mediante una metodología basada en los derechos: - la migración laboral debe ser vista como una respuesta a la falla de las estrategias neoliberales de desarrollo en no producir suficientes empleos decentes, por lo que, para cambiar estas tendencias, hay que efectuar una reconsideración fundamental de la estrategia de desarrollo seguida por	
--	---	--

	los IFI, los EEUU y otros países desarrollados, a favor de una estrategia de desarrollo sostenible. - todos los países que reciben a los trabajadores migrantes tienen una responsabilidad especial de proteger sus derechos humanos y laborales. Los gobiernos deben ratificar, promover y exigir el cumplimiento de los instrumentos internacionales que brindan protecciones específicas a los trabajadores migrantes, ratificando el Convenio de Naciones Unidas, y recurriendo al Sistema Interamericano de Derechos Humanos)	
11. Políticas de conocimiento y tecnología Fuente 1 de ORIT y fuentes 1 y 2 de CLAT	Conocimiento Se debe garantizar el acceso al conocimiento desarrollado en la ciencia y tecnología en todas las áreas que afecten la biodiversidad y los conocimientos tradicionales de los pueblos Se deben facilitar los procesos de transferencia y acceso a la tecnología por parte de los países menos desarrollados. Los países más ricos debieran compensar adecuadamente las pérdidas socioeconómicas que implican el empleo de migrantes de alta capacitación en los procesos de “fuga de cerebros”.	Políticas tecnológicas La finalidad esencial de la tecnología es la de poner la ciencia al servicio de la persona y el bien común de la humanidad. Como expresión cultural es el resultado del trabajo humano destinado a establecer una comunicación directa entre desarrollo científico y las necesidades humanas. Los avances tecnológicos constituyen un factor fundamental para la transformación de la naturaleza en función de las necesidades de las personas y de los pueblos. La ciencia y la tecnología no son neutras, en muchas oportunidades son utilizadas en el campo militar, genera nuevas y más graves agresiones contra los pueblos y la naturaleza y

		son utilizadas por las corporaciones en función de sus beneficios y de sus ganancias. En plena era de los conocimientos se van transformando en una real fuente de poder, la capacidad de generación de los mismos se concentra cada vez más en los países industrializados y en los sectores privilegiados de nuestros países bajo el control de las corporaciones transnacionales. La ciencia y la tecnología deben ser reguladas por los pueblos y el Estados para que se desarrollen y apliquen por encima de intereses particulares y sus resultados sean distribuidos socialmente para el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo. El desarrollo debe pasar necesariamente por la aplicación de tecnologías apropiadas a partir de las posibilidades de nuestra realidad y en función de las necesidades de nuestros pueblos. Promover el desarrollo tecnológico atendiendo a las cualidades productivas propias y con la finalidad de superar asimetrías relativas que consolide la integración económica y social. En la integración, a los fines de un desarrollo tecnológico homogéneo, se considerará un solo territorio, sin fronteras internas, y con iguales derechos al conocimiento científico-tecnológico, y a su aplicación productiva para todos los Estados miembros.
--	--	--

III. DIMENSION SINDICAL

	ORIT	CLAT
Primera parte Conceptos básicos		
1. Unidad Fuente 1 de CLAT		Es una aspiración permanente y un medio de las organizaciones de trabajadores para dar respuesta a sus problemas y construir el poder social para transformar la sociedad. Es un proceso que reconociendo la diversidad y el pluralismo ideológico y orgánico existente se esfuerza por aglutinar en forma solidaria las distintas corrientes y organizaciones que lo componen para lograr objetivos comunes. La unidad de los sindicatos de asalariados, de las organizaciones sociales de trabajadores no asalariados y las alianzas estratégicas y programáticas con otras fuerzas sociales, políticas, culturales y religiosas se torna indispensable ante los actuales cambios en el mundo del trabajo, en las relaciones entre el capital y el trabajo y para la defensa de los derechos e intereses de clase, populares y nacionales.
2. Autonomía Fuente 1 de CLAT		Es el estado o condición por medio del cual los seres humanos y las organizaciones que se constituyen puedan disfrutar de la facultad de dirigirse por sí mismos, sin ninguna intervención o influencias externas que intenten determinar sus propias decisiones de sus asociados.
3. Libertad de asociación Fuente 1 de CLAT		Es necesario garantizar el derecho de asociarse pacíficamente con fines ideológicos, políticos, religiosos, económicos, sociales, sindicales, profesionales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole; ya sea para la promoción, ejercicio o protección de dichos fines. El goce de este derecho podrá reglamentarse por ley, y solamente cuando se vean afectados los derechos y libertades de los ciudadanos de la Unión, la salud y la moral pública y las instituciones democráticas de cada Estado.

		Las asociaciones deberán garantizar el ejercicio pleno de la democracia interna. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación, ni ser discriminado por negarse a pertenecer a alguna. Se prohíben las asociaciones cuyos fines o cuya actividad contravengan las leyes penales o que vayan dirigidas contra el orden constitucional o contra la idea del entendimiento entre los pueblos. Cualquier manifestación de chauvinismo será especialmente sancionada.
4. Empresa Fuente 1 de CLAT		Es una comunidad de trabajo destinada a la producción de bienes o servicios y como parte sustantiva de la estructura económica, debe ajustarse al fin esencial de ésta, participar en la realización del bien común. El desarrollo integral de la persona humana y su dignificación por el trabajo nos obliga a luchar por cambios radicales ante situaciones donde se practica la explotación del trabajador y se le priva de toda iniciativa, participación y decisión enajenando el espíritu humano llevándolo a la condición de meros robots o mercancía.
5. Resistencia y a la objeción de conciencia Fuente 3 de CLAT		Derecho a la resistencia. Es un derecho expresamente garantizado el de resistencia a todo tipo de opresión. En materia de derechos humanos en general y en particular en la especie de los económicos, sociales y culturales, constituye una norma liminar el principio de la vigencia permanente, ultra o retroactiva, según el caso, de la norma más progresiva o favorable. Todo tipo de medida de acción u omisión, que sea adoptada de forma individual, plurindividual o colectiva, en respaldo de derechos consagrados y del principio enunciado en el párrafo anterior, no podrá ser tenida por ilícita y se considerará una expresión legítima del derecho establecido en el primer

		párrafo de este artículo. Derecho a la objeción de conciencia. Reconocer el derecho de los trabajadores a negarse a realizar tareas conducentes al armamentismo, al narcotráfico o violatorias de los derechos humanos. Del mismo modo, han de reconocer el derecho de los profesionales de la salud a no realizar tareas innecesarias a la salud de los pacientes o a prescribir medicamentos o efectuar procedimientos cuya eficacia no estuviese probada.
--	--	---

Segunda parte Alianza y Movimiento de Trabajadores		
6. Alianzas con otros sectores de la sociedad civil Fuente 2 de ORIT	Si la pérdida de hegemonía cultural del neoliberalismo alcanza a desarrollarse, se requerirá extremar la búsqueda de puntos de encuentro entre el sindicalismo y estos movimientos, para desarrollar nuevas formas de acumulación de fuerzas. Podría incluso decirse que esta vía es una aplicación extrema del criterio de buscar relacionarse con los lugares de trabajo atípicos, ahora vistos como una mezcla o combinación de los ámbitos residenciales y de expresión cultural. En relación a las dimensiones directamente referidas al papel de los ciudadanos como consumidores (la lucha por el agua, y por bajas tarifas para los servicios públicos), la estrategia se combinará entonces con la que pone el foco en un sindicalismo sociopolítico atento a las necesidades de la población en su conjunto, incluyendo al/a propio/a trabajador/a como ciudadano/a. Sobre la base de un mejor entendimiento sindical sobre este perfil, tan diferente al propio, de los nuevos movimientos sociales, podrá tal vez	

	construirse una nueva hegemonía popular desde el mundo del trabajo. Estrategias de alianza CIOSL establece que se necesita obtener apoyo político y público, mediante el trabajo conjunto con grupos políticos y otras organizaciones de la sociedad civil que compartan los valores y objetivos del MSI, con base en su independencia y libertad de acción, y que reconozcan el papel único del sindicalismo en tanto legítimo representante de lo/as trabajadore/as. También: a. se promoverá el diálogo entre distintos pueblos y culturas; b. se aprovecharán las oportunidades que existen para trabajar en estrecha colaboración con otros grupos de la sociedad civil con objetivos compatibles, y respetando el papel único que tienen los sindicatos como representantes de los intereses de lo/as trabajadore/as; c. Se fomentará el tripartismo y la participación en el diálogo social, trabajando además en relación a las organizaciones de empleadore/as, cuando ello resulte productivo La ORIT debe continuar con su política de alianzas sociales, alentando a sus organizaciones afiliadas y fraternales a hacer lo mismo en los planos nacionales. Más aun, si hablamos de la necesidad de un nuevo rol de los Estados Nacionales, debemos recordar que es dentro de la sociedad civil, de la cual el movimiento sindical forma parte, donde se modela el Estado. La política de alianzas, por otra parte, junto con la de unidad del movimiento sindical, forma parte integral del proceso de fortalecimiento interno y externo del movimiento sindical.	
7. Movimiento de Trabajadores Fuentes 1 y 6 de CLAT		El movimiento sindical sigue limitado a las áreas de los trabajadores de la economía formal y que tienen una relación de dependencia, y aún en estas áreas una parte importante de los trabajadores no están organizados sindicalmente.

		Tradicionalmente, el movimiento obrero se organizó, se concentró y trató de hacerse fuerte en los lugares o centros de trabajo. El sindicalismo del futuro sería entonces el que tenga la capacidad de organizar y de representar ese 80% desprotegido. Y esto obliga en la práctica a reinventar el sindicalismo. Es necesario moverse hacia un tipo de movimiento social amplio de todos los trabajadores, uniendo orgánicamente las distintas situaciones, problemas y formas de organización y de acción en un solo movimiento de trabajadores, bajo una clara unidad de conceptos y de objetivos. La CLAT desde 1971 planteó para la realidad latinoamericana la idea de un MT, que ha venido haciendo su camino dentro de la CMT y también en otras organizaciones de trabajadores. Aquí se encuentra una de las pistas claves para la renovación y la reestructuración del sindicalismo internacional Características del MT Es el conjunto de formas y expresiones organizativas, de acciones colectivas y solidarias que la clase trabajadora promueve y constituye, en cada etapa de su devenir histórico, para responder a los problemas, necesidades y aspiraciones de todos los trabajadores. Es la dinámica permanente que impulsa la acción organizada de los trabajadores en función de nuestra liberación humana e integral y por la transformación de la sociedad. Emana de la naturaleza misma del trabajador, como
--	--	---

		persona histórica y sociológicamente encarnado en la sociedad capitalista que subordina la satisfacción de las necesidades humanas y la dignidad del trabajador y del trabajo al poder económico. Tomando en cuenta los cambios en las relaciones de trabajo, se han superado las concepciones de movimiento obrero y movimiento sindical para asumir la integridad de las condiciones y situaciones en las que se encuentran los trabajadores, independientemente de sus condiciones actuales y del lugar que ocupan en las estructuras económico-sociales. Se impone la tarea histórica de desarrollar la capacidad de inspirar, animar y orientar la dinámica de la acción organizada de los trabajadores para asumir su destino, y como factor de cambio para transformar la sociedad y hacerla plenamente humana, justa y solidaria. El MT es un actor y factor decisivo de democratización y es la base indispensable para la democracia económica y social. En consecuencia, las organizaciones de trabajadores deben participar activa y decisivamente en la construcción de una sociedad democrática. El ejercicio de la democracia en el MT debe ser una escuela de vida opuesta a toda imposición externa, que le permite ser un ejemplo de participación libre, autónoma e independiente. Las decisiones, gestión y control de las acciones y organizaciones deben ser decididas por el colectivo y a partir de allí
--	--	---

		autogestionarse. El MT es motor fundamental de la organización social del pueblo, de animar, estructurar y proyectar un efectivo poder social, autónomo e independiente de otros poderes, a partir de nuestra capacidad de respuestas y confrontación y de propuestas y concertación, de organización y movilización para el logro de la liberación personal y colectiva y el desarrollo integral de los pueblos. Es un proceso que reconociendo la diversidad y el pluralismo ideológico y orgánico existente se esfuerza por aglutinar en forma solidaria las distintas corrientes y organizaciones que lo componen para lograr objetivos comunes. La unidad de los sindicatos de asalariados, de las organizaciones sociales de trabajadores no asalariados y las alianzas estratégicas y programáticas con otras fuerzas sociales, políticas, culturales y religiosas se torna indispensable ante los actuales cambios en el mundo del trabajo, en las relaciones entre el capital y el trabajo y para la defensa de los derechos e intereses de clase, populares y nacionales. El MT busca solidarizar orgánicamente los trabajadores organizados en las formas sindicales con los demás organizados en nuevas formas sociales. Es definido como aquel movimiento social en que se "asume a fondo la dinámica sindical ajustada a los trabajadores asalariados", aunque trascendiéndola y englobándola hasta integrar todas
--	--	--

		las situaciones, iniciativas organizadas y categorías de trabajadores que se presentan en la región, aún los desempleados, los más marginados y los más pobres. Por esta vía se pone el acento fundamental en la persona humana del trabajador siguiendo las orientaciones y propuestas de la Encíclica del Trabajo Humano. El objetivo es dar un poder de participación a las grandes masas de América Latina, para que se personalicen y protagonicen. El MT es, entonces, una nueva concepción de la organización, para interpretar, dar respuesta y encuadrar la nueva realidad y composición de la clase trabajadora. Componentes del MT Han sido definidos según tres criterios: a partir de su relación de dependencia en las estructuras productivas de bienes y servicios: trabajadores asalariados y autónomos; a partir de su ubicación y situación social: jubilados y pensionados, pobladores, marginados, cooperativas y mutuales; a partir de situaciones específicas que se producen en el interior de los diversos sectores de la clase trabajadora: mujeres, jóvenes, migrantes, discapacitados. MT y Pymes Hay que modificar la cultura sindical que se dio en torno a las grandes empresas industriales y promover una cultura más ajustada a la realidad de las Pymes. En términos de estrategias organizativas concretas, el estatuto de la CLAT es explícito
--	--	---

		(capítulo “Naturaleza y Composición”, en la versión revisada del último Congreso), en destacar el camino sectorial regional (federaciones sectoriales latinoamericanas, FSL), al establecer que la estructura de la Confederación incluye, además de las confederaciones/centrales nacionales, las “organizaciones sectoriales latinoamericano-caribeñas que agrupan a los trabajadores según los distintos sectores y/o ramas de actividad económica de producción de bienes y/o servicios, de sectores sociales como pobladores, jubilados y pensionados, sectores socioeconómicos como las cooperativas y mutualidades, promovidas por los trabajadores y ubicadas en el sentido y perspectiva del Movimiento de los Trabajadores”. MT y autonomía Las nuevas generaciones de trabajadores son particularmente sensibles con relación a la independencia de sus organizaciones y a la necesidad de una sólida autogestión de las mismas por parte de los trabajadores. Se ha abierto un proceso de transición que busca nuevas formas de relaciones con la sociedad política, apuntando a un protagonismo sociopolítico por parte de los trabajadores organizados y partir del mundo del trabajo. El MT debe ser autónomo frente al Estado e Independiente de los gobiernos, de los partidos políticos, de los empleadores, de las iglesias o cualquier otro centro de poder externo a sus afiliados.
--	--	--

		El MT debe ser autónomo frente al Estado e Independiente de los gobiernos, de los partidos políticos, de los empleadores, de las iglesias o cualquier otro centro de poder externo a sus afiliados. La autonomía de las organizaciones de trabajadores no es una concesión del Estado o de los gobiernos. Es un derecho de ellos mismos que desarrollan mediante su capacidad de libre iniciativa y de efectiva libertad de pensamiento, decisión, acción y organización. La libertad se proyecta en el seno de toda la sociedad, por lo que ésta debe garantizar las condiciones materiales y espirituales que permita a cada persona y al conjunto social, ser dueño de su destino y construir una sociedad democrática de seres humanos libres. MT y Democracia El MT, histórica y sociológicamente, es un actor y factor decisivo de democratización y es la base indispensable para la democracia económica y social. En consecuencia, las organizaciones de trabajadores deben participar activa y decisivamente en la construcción de una sociedad democrática. El ejercicio de la democracia en el Movimiento de Trabajadores debe ser una escuela de vida opuesta a toda imposición externa, que le permite ser un ejemplo de participación libre, autónoma e independiente. Las decisiones, gestión y control de las acciones y organizaciones deben ser decididas por el colectivo y a partir de allí autogestionarse. Promovemos un profundo cambio popular y social
--	--	---

		para construir y consolidar la democracia real (integral, representativa y participativa). En la lucha esperanzada por la justicia social el Movimiento de Trabajadores adquiere una de sus razones de ser y de existir. Establecer la justicia social exige suprimir toda forma de desigualdad, de explotación, de exclusión social y de violación de los derechos humanos incluidos los laborales y sociales. Hay que elaborar el pensamiento social del MT del siglo XXI, profundizando la concepción de la democracia real como Proyecto Histórico Político de toda la sociedad.
Tercera parte Estrategias de sindicalización para colectivos específicos		
8. Enfoque general Fuente 2 y 7 de ORIT y fuente 1, 2, 4, 10 y 11 de CLAT	Nuevas formas de trabajar El recurso permanente a la flexibilidad y desregulación laboral ha llevado a un cambio radical en las condiciones del trabajo, con dos claras tendencias: al aumento de la precarización en las ocupaciones asalariadas, con pérdida de los estándares laborales prevaletentes anteriormente; y a la autogeneración de trabajo, como forma de reemplazar la más débil oferta laboral por empleo asalariado. Ello incluye fenómenos tan diversos como la “economía de la información”, que involucra a muchos sectores económicos de forma transversal, y a una economía solidaria, a través de diversas formas asociativas, que, en el otro extremo	La definición valórica del trabajo humano que tiene la CLAT conserva toda su vigencia. Por ello no se acepta que se siga hablando del “fin del trabajo”, o de la pérdida de la centralidad del trabajo. Hay que distinguir entre empleo y trabajo. Hay una crisis del empleo, pero no se puede confundir con la crisis del trabajo y la especulación teórica sobre el fin del trabajo. El concepto mismo de mercado de trabajo está sufriendo un cambio perverso, ya que el trabajo humano es considerado y tratado como una mercancía más.

	tecnológico, busca recuperar la dignidad del trabajo humano de forma autónoma. Por ello, es necesario prestar atención al conjunto de nuevas formas de trabajar, tanto el trabajo flexible en situación de dependencia como el desarrollado de forma independiente (en empresas familiares, asociativas, o unipersonales) para: - ubicar con precisión y promover aquellas variantes que, en ambos casos, reúnen las condiciones básicas para considerarlo trabajo digno, en el sentido de que tienen mayores grados de libertad, creatividad y autorrealización que otras. - entre las restantes formas consideradas inapropiadas, retomar la batalla para que la institucionalidad laboral encuentre nuevas vías de protección social. Por lo tanto, estas tareas se vinculan, simultáneamente, con dos capítulos de las políticas públicas: a. la renovación del Estado social de derecho; b. la promoción productiva de actividades empresarias, con incentivos a la pequeña producción, favoreciendo un “encadenamiento” con la economía formal. En paralelo, el sindicalismo deberá ampliar su estrategia de sindicalización y representación, tal como se desarrolla en el tercer eje de este documento. Autoreforma sindical Se necesita una autoreforma sindical, luego de establecer claramente cuáles de las actuales prácticas son correctas y cuáles no, convirtiéndose entonces en un refuerzo de aquellas tendencias generales externas. Se requiere un alto en el camino para redimensionar el trabajo sindical y encontrar la forma de volver a repuntar, propiciando cambios. No se pueden hacer cosas nuevas con ideas	El mundo del trabajo está siendo configurado por factores que imponen el individualismo, la insolidaridad y sobre todo una deshumanización El escenario laboral está cambiando brusca y rápidamente con la introducción de la llamada flexibilidad, con la subcontratación de una parte de la producción, con la reducción de la plantilla de personal fijo, con la contratación de varios servicios en empresas especialmente constituidas para tales propósitos, entre otras las agencias de empleo temporal, la eliminación del fordismo, la adaptación de su producción al sistema just in time, con el uso de formas mas precarias de empleo. Aumenta el número de trabajadores a tiempo parcial con la finalidad de poder incorporarlos y despedirlos con suficiente rapidez según las tendencias del mercado. Las empresas crean un nuevo sistema de empleo de dos niveles, uno de empleados fijos y permanentes a tiempo completo y otro de grupos periféricos que se ocupan de una labor a tiempo parcial, segmentando a los trabajadores, haciendo más difícil la tarea de los sindicatos. Se está abandonando la sociedad industrial. Mundo del trabajo Merece especial atención y reacción los procesos de tercerización, flexibilización laboral, desregulación y los cambios en la organización del trabajo, que incluyen: políticas de empleo a plazo fijo, el teletrabajo, aumento de la jornada laboral,
--	--	---

	viejas. El mundo cambia y el sindicalismo debe hacerlo también. Es necesario: mayor ética, representatividad, transparencia, participación interna, solidaridad y esfuerzos de unidad. Como resultado, si el proceso efectivamente avanza, se llegará a un nuevo perfil de dirigentes, y a una mayor representación, que constituyen la médula organizativa de la autoreforma sindical. Se podrá efectuar un relanzamiento sindical, sustentado en una mejor y mayor presencia hacia lo interno de la propia clase trabajadora nacional, y en una nueva capacidad de respuesta. Es necesario “revisar por dentro para actuar hacia fuera”. Relación entre sindicalización y DH El enfoque de los Derechos Humanos tiene una directa utilidad para el trabajo de organización y afiliación, con eje en los derechos laborales y sindicales. Ello incluye en un lugar central la búsqueda de igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres, debe ser una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social y no debe tratarse aisladamente como un problema de las mujeres, pues hasta después de alcanzados esos objetivos se podrá instaurar una sociedad viable, justa y desarrollada. Evaluación sobre las estructuras sindicales y acciones de sindicalización Se encuentra un panorama con elementos tanto positivos como negativos. Ente los primeros figuran: a. incorporación de nuevas estructuras; b. cobertura de nuevos colectivos laborales; c. más y mejores servicios; d.	aumento de la complejidad, intensidad y ritmo de trabajo (trabajo a presión), y oficios y profesiones que cambian rápidamente, desaparecen las nuevas profesiones que se crean en la práctica, constituyen una precarización del trabajo y las condiciones de vida, eliminando los derechos laborales y sociales. Se utilizan mecanismos antisindicales como plantas paralelas, plantas globales transnacionales, aumentos del trabajo a tiempo parcial, trabajadores autónomos. El comercio electrónico y las empresas virtuales afectan la sindicalización. Lineamientos 1. toma de conciencia respecto de la precarización laboral, lo cual conduce a que el trabajo informal sea una cuestión extendida que no se reduce sólo al comercio ambulante o callejero”; 2. la reafirmación de la definición y concepto de trabajador y clase trabajadora, incluyendo a los trabajadores informales; 3. la incorporación de la economía informal en todos los sectores organizados y por organizar del Movimiento de los Trabajadores; 5. a los efectos prácticos: las centrales nacionales y federaciones sectoriales necesitan incorporar de una manera y efectiva dentro de sus estructuras orgánicas a los trabajadores de la economía informal, mediante la creación de departamentos de atención especializada. Estatuto (capítulo “Naturaleza y Composición”) La estructura de la Confederación incluye, además de las confederaciones/centrales nacionales, las “organizaciones sectoriales latinoamericano-
--	--	---

	mayor uso de los medios de comunicación social; d. estrategias de “sindicalismo ciudadano”; e. avances en enfoques centrados en la edad; f. avances en la aplicación del enfoque de género. Entre los elementos negativos se destacan: a. problemas de financiamiento; b. retraso en la investigación sindical y la formación (aplicada a la negociación colectiva y a la realización de campañas de sindicalización). Sindicalización de nuevos colectivos laborales. Se requieren entonces superar límites derivados de la normativa y de la propia práctica organizativa sindical, hasta desarrollar un verdadero nuevo impulso de sindicalización de nuevos colectivos laborales. Es necesario abrir las puertas de las estructuras sindicales a otros trabajadores/as, pero también hay que determinar claramente los criterios, para que se conjuguen los principios del sindicalismo en estas acciones. Se necesita creatividad, teniendo cuidado con lo que les ofrece el sindicalismo, para que no se pierda la identidad sindical. También hay que tener claro que para estrategias amplias de sindicalización se necesitan más recursos, por ejemplo, para la ampliación de oferta de servicios, lo que será una nueva presión sobre el presupuesto de las organizaciones. Colectivos laborales potencialmente sindicalizables. Los colectivos laborales seleccionados tienen en común situaciones de hecho que obstaculizan su organización y dificultan su identificación como trabajadores, lo cual se identifica con otras terminologías, como “trabajadores informales”, “trabajadores precarios”, trabajadores flexibles”. Tales grupos pueden definirse y clasificarse a partir de un criterio principal: la existencia o no de relación	caribeñas que agrupan a los trabajadores según los distintos sectores y/o ramas de actividad económica de producción de bienes y/o servicios, de sectores sociales como pobladores, jubilados y pensionados, sectores socioeconómicos como las cooperativas y mutualidades, promovidas por los trabajadores y ubicadas en el sentido y perspectiva del Movimiento de los Trabajadores”. En el último Congreso se explicita que la estructura que enfatiza la organización de los trabajadores informales es la FETRALCOS (Federación de Trabajadores Latinoamericanos de Comercio, Oficinas y Empresas), con sede en Caracas. Financiamiento sindical Generar conciencia y práctica de responsabilidad financiera para el autosostenimiento y autofinanciamiento de las organizaciones en los diferentes niveles, a través de iniciativas y mecanismos como el pago regular de las cotizaciones y aportes adicionales complementarios como campañas financieras y aportes solidarios (un día de salarios) y reivindicaciones financieras para el mundo sindical, de los empleadores y el Estado.
--	---	--

	laboral como trabajador dependiente, con el agregado de otros criterios adicionales. Se excluye a los microempleadores de la pequeña producción, por considerarse que no deben ser sujeto de trabajo sindical, dado que tienen trabajadores a su cargo. 1. Trabajadore/as dependientes - trabajadore/as en el “polo moderno” de la economía, a los cuales no se les permite o se desestimula la sindicalización: - trabajadore/as en zonas francas, trabajadore/as de empresas multinacionales; “teletrabajadore/as” jóvenes, en “centros de llamada” (call centers) o en su domicilio (“telework”). - trabajadore/as en empresas privatizadas, a quienes afecta el cambio de régimen laboral. - trabajadore/as empleados en microempresas. En cuanto a que suele haber un mínimo legal de trabajadore/as activos (10, 20 ó 30) para la creación de un sindicato de empresa. - trabajadore/as bajo contratos precarios/flexibles que dificultan la sindicalización: trabajo a tiempo parcial y por tiempo determinado; = trabajadore/as jóvenes bajo formas atípicas, como el contrato-aprendizaje; diversas formas de trabajo desde el propio domicilio (maquila doméstica, promotores) - trabajadores/as tercerizados bajo formas de fraude/disimulo de la relación laboral: subcontratación con un solo demandante, cooperativas con falsos socios, profesionales con un solo demandante. - trabajadores/as en ongs y fundaciones como “voluntario/as”. Algunos pueden ser trabajadore/as dependientes disimulados fraudulentamente. - trabajadores/as del hogar.	
--	---	--

	2. Trabajadore/as independientes - trabajadores/as en la pequeña producción urbana y rural: cuentapropistas unipersonales o titulares de unidades familiares urbanas; artesanos urbanos y rurales, y campesinos - trabajadore/as en situaciones ambiguas desde el punto de vista de la legalidad de su actividad: trabajadore/as sexuales, y recicladore/as de basura - profesionales efectivamente independientes 3. Otros criterios - extranjero/as: Trabajadore/as migrantes en puestos precarios, por su condición irregular en los países de destino. - bajo promoción laboral: Trabajadore/as con capacidades diferentes (mal llamados “discapacitado/as”), vinculado a la existencia de regímenes de promoción laboral. - adultos mayores: “Trabajadore/as jubilado/as”, que deseen continuar bajo formas organizativas del mundo laboral. También se refiere a quienes forman parte de regímenes previsionales que prohíben el desempeño de actividad económica simultánea a la percepción del beneficio, lo que lleva a situaciones de precariedad laboral. - desocupado/as. Se refiere a los desocupado/as temporales. Puede incluir a lo/as jóvenes en busca de su primer trabajo. Instrumentos de vinculación y sindicalización con colectivos laborales atípicos 1. Afiliación individual. Sin eliminar el criterio de afiliación por empresa o sector. El interesado se registra a la Central/Confederación, quien lo deriva al sindicato o federación correspondiente a su actividad. El sindicalismo	
--	--	--

	considera que estos criterios son positivos, aunque no eliminan la afiliación a organizaciones de primero, segundo y tercer grado, y debe evitarse que esta alternativa sea utilizada exclusivamente como vía de mero “acercamiento a la sociedad civil”. 2. Afiliación territorial. Se crean organizaciones de base territorial que incluyen a trabajadores de distintos sectores y ocupaciones. Es combinable con el criterio anterior. 3. Incorporación a la Central/Confederación de asociaciones no sindicales (civiles, comerciales). 4. Integración a la Central/Confederación de trabajadores de organizaciones con un rango menor al de afiliado (asociados, adherentes, fraternales, etc. Para reconocer situaciones en que el interés por vincularse al mundo sindical va junto al deseo de mantener independencia relativa. En consecuencia, los beneficios de la integración son menores. 5. Utilización de enfoques tipo “sindicalismo comunitario” o “sindicalismo ciudadano”. El primer modelo está tomado de AFL-CIO, en cuanto a la creación de un movimiento laboral, mediante coaliciones con organizaciones comunitarias no sindicales, como estrategia frente a la resistencia de los empleadores a aceptar sindicatos, contratos y condiciones de trabajo apropiadas, dado que estas organizaciones no requieren calificar ante las exigencias legales en materias de certificación y elecciones. Una aplicación de este enfoque es el de las “Ciudades Sindicalizadas” (Union Cities), para organizar a los aliados de la comunidad en el objetivo de realizar campañas ante los gobiernos locales. El segundo enfoque se encuentra especialmente en Brasil, aplicándose al relacionamiento con jóvenes y otros grupos específicos.	
--	--	--

	6. Incorporación del criterio de “red sindical” para la vinculación de los trabajadores tercerizados y subcontratados con los que forman el núcleo central de la empresa de la que dependen aquellos. 7. Creación de empresas de la economía social (cooperativas, otras formas asociativas) como estrategia de la organización sindical. El sindicalismo limita esta vía a las empresas productivas, cuidando que no se confunda con el uso lesivo de este tipo de estructuras que se observa en la práctica de las cooperativas de trabajo. También hay que diferenciar las cooperativas que se crean para buscar trabajo, que tienen otros fines. Dado que estas empresas sociales se desarrollan a nivel local, la estrategia se vincula con la idea de atacar los problemas de forma directa, a través del trabajo comunitario. 8. Eliminación de restricciones para la afiliación de trabajadores extranjeros migrantes, aún los que presentan una situación irregular temporaria desde el punto de vista legal. 9. Mantenimiento de la afiliación de los jubilados en la organización de sector al que perteneció, y creación de federaciones sindicales específicas para los jubilados de diferentes sectores. 10. Vinculación de los desocupados a la organización de sector en que desempeñaron su último trabajo, con una eventual redistribución a otro sector en que consiga un nuevo trabajo. 11. Creación de estructuras de afiliación de jóvenes trabajadores en busca de su primer trabajo. Al igual que entre los desocupados, al obtenerse el trabajo podrá	
--	--	--

	reasignarse a la organización de sector. Estatuto (Capítulo “Fines”) Hacer extensiva la representación sindical y los plenos derechos y protección a los trabajadores que realizan trabajo precario, informal y no protegido”.	
9. Trabajadores de la sociedad de información Fuente 2 de ORIT	Ver colectivos laborales potencialmente sindicalizables. Los trabajadores de la sociedad de la información deben ocupar un lugar clave los trabajadores de la telemática, tanto en el sentido de organizar sindicatos como de comunicarse y sensibilizarlos en relación al mundo sindical. Siempre ha habido una vanguardia entre los trabajadores, no solo en cuanto a la claridad política o la capacidad para dar respuesta a los desafíos. En esta época, la vanguardia es el grupo de trabajadoras que “atrapan el conocimiento más profundo”. Entre los colectivos laborales a destacar está el de los trabajadores en la economía de la información, en rangos profesionales, los cuales no tienen estabilidad ni contratos. Un caso similar es el de los trabajadores del arte y la cultura	Teletrabajadores. Hay que fortalecer las centrales nacionales a través de la incorporación de los teletrabajadores.
10. Trabajadores calificados Fuente 2 de ORIT	<i>Ver colectivos laborales potencialmente sindicalizables.</i> Los trabajadores calificados en las empresas modernas requieren una atención especial de la estrategia de sindicalización, por estar sujetos a la aplicación de métodos renovados de organización del trabajo (sistemas celulares, círculos de producción, incentivos individuales y colectivos, salarios por productividad), que requieren una capacitación técnica especial para un mejor aprovechamiento desde el punto de vista del propio trabajador y el sindicalismo, neutralizando al mismo tiempo sus aspectos más criticables.	

11. Trabajadores públicos Fuente 10 de CLAT	<i>Ver colectivos laborales potencialmente sindicalizables.</i>	A los empleados públicos se les debe reconocer todos los derechos fundamentales del trabajo, incluidos el derecho de sindicalización, de negociación colectiva, de participación en la decisiones de las unidades en que se desempeñen, de huelga. Se incluye a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Seguridad
12. Trabajadores informales Fuente 2 de ORIT y fuente 2 de CLAT	<i>Ver estatuto</i> <i>Ver colectivos laborales potencialmente sindicalizables.</i> Se necesita profundizar en la conceptualización sindical del trabajo informal, en cuanto se requieren distinguir situaciones muy diversas, por ejemplo entre los cuenta propia y los “pobres de las calles”, y entre el trabajo dependiente en situaciones precarias (a veces disimulado como autónomo) y el verdaderamente independiente. Como parte de esta tarea, se ha recomendado discutir sobre la conveniencia de seguir utilizando la expresión trabajo informal, en comparación con otras ya practicadas por organizaciones afiliadas, como “autoempleo”, “trabajadores no asalariados” o “trabajadores no dependientes” (de utilización por el sindicalismo de afiliadas en Perú, México y Venezuela, respectivamente). Para alcanzar una coherencia entre el enfoque estratégico respecto a la sindicalización y representación de colectivos atípicos y el referido a acción en el lugar de trabajo, es necesario definir el lugar de trabajo de forma amplia, modificando el hecho de que, en su origen, el concepto fue aplicado exclusivamente a los grandes ámbitos físicos de la empresa taylorista-fordista. Si bien actualmente algunas nuevas actividades productivas, como los centros de llamada, repiten esta situación de concentración laboral, es evidente que otras nuevas formas van en la dirección contraria, como el trabajo domiciliario de nuevo cuño	<i>Ver Estatuto</i> Los trabajadores informales tienen derecho a la viabilidad económica, incentivos y facilidades fiscales y crediticias del trabajo autónomo y del trabajo informal, junto con condiciones de trabajo digno, en el marco de eliminar y sustituir las formas y condiciones de trabajo precario y de baja productividad y reforzar el trabajo realmente productivo"; y el derecho a la protección jurídica, social, económica y de seguridad social para los trabajadores autónomos y los que laboran en la economía informal. Se debe denunciar la criminalización de la protesta social y del trabajo en la economía informal, protestando por el atropello de que son víctimas los vendedores de las calles. Este trabajo no es un delito sino que es una actividad laboral originada en un estado de necesidad creado por el sistema imperante, amparado por garantías internacionales del derecho interno de cada país y por los convenios de OIT. Los gobiernos de América Latina debieran crear direcciones especializadas para la atención de los trabajadores de la economía informal dentro de los Ministerios de Trabajo.

	(maquila electrónica, telework, diversos servicios de promoción de ventas). También conviene generalizar el concepto para no dejar fuera a lo/as trabajadore/as informales independientes, ambulantes o semifijos, que utilizan el espacio público, por lo que quedan bajo regulación del gobierno local, con lo que éste, en cierto modo, actúa como “empleador”, siendo responsable de sus condiciones de vida, lo cual lleva incluso a negociaciones y a la presencia de delegado/as.	
13. Desocupados Fuente 10 de CLAT	<i>Ver colectivos laborales potencialmente sindicalizables</i>	Los Estados deben reconocer el derecho de los trabajadores desocupados a organizar entidades en defensa y promoción de sus intereses y derechos, pudiendo afiliarse a las entidades sindicales.
14. Trabajadores de la Economía Social Fuente 2 de ORIT	<i>Ver colectivos laborales potencialmente sindicalizables.</i> Creación de empresas de la economía social (cooperativas, otras formas asociativas) como estrategia de la organización sindical El sindicalismo limita esta vía a las empresas productivas, cuidando que no se confunda con el uso lesivo de este tipo de estructuras que se observa en la práctica de las cooperativas de trabajo. También hay que diferenciar las cooperativas que se crean para buscar trabajo, que tienen otros fines. Dado que estas empresas sociales se desarrollan a nivel local, la estrategia se vincula con la idea de atacar los problemas de forma directa, a través del trabajo comunitario.	
15. Trabajadores del Tercer Sector Fuente 10 de CLAT	<i>Ver colectivos laborales potencialmente sindicalizables</i>	Se extiende en fenómeno de las ongs en general y del llamado “tercer sector”, configurado por un conjunto de organizaciones, iniciativas y programas

		de la sociedad civil y que tocan temas, áreas, problemas, muy convergentes con los que toca el MT. El tercer sector está llamado a tener dimensiones muy grandes y obliga a las organizaciones de trabajadores a fijar posiciones y a verificar posibilidades de cooperación y de trabajo mancomunado en la perspectiva de una efectiva sinergia social. Un comentario sobre las ongs “laborales” Un fenómeno reciente es la emergencia y multiplicación de ongs llamadas “laborales”, que constituyen nuevos agentes que promueven distintas visiones del mundo del trabajo y están logrando influencia creciente en organizaciones de los trabajadores en materia de su renovación y reestructuración y en la mentalización de sus cuadros y directivos. Algunas de estas ongs se han convertido en medios poderosos de penetración a favor de determinadas internacionales sindicales, reemplazando inclusive a las directivas sindicales elegidas por los trabajadores. La mayoría de estas entidades no son neutras y tratan de vehicular sus propias ideas y aun ideologías y proyectos y se constituyen en agentes políticos que marcan el escenario sindical de la región. Es un fenómeno a estudiar, a tener en cuenta y a seguir con detenimiento en el futuro inmediato.
--	--	---

Cuarta parte Estrategias internas a la empresa formal		
16. Participación, autogestión y cogestión y autogestión Fuente 2 de ORIT y Fuente 10 de CLAT	Acción sindical en el lugar de trabajo Nuevas articulaciones entre la organización de sector y de empresa Es insuficiente la presencia sindical en los lugares de trabajo, si bien parece estar avanzando donde tiene menor peso, al tiempo que se debilita donde era más fuerte. También se observa la utilización de formas particulares, como las comisiones sobre accidentes de trabajo y de participación en los beneficios. El sindicalismo observa que los empresarios no terminan de aceptar un papel amplio de los sindicatos y representantes de los trabajadores en la empresa, buscando en todo caso limitarla a la negociación de los convenios colectivos. Sin embargo, la empresa es la suma del espacio físico, las relaciones técnicas y las relaciones sociales. Las relaciones técnicas son más evidentes que las sociales. Sin embargo, las relaciones sociales son las que, en definitiva, hacen posible que exista la empresa. Por ello, las relaciones sociales en la empresa pueden cambiar positivamente para lo/as trabajadore/as en la medida en que participen en la gestión. El tema de fondo es que los trabajadore/as solo pueden ser verdadera parte de la empresa si cogestionan con el empresario (y con el Estado, en el plano de las políticas públicas). Los sindicatos pueden incidir desde “donde están y desde lo que son”. Para esta tarea, los/as trabajadore/as tienen que “conocer”	Participación en las decisiones de la empresa Por el solo trabajo en la empresa, los trabajadores tienen derecho a participar en la toma de decisiones y a controlar la inversión de las utilidades. Autogestión Es la forma superior de participación de los trabajadores en la economía y la sociedad global y es un componente importante del proyecto político-histórico de la CLAT que debemos aplicar en la dimensión económica, política, social y cultural. Autogestión es autogobierno con poder de decisión y capacidad de gestión. Se caracteriza por la participación comunitaria con el protagonismo de las personas y el pueblo organizado para decidir y transformar. En el plano económico significa la participación real y efectiva con capacidad de gestión y decisión en la empresa y el sistema económico. El cooperativismo y mutualismo auténtico son formas de autogestión. Cogestión. La cogestión con el Estado y los empresarios pueden ser formas de autogestión en la medida en que los trabajadores tengan poder de decisión y capacidad de gestión. En las empresas autogestionadas la administración debe respetar los derechos de los trabajadores.

	la empresa, y no sólo su puesto de trabajo, para estar en condiciones de hacer jugar ese rol al sindicato en la empresa. La empresa debe reconocer el saber obrero y pagarlo. Es en este sentido que tiene valor la experiencia sindical de negociación salarial, por la cual una parte es pagada en función de la dinámica de la productividad. Para favorecer este proceso, se necesita: 1. alcanzar una adecuada articulación entre los sindicatos por empresa y los sindicatos y federaciones por sector o rama de actividad, que, como se dijo más arriba, son una estrategia básica de cambio de estructuras sindicales. Según el país, si lo que predomina es el sindicato por rama, se necesita mayor presencia en las empresas; si lo más frecuente es el sindicato por empresa, se necesita la creación de federaciones por sector. En otras palabras, el agrupamiento del sindicalismo por rama tiende a resolver el problema de la debilidad del sindicalismo por empresa, pero se mantiene el problema de que allí es donde está la base y hay dificultades para el trabajo en la empresa. El sindicalismo por empresa es insuficiente, pero el sindicalismo por rama no tiene la suficiente presencia dentro de la empresa. 2. vinculado directamente al punto anterior, obtener una similar articulación entre la negociación colectiva por empresa y por sector. 3. profundizar los contenidos de la negociación colectiva hacia componentes poco o nada presentes en el tratamiento tradicional. Por ejemplo: los trabajadores "periféricos"; formación profesional en el lugar de trabajo o en sistemas de capacitación duales empresa-Estado; negociación de mecanismos complementarios para la existencia de adicionales salariales basados en el reparto de los aumentos de productividad, sin que implique	
--	--	--

	“cooperación” como lo entienden algunos sectores empresarios. Un ejemplo destacado es el de los telefonistas mexicanos; participación en comités temáticos, por ejemplo los de seguridad e higiene en el trabajo; articulación con el (según el caso) grupo económico nacional y la empresa multinacional al que pertenece la empresa donde se desempeña el trabajador; impacto de la epidemia del VIH-SIDA en el lugar de trabajo y sus efectos sobre los derechos de los/las trabajadores.	
17. Empresas multinacionales Fuente 10 de CLAT		Las corporaciones transnacionales convertidas en empresas globales se apropian de los conocimientos de los pueblos, de sus formas de producción sustituyendo empresas productivas nacionales y las PYMES. Estas situaciones exigen luchas para eliminar esta realidad y sustituirlas por empresas reguladas por los Estados con sindicatos legalizados y reconocidos que sean los garantes del cumplimiento de los derechos de los trabajadores. Las empresas transnacionales: - no recurrirán al trabajo forzoso, proporcionarán un entorno laboral seguro y saludable, respetarán a los trabajadores el derecho a percibir una remuneración que les garantice un nivel de vida adecuado para sí y sus familias, garantizarán la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva preservando el derecho de los trabajadores a instaurar las organizaciones que estimen convenientes. - sin abandonar la negociación colectiva, han de estructurar mecanismos de consulta con los trabajadores sobre temas de interés mutuo y establecer mecanismos adecuados de reclamación por parte de los trabajadores sin que les signifique

		posibilidad de represalia alguna. - en sus contrataciones con empresas nacionales, deben propender a la utilización de la materia prima local y su industrialización en el país receptor. - han de cooperar con las autoridades competentes en seguridad e higiene, los representantes de los trabajadores y sus organizaciones, y con las instituciones que se ocupan de la cuestión. Los Estados deberán garantizar la posibilidad de celebrar convenios transnacionales.
18. Otras empresas	La estrategia sindical en el lugar de trabajo tiene una base común, aunque con matices, para las diversas situaciones productivas (empresas públicas y privadas, empresas nacionales y extranjeras). Un caso específico a cuidar es el de las Pymes, para las cuales es frecuente encontrar campañas (desde sus cámaras representativas y otros sectores de opinión) en favor de la aplicación de políticas de “doble estándar” en diversos campos, incluyendo el laboral, en reconocimiento a su real o presunto menor nivel de productividad. Entre las empresas privadas nacionales, es importante tener en cuenta su pertenencia a grupos económicos, y su característica de “multilatina”, es decir, formar parte del conjunto de empresas transnacionalizadas, por tener un fuerte componente internacional en materia de sucursales y de proporción de su producción colocada en el exterior. Estas empresas (alrededor de cincuenta a nivel regional) tienen rasgos comunes con las empresas multinacionales tradicionales, por lo que el tratamiento deberá aproximarse al mencionado en otra sección.	
19. RSE Fuente 2 de ORIT y fuente 4 de CLAT	El enfoque sindical en favor de la RSE entre las empresas multinacionales es, además de una estrategia sindical	Generalmente, la concepción y prácticas orientadas a la RSE son abordadas como paliativos para

	hacia un actor central de la economía global, una fuente de contenidos programáticos para la acción sindical en el lugar de trabajo en el plano nacional, incluyendo ahora a las empresas locales (privadas y públicas). Esta es una tarea importante, teniendo en cuenta que, como lo ha destacado frecuentemente la literatura sobre el desarrollo de la región, el empresariado latinoamericano y caribeño presenta una serie de déficits culturales, que han traído problemas concretos a la capacidad de acumulación de estas economías, al grado de soberanía disfrutado, y a la vigencia permanente de los regímenes no autoritarios: actitudes rentísticas (consumo personal dispendioso, remisión de beneficios al exterior); disposición para llegar a acuerdos con empresas multinacionales con subordinaciones excesivas; acostumbramiento a regímenes promocionales excesivos (en los que la otra parte de la culpa es, sin duda, de los Estados desarrollistas latinoamericanos y, en menor medida, de los sectores sociales no empresarios que se beneficiaron temporalmente); comportamiento sistemático evasor de las obligaciones fiscales; reacciones políticas antidemocráticas, como cuando han apoyado golpes militares. En suma, se trata del viejo tema de la existencia o no de burguesías nacionales que estén realmente dispuestas a acompañar a los Estados-Nación y al resto de la sociedad en proyectos de desarrollo integral con las características que aquí se han propuesto.	maquillar los abusos cometidos en contra de los trabajadores y la sociedad y como mecanismos para lograr beneficios fiscales y para socavar la legitimidad y papel de los sindicatos. La RSE vista desde la perspectiva de los trabajadores puede constituir una iniciativa positiva y válida en función de la justicia social, y para eso debe ser concertada y gestionada entre los sectores y beneficiarios sin dependencias y paternalismos enajenantes de la participación social.
Quinta parte Formación Sindical		
20. Formación Sindical Fuente 2 de ORIT y fuente 4 de CLAT	Una de las preguntas transversales desde la formación sindical es ¿cómo disputar la hegemonía al modelo global	El futuro de las organizaciones depende de la formación acelerada de nuevos liderazgos para la

	neoliberal. ORIT ha definido una serie de líneas estratégicas a saber, profundizar una formación sociopolítica, ampliar la cobertura de la formación sindical, desarrollar una mayor organización de la formación sindical a nivel continental y nacional y profundizar en la concepción metodológica dialéctica. En efecto, para disputar la hegemonía al modelo global neoliberal es clave profundizar una formación sociopolítica. La estrategia para la disputa de la hegemonía pasa por la construcción y socialización del pensamiento sociopolítico y la construcción de los sujetos individuales y colectivos. La formación sindical posibilita, entre otros, la renovación, adecuación, transformación e interlocución y protagonismo de las organizaciones sindicales en este proceso de cambio y retos y es un requisito indispensable para disputar la hegemonía neoliberal. Para disputar la hegemonía es crucial asegurar la más amplia cobertura posible de los procesos de formación sindical, poniendo a prueba la capacidad creativa y poniendo en juego los recursos necesarios para lograrla. Si no garantizamos la democratización del proceso educativo, nuestra formación se vuelve elitista y excluyente. Esta exclusión significa, que los excluidos nunca podrán conocer las ideas y principios que promueve y defiende la organización sindical, y tampoco, la organización sindical y su dirigencia conocerán las necesidades, problemas, aspiraciones y propuestas de los/as trabajadores/as, negándoles así el espacio y la oportunidad de encontrar su identidad ciudadana y sindical. Nunca podrán por tanto, identificarse con aquella organización que promueve y defiende sus derechos, ni atenderán los llamados a nuestras acciones y movimientos de presión. Por otra parte el desafío de una mayor organización está determinado por una demanda creciente de las secretarías y equipos de formación sindical en lograr un mayor	conducción, administración, autofinanciamiento, organización, desarrollo de la política comunicaciones y acción internacional e integración. Es necesario: 1. profundizar el trabajo de asistencia técnica para mejorar el funcionamiento de los instrumentos de formación. 2. revisar periódicamente los contenidos de la formación, profundizando la temática relacionada con los cambios en el mundo del trabajo, la conducción y planificación estratégica, teoría, técnica y práctica de la organización y formación, la formación económica e histórica y en gerencia social, la formación eticocultural y el desarrollo de una cultura geopolítica y geoestratégica. 3. Profundizar la formación en materia de derechos humanos y condiciones y medio ambiente de trabajo, así como en materia geoambiental.
--	--	---

	compromiso por parte de los comités ejecutivos de las centrales sindicales con respecto a los programas de formación. Una secretaria de formación sindical no es suficiente para desarrollar los planes de educación que se programan en su momento. A nivel nacional se deben hacer los mismos esfuerzos de crear grupos de trabajo, redes de formación, realizar conferencias o congresos educativos para lograr una mayor cobertura e impacto en las bases sindicales. Es clave el debate sobre el presupuesto de la formación. La estrategia debe contemplar acciones dirigidas a las diferentes fuentes de financiamiento a saber el Estado, instituciones amigas y organizaciones sindicales internacionales solidarias. Se reafirma la importancia de la metodología para la construcción de sujetos personales y colectivos. La idea de construir y reconstruir un nuevo sujeto sindical supone un cambio profundo en nuestra manera de pensar y actuar. Por ello es importante la concepción metodológica que nos expone los principios y el “camino” de cómo ser y construir nuevos sujetos sindicales y populares. Los trabajadores y trabajadoras son sujetos no solamente del proceso educativo, sino también sujetos de todo el quehacer organizativo. Sus intereses y necesidades son los que determinan en última instancia el carácter de los procesos educativos y del accionar sindical en general. La concepción metodológica dialéctica nos permite articular en nuestra acción sociopolítica la práctica con la teoría. La práctica de los sujetos (persona y organización) son el punto de partida y el punto de llegada. La teoría está al servicio de la práctica o dicho de otra forma la teoría está al servicio de los intereses y necesidades de la persona trabajadora y de las organizaciones sindicales. Es clave desarrollar el método Práctica-Teoría-Práctica mejorada (P-T-Pm), en la construcción de sujetos	
--	--	--

	sindicales tanto en nuestras acciones educativas como en las sindicales en general.	
--	---	--

Cuarta Parte Perspectivas Transversales		
21. Perspectiva de género Fuente 1 de ORIT y fuentes 4 y 10 de CLAT	La perspectiva de género debe estar incluida de forma permanente y transversal al conjunto de las políticas públicas. Ello significa entender que tanto los aspectos de la producción como los de la reproducción y el cuidado de la vida deben ser considerados en el proceso de superación de las desigualdades entre hombres y mujeres. Todas las instituciones, proyectos, políticas, leyes, tratados y decisiones, nacionales, subregionales y regionales, deben contener mecanismos que permitan incluir la perspectiva de género, garantizar la participación activa de las mujeres, respetar sus derechos como trabajadoras. También debe: - prevenirse la violencia contra la mujer - garantizar los derechos sexuales y reproductivos. - considerarse alguna forma especial de medición del trabajo no remunerado en el hogar. Es imprescindible utilizar una perspectiva de género, para destacar la necesidad de incorporar una gama más amplia de oportunidades para las mujeres, para hacer frente a las posibles consecuencias negativas para las mujeres de las	Políticas de género. Profundizar la participación de las mujeres en función de asumir de asumir los espacios con responsabilidad. Las políticas y programas de género deben tener como función asumir el trabajo complementario y no competitivo, reconociendo las diferencias entre unos y otros. Estas políticas y programas deben tener como primer tarea procurar que la mujer se incorpore actividades a la acción y decisión en el MT Los problemas y soluciones afectan a unos y a otras, y se debe actuar conjuntamente por logros comunes. Utilizar el lema “no debemos excluir, para no ser excluidos”. Promover formación sindical y social de la mujer junto a sus compañeros, y actividades de autofinanciamiento para las actividades específicas de la mujer,. Asumir los temas de trabajo infantil, migración, pobreza, sector agrario, informal, adultos mayores, pobladores y seguridad social, por ser los temas que más afectan al as

	actuales estructuras sociales, de trabajo y de empleo. El logro de la plena igualdad de derechos y oportunidades entre las mujeres y los hombres, requiere esfuerzos decididos para que se reconozca y aprecie por igual la influencia que el trabajo y en la sociedad. Un aspecto específico frecuentemente olvidado es el papel de las políticas públicas en relación al trabajo reproductivo, es decir, el realizado en el hogar de forma no remunerada, dirigido a garantizar el desarrollo de las personas que integran el núcleo familiar. Hay que tener presente la importancia de las particularidades nacionales y regionales y los diversos antecedentes históricos, culturales y religiosos presentes en Las Américas. Los tratados de libre comercio e inversión deben ser completamente reformulados, para que contengan principios de justicia social, equidad económica y de género. La dimensión social debe evitar la explotación de las mujeres en las maquilas, el hostigamiento sexual y la violencia de género que afecta a las mujeres trabajadoras, garantizando de forma efectiva los derechos fundamentales en el trabajo. Se debe rescatar el papel del Estado, como actor imprescindible para avanzar en la equidad frente a las diferencias existentes; para negociar en mejores condiciones con el mundo desarrollado; para crear nuevas formas de orientación de los procesos productivos con activa participación de las/os principales actoras/es sociales, dados los límites del mercado en la asignación de recursos. Los lineamientos son los siguientes: - gestionar e incidir ante los gobiernos, para la adopción y mantenimiento de políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades y	mujeres. Tomar conciencia que la educación y formación en género debe ser orientada a ambos sexos, para que la dignidad de la mujer sea respetada. Se trata entonces de concienciar a hombres y mujeres para ir alcanzando aceptación general. Otros lineamientos Es necesario: 1. asegurar, desde una perspectiva de género, a los mujeres un trato equitativo e igualitario en relación a los derechos del varón; como así también la libre elección y ejercicio de la planificación responsable de la familia y la crianza de los hijos; 2. prohibir en forma absoluta, en cualquier ámbito, todo tipo de discriminación peyorativa de la mujer por su condición de tal. Especialmente se prohíbe la discriminación de la mujer por razón del sexo en las relaciones laborales, desde la etapa de selección de personal hasta el eventual distracto laboral. El despido, directo o indirecto, de la mujer trabajadora que se base en razón de su sexo, será absolutamente nulo, sin perjuicio de la indemnización que corresponda por otros daños que tengan fundamento causal en la conducta discriminatoria negativa de la mujer; 3. realizar todas las acciones positivas que sean adecuadas para alcanzar una situación real de igualdad de la mujer con el varón en todos los ámbitos socioculturales, laborales, políticos o de cualquier otra índole; 4. garantizar de manera efectiva, a los jóvenes, sus derechos humanos, en especial, el derecho a una vida digna, a la educación, al trabajo, a la salud, a la paz, a la libertad, a la no discriminación, a un orden social regional e internacional justo y solidario, al desarrollo en un medio ambiente sano y equilibrado ecológicamente.
--	--	--

	reivindicaciones de las mujeres en general y sindicalistas en particular y que apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza. - promover el apoyo decidido de los gobiernos y las instituciones a todos los niveles, con políticas públicas tendientes a la movilización de recursos suficientes a nivel nacional, así como gestionar recursos nuevos para los países en desarrollo, que contribuyan a lograr la igualdad de derechos, la igualdad de responsabilidades y oportunidades y la participación en pie de igualdad de las mujeres, en todos los órganos y procesos de adopción de políticas nacionales, regionales e internacionales. - incidir en la formulación y aplicación de políticas públicas que garanticen dentro de la seguridad social, los servicios particulares en salud laboral, maternidad, cuidado de menores, personas adultas, enfermas o discapacitadas, planes de retiro y planes de salud para el retiro, así como medidas que contribuyan a crear condiciones hacia la distribución equitativa de las responsabilidades familiares entre ambos sexos, en el espíritu del Convenio 156 de la OIT. - trabajar por el acceso efectivo de las mujeres a más y mejores condiciones en el empleo y por la suspensión de todo tipo de barreras que afectan su acceso a él. Es necesario mejorar y equiparar las condiciones de trabajo, luchar por eliminar todo tipo de segregación ocupacional basada en los sexos, abolir la inequidad salarial y establecer medidas de protección que atiendan las particularidades de las mujeres, la atención de la maternidad y al cuidado de la niñez. - promover y procurar que en los procesos de negociación colectiva, participen activamente las mujeres. Que sean incluidas sus necesidades específicas como trabajadoras, incorporando medidas particulares para las mujeres con discapacidades, indígenas y otros grupos con condiciones diferenciadas. - atender de forma diferenciada, las dificultades que	
--	---	--

	genera la doble jornada de trabajo que realizan las mujeres, como obreras, empleadas y como ejecutoras del trabajo del hogar, para superar la poca participación de las mujeres en cargos de dirección sindical - realizar un esfuerzo masivo para romper las barreras a la afiliación sindical y la participación y representación activa de las mujeres en los sindicatos. Se debe promover la igualdad y paridad de género dentro de las estructuras, en lo que la educación deberá cumplir un papel fundamental - establecer estrategias y acciones educativas, que contribuyan al desarrollo y promoción del liderazgo de las mujeres dentro del movimiento sindical. - incorporar políticas sindicales, para la articulación de las luchas de las mujeres sindicalistas, con las de instancias que defienden y promueven los derechos humanos, los derechos de las mujeres campesinas, ONG's y redes de mujeres, en un proceso transparente de colaboración y retroalimentación en los temas y políticas en que encuentran coincidencias y como medio para la difusión de nuestro pensamiento y propuesta sindical sobre la igualdad de oportunidades. - establecer coordinación con las FSI, para avanzar en estrategias y acciones que garanticen los derechos de las mujeres en el trabajo, en su participación y representación en el movimiento sindical. En la economía global de hoy, los sindicatos necesitan a las mujeres tanto como las mujeres a los sindicatos. El desafío es cambiar la mentalidad discriminatoria, de los compañeros y la estructura sindical, en contra de las mujeres, que las mujeres mismas se convenzan de que su lugar está en los sindicatos y crear las condiciones que faciliten y propicien su participación. Se debe trabajar por el acceso efectivo de las mujeres a más y mejores condiciones en el empleo y por la suspensión de todo tipo de barreras que afectan su acceso	
--	---	--

	a él. Atender de forma diferenciada, las dificultades que genera la doble jornada de trabajo que realizan las mujeres, como obreras, empleadas y como ejecutoras del trabajo del hogar, para superar la poca participación de las mujeres en cargos de dirección sindical. Desarrollar todo tipo de acciones para crear las mejores condiciones y prácticas democráticas en sus organizaciones, como una prioridad para alcanzar la equidad de género y contribuir de forma efectiva, al fortalecimiento del movimiento sindical. Se requiere un esfuerzo masivo para romper las barreras a la afiliación sindical y la participación activa de las mujeres en los sindicatos. Se debe promover la igualdad y paridad de género dentro de las estructuras, en lo que la educación deberá cumplir un papel fundamental. Deberá trabajarse fuertemente para incrementar la afiliación de mujeres trabajadoras al movimiento sindical, como condición para su fortalecimiento y su democracia interna. Se necesita promover la reflexión sindical entorno a los conceptos, políticas, principios pedagógicos y metodológicos necesarios para desarrollar una acción sindical democrática, con equidad e igualdad de género y orientar las Centrales sindicales, para la inclusión del debate sobre las cuotas, como estrategia de inclusión de las mujeres en los cargos de dirección y toma de decisiones Se necesitan programas específicos para mujeres buscando mejor acceso al mercado de trabajo y medidas para promover la igualdad de oportunidades y de trato, en especial en lo referido a salarios, condiciones y derechos laborales, responsabilidades familiares y políticas públicas de cuidado infantil	
22. Jóvenes y		

Trabajo infantil Fuente 2 de ORIT y fuentes 4 y 10 de CLAT	Participación juvenil. Existen grandes desafíos, que atañen directamente la práctica institucional, en relación a la participación juvenil y a la actitud organizativa hacia la participación juvenil: - se necesita elevar el número de acreditados jóvenes con equidad de géneros a espacios de formación organizados por los diferentes Programas y áreas de la CIOSL/ ORIT, porque esta práctica incluyente de puede facilitar a que se aumente la inclusión y participación en la nueva continental. - hay que luchar para crear conciencia sindical y de clase, en medio de este nuevo mundo del trabajo, con condiciones tan precarias y con dificultades para generar conciencia colectiva sobre el valor de la organización. - se requiere que la juventud trabajadora esté inmersa en la agenda sindical en todos los niveles. No habrá fortalecimiento sindical sin la participación juvenil, pero las y los jóvenes no pueden construir agendas de trabajo acertadas, responsables y con claridad política, si se ignora el aporte y el apoyo incondicional de las y los dirigentes adultos. - existe desigualdad con respecto a la priorización del trabajo de Juventud en las centrales nacionales. Algunas tienen muy avanzada la política de juventud, como un eje transversal, e incluso tienen alguna partida presupuestaria, más otras apenas están empezando el trabajo por ganar un espacio, y otras apenas están procurando abrir espacios incipientes. Se debe fortalecer la formación y la participación de jóvenes en las estructuras, para ser parte del esfuerzo sindical ante los Estados en políticas de generación de empleo. Se busca además mayor participación en espacios gubernamentales para lograr Incidencia en generación de políticas públicas de empleo decente para la juventud (seguridad social, formación profesional y técnica). Se sugieren las siguientes acciones: - Creación y fortalecimiento de las Secretarías de Juventud	Juventud. Se define joven a entre 14 y 30 años. Se considera a quienes tienen pertenencia y actividad en movimientos sociales, comunales, sindicales, estudiantiles, desempleados, culturales. Pero también a quienes no pertenecen a organización sindical o social alguna. Se particulariza sobre los jóvenes que realizan trabajos en la economía informal y campesina. Históricamente, los jóvenes en los movimientos sindicales y sociales han sido los que han dado un empuje para generar los cambios que necesitan estos movimientos y la sociedad en general, aunque desafortunadamente algunos factores como la falta de formación sindical y de conciencia social no ha llevado al impulso esperado actualmente. Ha habido no promoción de espacios de participación por dirigentes que han olvidado su compromiso con la juventud, llevando a una actitud de desinterés, apatía y pasividad. Trabajo infantil. En relación a los niños, entendiéndose por tales a todo ser humano menor de dieciocho años, deben tener vigencia los siguientes derechos: a la vida, familia, identidad, inscripción de su nacimiento, a la protección integral, salud, a no sufrir abandono ni soportar actos abusivos, a los alimentos, conocer a sus padres, contactos con sus padres y cuidados paternos, a la tenencia paterna, a medidas tutelares, a la adopción, cuidados especiales, al desarrollo, contacto familiar en país extranjero, a la educación, formación profesional, información, esparcimiento, idioma, intimidad, a ser oído, a una jurisdicción especializada, a la defensa en juicio, intervención procesal, presunción de inocencia, a la incapacidad penal, a tratamientos no institucionales, a no suministrar cargos, a la información sobre su paradero, a no intervenir en conflictos armados, libertad de conciencia, de opinión, de pensamiento, de religión, de reunión y de asociación, a un adecuado nivel de vida, a la no
---	---	---

	en las centrales nacionales y las organizaciones de base. - Garantizar participación de jóvenes con voz y voto, para que sean interlocutores ante los gobiernos y espacios de negociación, en materia de políticas públicas e integrales orientadas al trabajo decente par la juventud. (seguridad social, formación profesional y técnica). - Campañas de denuncia/información sobre la precariedad laboral, empresas multinacionales, desregulación y flexibilidad laboral, políticas macroeconómicas, etc. - Talleres de formación para juventud trabajadora en temas de derechos laborales, empleo decente y otros considerados prioritarios por la juventud tales como libertad sindical y participación juvenil, libre comercio y mercado laboral, igualdad de oportunidades, derechos sexuales y reproductivos de la juventud, formación profesional, etc. - Producción de material informativo y didáctico con lenguaje sencillo, para que las y los jóvenes obtengan información actualizada y atractiva. - Fortalecer las herramientas y capacidades para que las y los jóvenes realicen una mejor acción sindical. Campañas y espacios para informar y organizar más trabajadores jóvenes, para aumentar la membresía sindical en general. - Campañas de información y divulgación en centros de estudios, sobre las ventajas de estar sindicalizados. - Realizar mapeos y encuestas de la situación de las y los jóvenes organizados y no organizados en el nivel nacional. - Crear y alimentar una Red de bases de datos informática sobre situación de la juventud trabajadora, que pueda ser para definir políticas sindicales que respondan a la realidad juvenil. - Visibilizar el trabajo de juventud de las centrales nacionales en la página web de la ORIT, actualizando el link	discriminación, a la seguridad social.- Los Estados deberán: comprometer hasta el máximo posible los recursos de que disponga para el efectivo goce de los derechos económicos, sociales y culturales del niño y su familia; promover la constitución y funcionamiento de organizaciones no gubernamentales de gestión social; considerarse, en la interpretación de normas y situaciones así como en toda medida concerniente a los niños primordialmente el interés superior del niño.
--	--	--

	de juventud. - Presencia y visibilidad de juventud en la web, en temas de análisis de coyuntura político, unidad sindical, educación, participación, etc. - Invitar a centrales nacionales para que designen jóvenes en las delegaciones oficiales a la Conferencia de OIT (sensibilizar a las estructuras para que apoyen la presencia de juventud con fondos propios). - Que las diferentes Secretarías trabajen temas relacionados a las trabajadores jóvenes excluidos. Militancia Sindical Juvenil. La estrategia se concentra en abrir espacios nacionales de formación, pero además en crear conciencia de la necesidad de que existan estructuras de juventud en los sindicatos, que institucionalicen y hagan evidente y permanente, el trabajo de la juventud. Se sugieren las siguientes acciones: - Sensibilización de las dirigencias adultas sobre la prioridad de la participación juvenil. - Promover una representación efectiva de las Secretarías de Juventud en los diferentes niveles de la estructura organizativa. - Que haya un proceso de formación para que las y los jóvenes construyan su conciencia de clase. - Participación de las Secretarías de Juventud en el diseño y ejecución de Programas y Políticas sindicales para jóvenes. - Fomentar acciones y prácticas sindicales que permitan a la juventud trabajadora identificarse con sus sindicatos bases y sus centrales, que se sientan representados e incluidos. - Campañas y espacios para informar y organizar más trabajadores jóvenes, para aumentar la membresía sindical en general. - Campañas de información y divulgación en centros de estudios, sobre las ventajas de estar sindicalizados. - Realizar mapeos y encuestas de la situación de las y los	
--	---	--

	jóvenes organizados y no organizados en el nivel nacional. - Crear y alimentar una Red de bases de datos informática sobre situación de la juventud trabajadora, que pueda ser para definir políticas sindicales que respondan a la realidad juvenil. - Visibilizar el trabajo de juventud de las centrales nacionales en la página web de la ORIT, actualizando el link de juventud. - Presencia y visibilidad de juventud en la web, en temas de análisis de coyuntura político, unidad sindical, educación, participación, etc. - Invitar a centrales nacionales para que designen jóvenes en las delegaciones oficiales a la Conferencia de OIT (sensibilizar a las estructuras para que apoyen la presencia de juventud con fondos propios). - Que las diferentes Secretarías trabajen temas relacionados a las/los trabajadores jóvenes excluidos. Se debe: 1. abrir espacios para que la juventud sea parte de la discusión en esta coyuntura hacia la unidad sindical mundial y continental, y que de forma sistemática, aumente su capacidad de participación y propuesta en los espacios de articulación con otras organizaciones y sectores de la sociedad civil. Se sugieren las siguientes acciones; 2. trabajar desde las diferentes Secretarías, temas específicos como la participación de los trabajadores jóvenes excluidos; 3. profundizar la articulación y presencia de las y los sindicalistas jóvenes, con otros grupos que trabajen por los intereses y necesidades particulares de la juventud (grupos estudiantiles, de derechos humanos, de salud sexual y reproductiva, organizaciones de jóvenes campesinos y de minorías étnicas, movimientos de mujeres, organizaciones artísticas y deportivas, etc.); 4. articularse y coordinar acciones y actividades con otros sectores sociales y/o entidades gubernamentales que trabajan con Juventud; 4. retroalimentarse con información sobre el trabajo las Secretarías de juventud en otros sindicatos y en	
--	---	--

	organizaciones de otros países. - Dar seguimiento a la Red de información y comunicación sindical juvenil; 5. participación de las Secretarías de Juventud en el diseño y ejecución de Programas y Políticas sindicales para jóvenes; 6. fomentar acciones y prácticas sindicales que permitan a la juventud trabajadora identificarse con sus sindicatos bases y sus centrales, que se sientan representados e incluidos. Se necesitan programas específicos de empleo Juvenil que garanticen y contemplen los derechos juveniles, aseguren la eliminación de prácticas de rotación laboral juvenil, precarización de las relaciones laborales y/o sustitución de adultos por jóvenes en los puestos de trabajo existentes. Estas medidas deben propender a la inserción en el mundo del trabajo de las nuevas generaciones, asegurar las oportunidades de calificación social y profesional de los jóvenes, y la participación social para el ejercicio de los derechos humanos, políticos, sociales y sindicales. Trabajo infantil El trabajo infantil requiere políticas de eliminación de todas las formas de explotación, con un abordaje integral que garantice la asistencia de los niños al sistema escolar público y gratuito desde la edad preescolar, garantizando el pleno empleo para los adultos del núcleo familiar.	
--	---	--

22. Tercera edad Fuente 10 de la CLAT	<i>Ver la mención sobre aspectos sindicales</i>	Excepto en Argentina, donde los jubilados y pensionados seguían siendo parte del Movimiento Sindical y el sindicato los asumía, en el resto de los países, eran separados de los sindicatos, cuando más necesitaban de éste. El Estado a través de políticas sociales, la familia a través de la protección y la sociedad a través de la inclusión, garantizará los derechos de la tercera edad, su dignidad y respeto, protegiendo las contingencias de salud, desamparo y discriminación, y elevando una mejor calidad de vida.
--	--	---